

VIOLENCIA Y TERROR

Hallazgos sobre
fosas clandestinas
en México

IBERO
CIUDAD DE MÉXICO ®

Medio Universitario /
Derechos Humanos /

 **CMDPDH**
Comisión Mexicana de Defensa y
Promoción de los Derechos Humanos

VIOLENCIA Y TERROR
Hallazgos sobre fosas clandestinas
en México

VIOLENCIA Y TERROR

Hallazgos sobre
fosas clandestinas
en México

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO UNIVERSITARIO - PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS
■
COMISIÓN MEXICANA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, A.C.

Universidad Iberoamericana Ciudad de México:

Mtro. David Fernández Dávalos
RECTOR

Mtra. Araceli Téllez Trejo
DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Ing. Pablo Reyna Esteves
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE INCIDENCIA

Mtra. Denise González Núñez
PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, A.C.:

CONSEJO DIRECTIVO

Ximena Andión Ibáñez (presidenta)
Alejandro Anaya Muñoz
Beatriz Solís Leere
Jacobo Dayán
José Luis Caballero Ochoa
Luis González Plascencia
Mariclaire Acosta Urquidi
Miguel Concha Malo
Paulina Vega González
Susana Erenberg Rotbar

DIRECTOR EJECUTIVO

José Antonio Guevara Bermúdez

Coordinación de Defensa

Nancy Jocelyn López Pérez (coordinadora)
Carla Sofía Loyo Martínez
Carolina Hernández Nieto
Daniela Gutiérrez Escobedo
Federico Manuel Rodríguez Paniagua
Mariana Teresa Peguero Moreno
Natalia Pérez Cordero
Nayomi Aoyama González

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Lucía Guadalupe Chávez Vargas (coordinadora)
Marion Rouillé
Montserrat Martínez Téllez
Natalia Paulina Báez Zamudio

COORDINACIÓN DE INCIDENCIA

Olga Guzmán Vergara (coordinadora)
Amaya Ordorika Imaz
Jürgen Moritz

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

Mariana Beatriz Gurrola Yáñez (coordinadora)
Luis María Barranco Soto (coordinador)
Brenda Piña Burgoa

COORDINACIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

María Cappello (coordinadora)
Paulina Daniela Romero López

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Eduardo Macías Sánchez (coordinador)
Ayari N. Hernández Cervantes
Lizbeth Montessoro Elías

COORDINACIÓN DE DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO

Brenda Gabriela Pérez Vázquez (coordinadora)
Montserrat Castillo Portillo

COORDINACIÓN DE TRABAJO Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

Valeria Patricia Moscoso Urzúa (coordinadora)
Norma Isabel García Flores

CONSULTORA EN DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO

Laura Gabriela Rubio Díaz Leal

Coordinación del informe:

Mtra. Denise González Núñez
Mtra. Lucía Guadalupe Chávez Vargas

**Equipo de investigación de la Universidad Iberoamericana
Ciudad de México:**

Coordinador de investigación:

Jorge Ruiz Reyes

Con la colaboración de:

Daniela Díaz Angulo
Aranza Zulin García Moreno
Brenda Mariana Ortega Juárez
Brenda Elizabeth Martínez Cuéllar
Janette Carrillo Díaz
Mariana Heredia Gutiérrez
Ana María Muñoz López
Montserrat Ayala Torres
César Iván Martínez Valerdi
Humberto Rivera Guerrero
José Eduardo Múzquiz Loya
Alejandro Pérez de Alba
Édgar Chávez Hernández

**Equipo de investigación de la Comisión Mexicana de
Defensa y Promoción de Derechos Humanos, A.C.:**

Coordinadores de investigación:

Lucía Guadalupe Chávez Vargas
José Antonio Guevara Bermúdez

Con la colaboración de:

Natalia Paulina Báez Zamudio
Marion Rouillé
Montserrat Martínez Téllez

Revisión de contenido:

Mtra. Lucía Guadalupe Chávez Vargas
Dr. José Antonio Guevara Bermúdez
Mtra. Denise González Núñez
Mtra. Araceli Téllez Trejo
Ing. Pablo Reyna Esteves

Contacto:

**Programa de Derechos Humanos de la Universidad
Iberoamericana Ciudad de México**

Prolongación Paseo de Reforma 880,
Lomas de Santa Fe, México, C.P. 01219,
Ciudad de México.
Teléfono: +52 (55) 5950-4054
derechos.humanos@ibero.mx
www.ibero.mx / @PDHIBERO / FB: Programa De Derechos
Humanos Ibero - CM

**Comisión Mexicana de Defensa y Promoción
de los Derechos Humanos, A.C.**

Tehuantepec #142, Col. Roma Sur,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F.
Teléfono: +52(55) 5564 2582
info@cmdpdh.org
www.cmdpdh.org / @cmdpdh / FB: cmdpdh / YouTube: cmdpdh

AGRADECIMIENTOS


Agradecemos a las académicas y los académicos y a las defensoras y los defensores que participaron en el seminario “Fosas clandestinas, Violencia y Derechos Humanos”, que tuvo lugar en la Universidad Iberoamericana Ciudad de México (UIA) el 19 de octubre de 2016, a partir del cual se elaboró el apartado titulado “Fosas clandestinas, violencia y derechos humanos: sus implicaciones desde una mirada interdisciplinaria”:

Dra. Anne Warren Johnson (Departamento de Ciencias Sociales y Políticas UIA)
Arqueol. Bárbara Glendi García Alquicira (ENAH)
Dr. Carlos Mendoza Álvarez (División de Humanidades y Comunicación UIA)
Dra. Carolina Robledo Silvestre (CIESAS)
Dra. Cristina Gómez Johnson (Departamento de Historia UIA)
Mtro. Federico Mastrogiovanni (Departamento de Comunicación UIA)
Mtro. Francisco Calderón Aragón (Departamento de Economía UIA)
Dr. Manolo Vela Castañeda (Departamento de Ciencias Sociales y Políticas UIA)
Dra. Marisol López Menéndez (Departamento de Ciencias Sociales y Políticas UIA)
Dr. Pablo Tepichín Jasso (Departamento de Filosofía y Departamento de Ciencias Sociales y Políticas UIA)
Dr. Rodolfo Gamiño Muñoz (Departamento de Historia UIA)
Ing. Pablo Reyna Esteves (Dirección de Programas de Incidencia UIA)
Mtra. Araceli Téllez Trejo (Dirección General del Medio Universitario UIA)
Mtra. Lucía Guadalupe Chávez Vargas (CMDPDH)
Mtra. Laura Papasergio (Programa de Derechos Humanos UIA)
Lic. Felipe Sánchez Nájera (Programa de Derechos Humanos UIA)
Julián Lomelín Gascón (Programa de Derechos Humanos UIA)

También, de manera especial, agradecemos al Mtro. Francisco Calderón Aragón, del Departamento de Economía, y a la Dra. Marisol López Menéndez, del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas, ambos de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, por sus valiosos comentarios y retroalimentación para afinar la metodología empleada en la construcción y el análisis de la base de datos sobre el reporte de fosas clandestinas.

ÍNDICE

15	INTRODUCCIÓN
19	METODOLOGÍA
19	A. Metodología para el análisis de la información oficial sobre el registro de fosas clandestinas en el territorio nacional
22	B. Metodología para el análisis hemerográfico sobre el reporte de fosas clandestinas en el territorio nacional
27	C. Alcances y limitaciones de las metodologías empleadas
31	PRIMERA PARTE. EL PANORAMA
31	Análisis de datos oficiales y hemerográficos sobre el reporte de fosas clandestinas en el territorio nacional
31	<i>a. Fosas clandestinas</i>
34	<i>b. Cuerpos exhumados</i>
37	<i>c. Restos encontrados</i>
45	<i>d. Municipios que concentran la mayor cantidad de cuerpos exhumados entre 2009-2014</i>
49	<i>e. Municipios que presentan los números más altos en términos de fosas clandestinas halladas y/o cuerpos exhumados entre 2009-2014</i>
54	<i>f. Contraste con los conteos derivados de cifras oficiales</i>
61	SEGUNDA PARTE. LAS IMPLICACIONES
61	Fosas clandestinas, violencia y derechos humanos: sus implicaciones desde una mirada interdisciplinaria
71	La relación de las fosas clandestinas con las graves violaciones a derechos humanos en México
81	CONCLUSIONES
84	BIBLIOGRAFÍA
91	ANEXOS



[...] cito nombres al azar del recuerdo, imágenes aisladas de unas pocas lápidas en un interminable cementerio de sepultados en vida. Pero cada nombre vale por cien, por mil casos parecidos, que sólo se diferencian por los grados de la crueldad, del sadismo, de esa monstruosa voluntad de exterminación que ya nada tiene que ver con la lucha abierta y sí en cambio con el aprovechamiento de la fuerza bruta, del anonimato y de las peores tendencias humanas convertidas en el placer de la tortura y de la vejación a seres indefensos

JULIO CORTÁZAR (1981)

Este trabajo está dedicado a todas las personas que se encuentran buscando desesperadamente a sus seres queridos con la esperanza de encontrar la paz, el duelo y la verdad que les han sido negados.

INTRODUCCIÓN


El hallazgo de fosas clandestinas en México se ha convertido en un hecho recurrente durante los últimos diez años, dentro de un contexto de violencia y violaciones a derechos humanos que se ha extendido a lo largo y ancho del país.

La aparición de una o diversas fosas clandestinas representa en sí una práctica donde se materializan diversos delitos y/o violaciones hacia las personas que han sido inhumadas de manera clandestina, empezando claramente por el derecho a la vida. Asimismo, su posible relación con violaciones graves a los derechos humanos y otros derechos tanto individuales como colectivos que se ven comprometidos muestra la importancia que adquiere comprender este fenómeno desde diversos ángulos.

Con ello en mente, el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. emprendieron en el año 2015 la tarea de realizar una investigación con el objetivo de conocer un poco más sobre la magnitud de dicho problema, que parecía estar cada vez más presente en la opinión pública, así como sus implicaciones en términos sociales.

Para lograr lo anterior, nos fijamos la meta de generar una base de datos y un mapeo de las fosas clandestinas reportadas por los medios de comunicación entre los años 2007 a 2014, para luego contrastar la información con los datos oficiales conseguidos a través de los mecanismos de transparencia.

La relevancia del objetivo de este informe recae en señalar que el hallazgo de fosas clandestinas refleja, por un lado, los distintos patrones diferenciados de violencia en los estados y municipios del país y, por otro, la poca capacidad institucional y voluntad política de los distintos niveles de gobierno para encontrar, registrar e identificar los cuerpos de las personas cuyos derechos fueron absolutamente negados.




De la misma forma, detrás de cada fosa clandestina están las historias de víctimas directas e indirectas que se han visto afectadas a causa de la violencia generada por distintos agentes estatales y no estatales a lo largo de estos últimos diez años. Señalar la magnitud de este problema es un paso más, entre otros, para conocer mejor la realidad compleja en la que estamos inmersos; generar información sobre el contexto que facilite el acceso a la justicia y la reducción de la impunidad a través de la determinación de responsabilidades; producir insumos para el diseño de políticas de prevención; contribuir al acceso a la verdad, y crear nuevas formas de memoria con miras a la no repetición de los actos atroces involucrados en la inhumación clandestina.

En primer lugar, las y los lectores encontrarán un apartado sobre la metodología adoptada para la obtención y el tratamiento de las fuentes de información usadas para nuestro análisis, así como los alcances y límites de la investigación realizada. Luego de ello, un apartado con los resultados del análisis de dichas fuentes sobre las fosas clandestinas registradas y reportadas en el territorio nacional en un periodo de tiempo determinado. En este último se señala cuáles son los datos con los que se cuenta respecto a la aparición de fosas clandestinas; se detallará cómo ha evolucionado esta problemática a nivel nacional; los picos de violencia observables; los estados que concentran la mayor cantidad de fosas, cuerpos y/o restos, y cómo se comparan estos datos con las cifras oficiales disponibles.

Una vez reportados los resultados del análisis cuantitativo y el contraste de cifras, la segunda sección del informe aborda el tema de fosas clandestinas desde dos enfoques distintos, con el objetivo de llegar a comprender las implicaciones de esta forma de violencia en el país. Primero se presenta un apartado que resume de manera breve la discusión que tuvo lugar en un seminario organizado en la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, donde se delinearon algunos ejes que pueden servir como una propuesta para comprender el problema de fosas clandestinas desde diversas disciplinas académicas.

En el siguiente apartado se detalla cómo el hallazgo de fosas clandestinas se relaciona con las violaciones graves a derechos humanos –ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, tortura y otros tratos o penas crueles, y desaparición forzada–, teniendo en cuenta que diversos órganos internacionales ya han mostrado su preocupación sobre estas prácticas en el país.



Finalmente, se presenta el apartado de conclusiones, donde de manera breve se recapitulan los temas centrales que dirigieron esta investigación. De igual forma, se hace hincapié en cuestiones que consideramos de suma importancia para que el hallazgo de fosas clandestinas sea tomado con la pertinencia que se requiere dentro de las instituciones de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general.

METODOLOGÍA

Para la elaboración de este informe empleamos dos fuentes principales de información: la oficial y la hemerográfica. Obtener y tratar cada una de éstas involucró metodologías distintas, las cuales se detallarán a continuación.

De manera adicional, con el objetivo de enriquecer el análisis, se consultaron otras fuentes bibliográficas como textos académicos, informes tanto de organizaciones de la sociedad civil como de relatores y comités de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), documentos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), entre otros.

A. Metodología para el análisis de la información oficial sobre el registro de fosas clandestinas en el territorio nacional

Con el fin de conocer los registros oficiales disponibles sobre fosas clandestinas en el país, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) se dio a la tarea de solicitar información a través de las páginas web de transparencia de los estados y la federación.

Para ello, durante los meses de septiembre a diciembre de 2015 se realizaron un total de 135 solicitudes de acceso a la información dirigidas a la Procuraduría General de la República (PGR),¹ la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)² y las procuradurías o fiscalías de los 32 estados de la república. Esas solicitudes versaron sobre el hallazgo de fosas comunes y fosas clandestinas, los cuerpos hallados e identificados en estas últimas, la fecha y el lugar del hallazgo.

Las preguntas que se formularon en las solicitudes de información fueron las siguientes:

¹Oficio con folio: 0001700012715, con fecha de 09 de marzo de 2015, entregado por la Procuraduría General de la República (PGR) en respuesta a una solicitud de información por parte de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

² Oficio con folio: 0000700117815, con fecha de 21 de agosto de 2015, entregado por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) en respuesta a una solicitud de información por parte de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

1. Solicito me informe cuántas fosas clandestinas se han encontrado del 1° de diciembre de 2006 al 30 de diciembre de 2014. Lo anterior lo requiero desagregado por año, fecha y lugar (municipio y localidad) donde se ha encontrado cada una de las fosas.
2. Solicito me informe cuántas fosas comunes se han encontrado del 1° de diciembre de 2006 al 30 de diciembre de 2014. Lo anterior lo requiero desagregado por año, fecha y lugar (municipio y localidad) donde se ha encontrado cada una de las fosas.
3. Solicito me informe de las fosas clandestinas encontradas del 1° de diciembre de 2006 al 30 de diciembre de 2014, cuántos cuerpos se han encontrado, cuántos han sido identificados, cuántos son mujeres, cuántos hombres, cuántos migrantes, a qué edades corresponden los cuerpos que se han identificado. Lo anterior lo requiero desagregado por año, fecha y lugar (municipio y localidad) donde se ha encontrado cada fosa.
4. Solicito me informe de las fosas comunes encontradas del 1° de diciembre de 2006 al 30 de diciembre de 2014, cuántos cuerpos se han encontrado, cuántos han sido identificados, cuántos son mujeres, cuántos hombres, cuántos migrantes, a qué edades corresponden los cuerpos que se han identificado. Lo anterior lo requiero desagregado por año, fecha y lugar (municipio y localidad) donde se ha encontrado cada fosa.

El periodo de respuesta fue de dos meses en promedio debido a que varias fiscalías solicitaron prórroga o la aclaración de la información solicitada. El proceso para obtener ésta implicó también hacer llamadas a las dependencias obligadas de proporcionarla para recordar sobre el envío de los datos solicitados.

Sobre las fosas comunes no recibimos información de la PGR y la Sedena, y los estados que respondieron a nuestra solicitud refirieron a la reglamentación de panteones y al servicio médico forense de la entidad. Salvo el estado de Michoacán, ninguna proporcionó información en este sentido.

En lo que respecta a la existencia de fosas clandestinas, tuvimos respuesta aunque no de todos los sujetos obligados. En el caso de las fosas clandestinas se encontró que la PGR generó la información entre los años de 2007 a 2014. La Sedena informó que produjo únicamente datos de 2011 a 2014.

En el ámbito de las entidades federativas, tuvimos respuesta sólo de 12 procuradurías, como se detallará en el cuerpo del informe. Así, tenemos información de los siguientes estados que reportaron al menos una fosa clandestina: Nuevo León,³ Tamaulipas,⁴ Zacatecas,⁵ Sinaloa,⁶ Coahuila,⁷ Durango,⁸ Morelos,⁹ Sonora,¹⁰ Oaxaca,¹¹ San Luis Potosí,¹² Campeche¹³ y Quintana Roo.¹⁴

³ Oficios con folio: PGJ/DAL/SAIP/374/2016, con fecha de 28 de enero de 2016; y oficio con folio: PGJ/DAL/SAIP/73/2016, con fecha de 16 de febrero de 2016, ambos entregados por la Procuraduría de Justicia del Estado de Nuevo León en respuesta a una solicitud de información por parte de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

⁴ Oficios con folios: 623 y 624, ambos sin fecha de respuesta, entregados por la Procuraduría de Justicia del Estado de Tamaulipas en respuesta a una solicitud de información por parte de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

⁵ Oficios con folios: 00199215 y 00199415, ambos sin fecha de respuesta, entregados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas en respuesta a una solicitud de información por parte de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

⁶ Oficios con folios: 2809/2015 y 2811/2015, con fecha de 13 de octubre de 2015, ambos entregados por la Procuraduría General de Justicia de Sinaloa en respuesta a una solicitud de información por parte de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

⁷ Oficio con folio: PGJE/UT-684/2015, con fecha de 07 de octubre de 2015, entregado por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila en respuesta a una solicitud de información por parte de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

⁸ Oficios con folios: 00152115 y 00152315, con fecha de 21 de septiembre de 2015, ambos entregados por la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de Durango en respuesta a una solicitud de información por parte de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

⁹ Oficios con folios: 448815 y 449115, sin fecha de respuesta, entregado por el Sistema de Información Pública de Morelos en respuesta a una solicitud de información por parte de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

¹⁰ Oficios con folios: 00572915, 00573115 y 00573015, con fecha de respuesta de 08 de octubre de 2015, los tres entregados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora en respuesta a una solicitud de información por parte de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

¹¹ Oficios con folios: FGEO/DAJ/U.E./005/2016 y FGEO/DAJ/U.E./006/2016, con fecha de respuesta de 13 de enero de 2016, ambos entregados por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca en respuesta a una solicitud de información por parte de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

¹² Oficios con folios: 01349515, 01349615, 01349715 y 01349815, sin fecha de respuesta, entregados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí en respuesta a una solicitud de información por parte de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

¹³ Oficios con folios: 01000119215 y 01000119315, sin fecha de respuesta, ambos entregados por la Unidad de Acceso Común a la Información Pública de Campeche en respuesta a una solicitud de información por parte de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

¹⁴ Oficio con folio: SGP/UTAIPE/DG/CASI/0953/X/2015, con fecha de respuesta de 22 de octubre de 2015, entregado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo de Quintana Roo en respuesta a una solicitud de información por parte de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

Los 20 estados restantes no proporcionaron información. De este total, las entidades que respondieron que no cuentan con ella, por ser inexistente o no contar con registros, fueron: el Estado de México, Hidalgo, Tabasco y Jalisco. Quienes indicaron que “no se tiene registrada alguna fosa clandestina”, fueron: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Guanajuato, Michoacán, Puebla, Tlaxcala y Yucatán. Otros estados no contaban hasta el momento de la respuesta con un portal de acceso a la información que facilitara la recepción y el envío de solicitudes, así que no respondieron a nuestra formulación; se trata de: Chihuahua, Colima, Guerrero, Nayarit y Querétaro. Finalmente, las fiscalías de Veracruz y Chiapas mencionaron que no era sujetos obligados para proporcionar la información solicitada.

Las procuradurías que sí respondieron lo hicieron al cuestionamiento sobre cuántas fosas se habían localizado en la entidad y cuántos cuerpos habían sido encontrados. No obstante, se verifica en las respuestas que no hay un adecuado nivel de desagregación en la información facilitada por algunas procuradurías, sobre todo respecto a aquellas por municipio.

No sobra mencionar que no todas las procuradurías de los estados generaron información en el periodo analizado, ya que muchas comenzaron a registrar los eventos de fosas clandestinas años después, es decir, posterior a 2006.

B. Metodología para el análisis hemerográfico sobre el reporte de fosas clandestinas en el territorio nacional

De agosto de 2015 a marzo de 2017, el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México integró una base de datos sobre el reporte de fosas clandestinas en México por la prensa escrita nacional y local entre los años 2007 a 2014.

El primer paso fue recopilar el concentrado de notas periodísticas que mencionaban la aparición de fosas clandestinas en los diversos estados del país. Para hacer esto se utilizó la base de datos del sitio *Eficiencia Informativa*, compilando la mayor cantidad de notas relacionadas con el tema. Para ello, se utilizaron dentro del buscador palabras clave agrupadas en cinco categorías:

- Fosas clandestinas
- Fosas cuerpos
- Fosa ejecutado
- Masacre fosa
- Fosas comunes¹⁵

Derivado del uso de estas cinco combinaciones o categorías, se obtuvieron 3137 registros de notas sistematizadas en la base de datos utilizada para la investigación.¹⁶

Para que uno o varios casos de fosas se integraran dentro de los concentrados finales era necesario determinar y distinguir, en un inicio, que lo documentado por las y los periodistas que redactaron las notas hablaban sobre uno o varios casos en el país; ello como consecuencia de que se recuperaron notas que mencionaban hechos ocurridos fuera de México. Después de esto, se corroboraba que la nota hablara de una fosa clandestina y no de una fosa común.¹⁷ Por último, se ratificaba que la/s fosa/s reportada/s correspondieran a los periodos de 2006 a 2014.

Una fosa clandestina, de acuerdo con nuestra metodología, cumple con las siguientes características:¹⁸ (a) contener los cuerpos o restos de una persona o más;

¹⁵ A pesar de que nuestro conteo era específico sobre la aparición de fosas clandestinas, se utilizó la combinación de fosas comunes, ya que algunas notas de prensa que hablaban sobre el hallazgo de una o varias fosas clandestinas llegaban a utilizar el término de “fosa común” en el texto.

¹⁶ La base de datos del sitio *Eficiencia Informativa* también arrojó las menciones de diferentes estaciones de radio sobre el hallazgo de fosas clandestinas. Sin embargo, desde un comienzo se decidió no incluir éstas en los registros de las bases de datos.

¹⁷ La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) define una fosa clandestina como “aquella que se realiza de manera secreta u oculta por ir en contra de la ley y su propósito es esconder lo que en ella se deposita, evitando entre otras cosas que las autoridades puedan sancionar e investigar las razones de la inhumación; las personas que realizan este tipo de fosas saben que su acción es ilegal”. Asimismo, establece que “una fosa común es un espacio o hueco en la tierra especialmente destinada a inhumar varios cadáveres que por diversas razones (principalmente por no ser identificados) no tienen sepultura particular; y una fosa irregular es aquella que está fuera de regla o norma o es contraria a ellas, es decir que a pesar de contar con las características de una fosa común, no cumple con los requisitos legales y los permisos correspondientes para operar como tal”. Revisar: CNDH. *Recomendación No. 48/2016*, página electrónica, recuperada el 27 de enero de 2017 de: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_048.pdf

¹⁸ La literatura relacionada con el tema menciona ciertas características para que un sitio pueda ser considerado una fosa clandestina o común. Los principales son: el número de cuerpos que contiene; la forma en que éstos fueron colocados dentro de la fosa; la dispersión de la superficie; la legalidad o ilegalidad del sitio, y su posible vinculación con ejecuciones ilegales o sumarias. Consultar: Rosenblatt, Adam. *Digging for the disappeared. Forensic science after atrocity*. Stanford, California. Stanford University Press, 2015, págs. 12 a 16; Jessee, Erin y

(b) que los cuerpos o restos fueran mencionados por las notas como enterrados o semienterrados; (c) que la legalidad del sitio donde se encontraron las fosas estuviera en duda,¹⁹ y (d) que fueran descubiertas por un particular y/o una autoridad.

A partir de lo anterior, la definición de fosas clandestinas que guiará este informe es: sitio donde uno o más cuerpos y/o restos de personas fueron enterrados o semienterrados, de forma anónima e/ o ilegal, con el intento de ocultar o destruir evidencia, y que posteriormente fueron exhumados por particulares u autoridades. Dicho lugar de exhumación representa una disputa social y política por recuperar la identidad de la/s persona/s inhumadas, acceder a la justicia, restablecer derechos individuales y colectivos, así como preservar la verdad y la memoria, derivado de un contexto de violaciones a derechos humanos.²⁰

El segundo paso, considerando los componentes generales para que una fosa clandestina fuera registrada, fue incluir las siguientes categorías dentro de la base de datos para desagregar la información derivada de las notas periodísticas:

- Tipo de fosa (clandestina o común)
- Entidad federativa
- Municipio

Mark Skinner. "A typology of mass grave and mass grave-related sites", versión electrónica, recuperado el 21 de abril de 2017 de: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0379073805001659>; O'Brien, Eadaoin. *The exhumation of mass graves by International Criminal Tribunals: Nuremberg, the former Yugoslavia and Rwanda*. (Traducción propia). Tesis de Doctorado presentada en la Universidad Nacional de Irlanda, Galway, versión electrónica, recuperada el 16 de agosto de 2016 de: <https://aran.library.nuigalway.ie/bitstream/handle/10379/2718/Exhumation%20of%20Mass%20Graves%20E-thesis.pdf?sequence=1&isAllowed>, págs. 59 a 63.

¹⁹ Siguiendo a Debra Komar, el entierro clandestino refiere a que existió un intento de ocultar o destruir evidencia, derivado del acto ilícito. Komar, Debra. "Patterns of mortuary practice associated with genocide implications for archaeological research", en *Current Anthropology*, versión electrónica, recuperado el 8 de noviembre de 2016 de: www.jstor.org, pág. 126.

²⁰ Adam Rosenblatt menciona que se puede discutir sobre fosas cuando hay una combinación de cadáveres de personas, personas en duelo y expertos forenses, más allá de las otras características técnicas mencionadas previamente. *Op. cit.*, pág. 14. Asimismo, Antonius C.G.M. Robben menciona que un cementerio o fosas ilegales implica que éstas son "invisibles, carecen derechos de propiedad, niegan significados espirituales, religiosos y políticos sobre la muerte y resurrección, destruyen identidades individuales y colectivas dentro de la mezcolanza de restos humanos, e impiden o suspenden el rito del entierro y el recuerdo duradero". C.G.M. Robben, Antonius. "Exhumations, territoriality, and necropolitics in Chile and Argentina", en Ferrándiz, Francisco y Antonius C.G.M. Robben. *Necropolitics: mass graves and exhumations in the age of human rights*. (Traducción propia). Filadelfia, Estados Unidos. University of Pennsylvania Press, 2015, pág. 58.

- Año de detección de la fosa clandestina
- Medio que reportó la fosa clandestina
- Fecha de la nota periodística
- Cómo se descubrió la fosa clandestina
- Autoridad que se presentó a la fosa clandestina
- Número de fosas reportadas
- Número de cuerpos reportados
- Número de restos reportados
- Sexo de los cuerpos de las personas (si se mencionaba)
- Mencionar si la nota estaba firmada por el o la reportera
- Mencionar si la nota citaba fuentes
- Mencionar si alguna de estas fuentes era gubernamental
- Mencionar si los casos derivaban de un reportaje o una nota informativa
- Título de la nota

Es necesario resaltar que en este informe sólo se reflejan los datos obtenidos respecto a las entidades federativas, municipios, año de detección, números de fosas, cuerpos y/o restos. Las demás categorías serán analizadas en investigaciones posteriores.

Asimismo, las categorías sobre el número de cuerpos y número de restos fueron aquellas a las que se tuvo que prestar mayor atención al momento de ser registradas. Uno o más cuerpos eran registrados dentro de la primera categoría si la nota mencionaba que se exhumaron o recuperaron un determinado número de “cuerpos”²¹ u “osamentas”.²² Mientras tanto, dentro de la segunda celda se incluía el

²¹ Algunas notas periodísticas llegaban a mencionar “restos de personas”, tomándolo como sinónimo de un cuerpo u osamenta completa. Inclusive, algunas corroboraban posteriormente que hacían referencia al cadáver completo de la persona. Por otro lado, otras notas podían mencionar, para dar un ejemplo, que se recuperaron los restos de una a cinco personas, sin especificar más adelante si eran cuerpos completos. Estos casos también se incluían dentro del número de cuerpos, puesto que identificaban o parecían identificar el total de personas en específico, si se considera la limitación de no contar con el peritaje de la fosa clandestina.

²² La osamenta puede entenderse como el conjunto de huesos que dan forma al esqueleto de la persona. Esto significa que éste tuvo un mayor grado de descomposición. Sin embargo, en términos de redacción de las noticias, parecía que la mayoría de las veces que se mencionaba una osamenta se hacía referencia al cuerpo completo de la persona. Por esta razón es que, para motivos de este conteo, se incluían en la categoría número de cuerpos.

número de restos o fragmentos²³ esparcidos dentro de la fosa, como consecuencia de que la nota no lograba especificar a cuántas personas correspondían.²⁴

El tercer paso, una vez que se recopilaron los 3137 registros, consistió en analizar por año los casos que se integraron en el conteo final. En un inicio no se tuvieron menciones de notas periodísticas sobre hallazgos de fosas en 2006; esto generó que el conteo se redujera en una primera fase de 2007 a 2014.

Más adelante, al separar cada hallazgo de fosas clandestinas por estado y municipio, se decidió que los casos que sólo hubieran sido mencionados una o dos veces por un mismo medio o distintos no serían integrados al conteo final. Es decir, dentro del conteo final que derivó de las notas periodísticas analizadas sólo se incluyeron los casos que fueran mencionados tres veces o más por distintos medios, o por el mismo medio en diferentes días.

Lo anterior se decidió frente a la necesidad percibida de corroborar la información a través de otras vías.²⁵ Sin embargo, ello no significa que el resto de las notas hayan sido desechadas. Por el contrario, éstas pueden ser consultadas en los anexos del informe, caso por caso.

De esta forma, el conteo se redujo a un periodo de tiempo aún menor, puesto que para los años 2007 y 2008 ninguno de los casos registrados superaron las dos menciones. Es así como se descartó un total de 246 casos entre los años 2007 y 2014. Por esta razón no se registró la aparición de fosas clandestinas en todos los estados del país.

El cuarto y último paso consistió en integrar el conteo final de la base de datos. Para cada caso que fue incluido dentro de éste, se sumaron los números más bajos de fosas, cuerpos y/o restos mencionados. Esto se debe a que las notas periodísticas en un gran número de casos no mencionaban las mismas cifras para el número total de fosas, cuerpos y/o restos.

²³ Por ejemplo, fragmentos de fémures, columna, costillas, cráneos, dientes, entre otros. Para un estudio detallado sobre la recuperación de restos óseos e identificación correspondiente, consultar: Beristain, Carlos Martín y Francisco Etxeberria Gabilondo *et al.* *Meheris. La esperanza posible. Fosas comunes y primeros desaparecidos saharauis identificados*. Donostia-San Sebastián, España. Aranzadi, 2013. Otro estudio sobre el caso mexicano, con una revisión de los aspectos técnicos de la antropología forense puede encontrarse en: Robledo, Carolina y Lilia Escorcia *et al.* "Violencia e ilegalidad en las fosas de Tetelcingo: interpretaciones desde la antropología", en *Resiliencia*, núm. 3 ("Fosas clandestinas de Tetelcingo. Interpretaciones preliminares"), julio-septiembre de 2016.

²⁴ Existían casos en donde el nivel de mutilación del cuerpo llegaba a tal grado que no se podía especificar a cuántas personas correspondían, por lo que se incluía en la categoría número de restos.

²⁵ Al realizar este estudio, se contactó a un equipo de periodistas independiente con el propósito de establecer una colaboración para fines de verificación a través del ejercicio del periodismo.

También es importante precisar que la localidad o el sitio geográfico específico donde se realizó el hallazgo de fosas clandestinas es difícil de establecer con relación a lo reportado por las notas periodísticas. Inclusive existieron casos donde se reportaba el mismo caso en diferentes municipios, pero que eran colindantes. Es decir, la frontera geográfica no se lograba delimitar de manera adecuada para establecer si el hecho fue en un municipio o en otro.

Por lo tanto, el número final de municipios que puede ser consultado en el apartado de resultados no los suma a ambos respecto a este tipo de casos; sólo toma en cuenta uno para no sumar municipios de más. Además, hubo otros casos que, dada la cercanía de las fechas, los municipios y la similitud en el número de fosas, cuerpos y/o restos reportados, no se pudo establecer si eran el mismo o diferentes. Para estos casos tampoco se sumaron todos.

Frente a lo antes dicho es necesario considerar lo siguiente: el conteo final reportado en el análisis hemerográfico podría ser aún mayor que el incluido para los casos con tres menciones o más.²⁶ Asimismo, si tomamos en cuenta los casos en los anexos con una o dos menciones que no fueron descartados, entonces el rango de fosas clandestinas halladas en el país podría alcanzar otras proporciones.

C. Alcances y limitaciones de las metodologías empleadas

El análisis hemerográfico realizado por el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México a través de un amplio número de notas periodísticas, se complementa con el análisis de la información oficial elaborado por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. En conjunto permiten dar una impresión sobre la situación general que representa este problema en el contexto actual. Los resultados incluidos en este informe demuestran que la aparición de fosas clandestinas en el país ha sido un hecho recurrente durante varios años, así como en distintas regiones durante momentos específicos.

²⁶ Hubo casos que tuvieron cobertura durante distintos meses del año en que aparecieron. Inclusive, eran retomados por los medios en años posteriores. Para estos hechos en específico se incluían dentro del conteo final el número de fosas, cuerpos y/o restos con las notas que tuvieran las fechas más recientes en la base de datos.

Por una parte, la metodología usada para el análisis hemerográfico permite retomar casos que tuvieron una exposición considerable en los medios de comunicación en un determinado periodo de tiempo. De manera que, al integrar los datos, obtuvimos un mapeo que permite ver que los hallazgos de fosas clandestinas en el país no constituyen hechos aislados.

Además, el rastreo de fosas clandestinas con dicha metodología agrupó los reportes sobre la aparición de otras que tuvieron menor difusión en los medios de comunicación en general y que, inclusive, pudieron haber pasado inadvertidas u omitidas por las autoridades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general.


A pesar de no poder comprobar el número de fosas, cuerpos y/o restos incluidos a través de las principales disciplinas forenses,²⁷ inclusive al tener aún limitaciones para la ubicación geográfica exacta de aquéllas, el informe contiene eventos que permiten ser contrastados con otros datos y, con ello, la posibilidad de obtener información más precisa sobre la problemática.

Asimismo, los casos que no fueron incluidos en el conteo final (por ejemplo, los que fueron mencionados solamente una o dos ocasiones por la prensa escrita) nos recuerdan que la magnitud de esta situación podría ser aún mayor. Ello, junto con la sospecha de que un número indeterminado de fosas posiblemente no ha sido encontrado ni reportado todavía, nos permite suponer razonablemente que existen más estados y municipios con fosas.²⁸

Las categorías incluidas en la base de datos necesitan seguir trabajándose para poder demostrar otros patrones que se presentan cuando una o varias fosas clandestinas son halladas en un lugar determinado. Esto significa que otros ejer-

²⁷ Antropología, arqueología, odontología y patología. Rosenblatt, Adam. *Digging for the disappeared. Forensic science after atrocity. Op. cit.*, pág. 14.

²⁸ Sobre este punto es importante mencionar de nuevo la colaboración con un equipo de periodistas (véase *supra* nota 25) y, además, una colaboración con Human Rights Data Analysis Group y DataCívica para la realización de una investigación de tipo estadístico en esta materia. Respecto a la segunda colaboración, pueden consultarse los siguientes artículos: Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana. "Fosas: desenterrando la verdad clandestina", página electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: <http://www.ibero.mx/prensa/fosas-desenterrando-la-verdad-clandestina>; Meltis, Mónica y José Merino. "Usar datos para desenterrar tragedias", en *Animal Político*, página electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: <http://www.animalpolitico.com/blogueros-blog-invitado/2017/03/23/usar-datos-desenterrar-tragedias/>; HRDAG. "Modeling the location of hidden graves in Mexico", página electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: <https://hrdag.org/mx-fosas.html>; Onuoha, Mimi. "Machine learning is being used the mass graves of Mexico's missing", en *Quartz*, página electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: <https://qz.com/958375/machine-learning-is-being-used-to-uncover-the-mass-graves-of-mexicos-missing/>



cicios seguirán siendo elaborados con los registros obtenidos a través de nuestra investigación.

Por otra parte, la metodología utilizada para el análisis de la información oficial permite conocer la realidad “registrada” por los órganos gubernamentales en relación con un tema específico, como el de fosas clandestinas. Sin embargo, está limitada por la capacidad y/o voluntad de los órganos gubernamentales para sistematizar y registrar información sobre dichos temas, así como para darla a conocer a la sociedad en cumplimiento de su deber de garantizar el acceso a la información pública.

PRIMERA PARTE

EL PANORAMA

1. Análisis de datos oficiales y hemerográficos sobre el reporte de fosas clandestinas en el territorio nacional

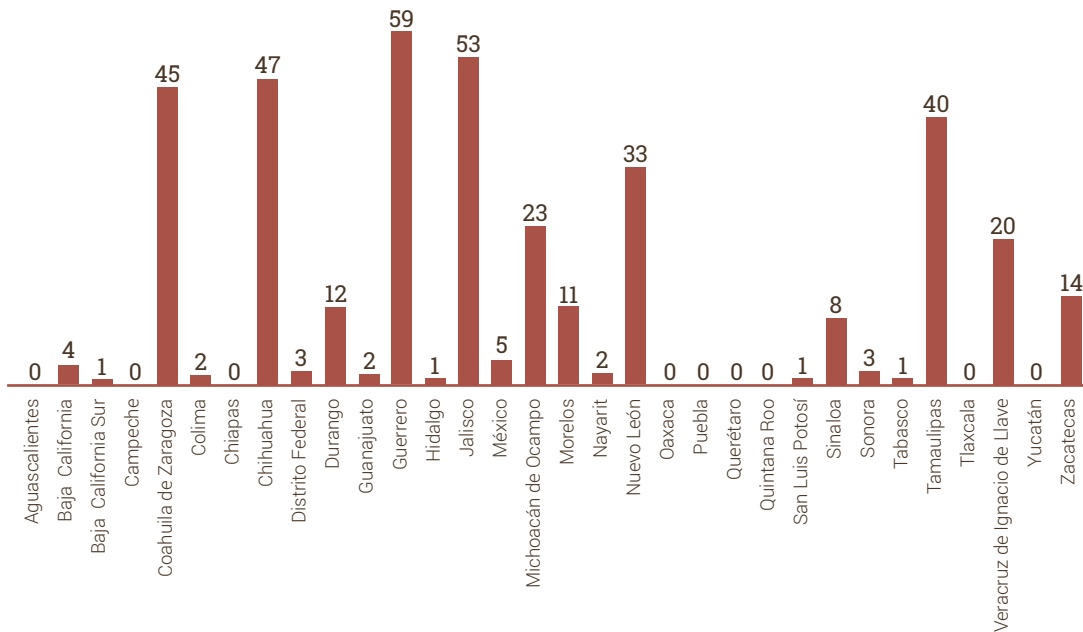
a. Fosas clandestinas

Los resultados de la investigación arrojan que entre los años 2009 a 2014 fueron encontradas 390 fosas clandestinas con 1418 cuerpos y 5786 restos en 23 estados del país.²⁹ Ello significa que en estas entidades federativas se registró por lo menos una fosa clandestina en el periodo de seis años que abarcó la sistematización de las notas periodísticas registradas en la base de datos.

La siguiente figura muestra el total de fosas clandestinas por estados entre 2009 y 2014:

²⁹ Los estados en donde a partir de nuestra metodología no registramos fosas clandestinas entre 2009 y 2014 son: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Yucatán. Lo anterior no quiere decir necesariamente que no haya habido fosas clandestinas en esos estados, sino que –de existir– no fueron registradas por los medios de comunicación, o no tuvieron las menciones suficientes para integrarse en el conteo final. Para obtener mayor detalle sobre por qué no registramos fosas clandestinas en estos estados, es necesario regresar al apartado sobre la metodología empleada en el presente informe.

Figura 1. Total de fosas clandestinas registradas por estado entre 2009-2014



Como se observa, Guerrero es la entidad que ha concentrado el mayor número de fosas en el periodo que abarcó la investigación, seguido por Jalisco, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza y Tamaulipas. Estos cinco estados por sí solos concentran 62.56% del total de 390 fosas registradas.

Es importante considerar que Guerrero ha sido el único estado que ha presentado casos de fosas clandestinas durante los seis años que se tuvieron registros.³⁰ Le sigue Jalisco, que presentó casos en todos los años con excepción de 2009.³¹ Estos dos estados concentran 28.71% del total de fosas registradas; sin dejar de lado que los registros más altos de fosas en ambos estados fueron en los últimos dos años de la investigación, siendo 2013 el año con más fosas para Jalisco y 2014 para Guerrero.

³⁰ Se registraron dos fosas clandestinas en 2009, cuatro en 2010, ocho en 2011, 15 en 2012, seis en 2013 y 24 en 2014.

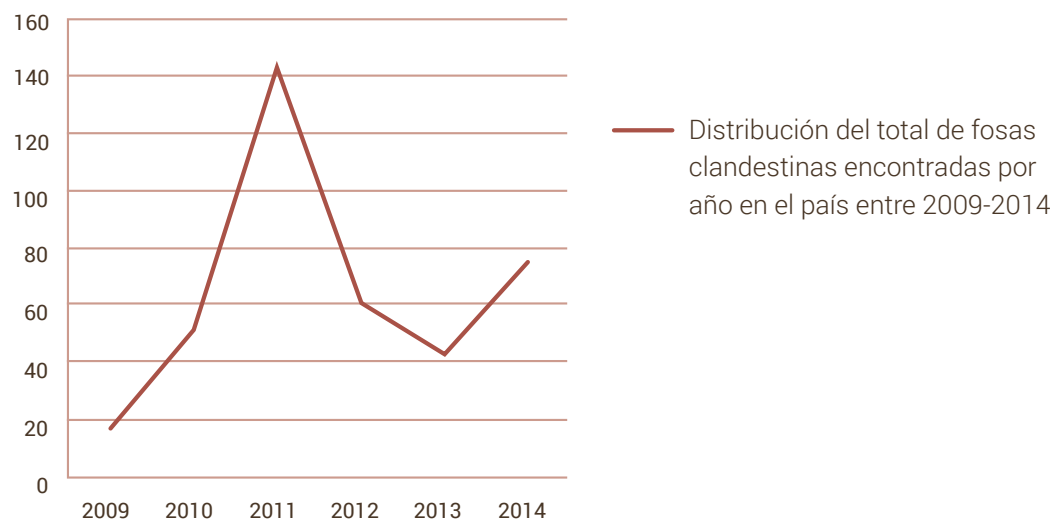
³¹ Se registró una fosa clandestina en 2010, ocho en 2011, tres en 2012, 22 en 2013 y 19 en 2014.

Es también importante señalar que Chihuahua ha sido la otra entidad en la que se ha reportado por lo menos un caso desde 2009 a 2014.³² Por su parte, el reporte de fosas clandestinas en Coahuila de Zaragoza y Tamaulipas ha ocurrido en años específicos, siendo 2009 y 2011 cuando se registraron casos para la primera entidad,³³ y 2011 para la segunda.³⁴

Baja California Sur, Hidalgo, San Luis Potosí y Tabasco son estados en los que se registró el menor número de fosas clandestinas en los seis años investigados, en específico con un caso para cada entidad.³⁵ Les siguen Colima, Guanajuato y Nayarit con dos casos registrados por cada entidad.³⁶

Dicho esto, la figura 2 demuestra cómo ha sido la distribución de fosas clandestinas encontradas de las que se tuvieron registros entre 2009 y 2014:

Figura 2



³² Se registraron dos fosas clandestinas en 2009, 20 en 2010, tres en 2011, 20 en 2012, una en 2013 y una en 2014.

³³ Coahuila registró ocho fosas clandestinas en 2009 y 37 en 2011.

³⁴ Tamaulipas registró sus 40 fosas clandestinas en 2011, en específico en el municipio de San Fernando. El caso de Tamaulipas será abordado de manera particular más adelante por la diferencia de cifras en los medios, así como por la disparidad tan grande de éstas con las cifras oficiales de gobierno. La magnitud del caso se refleja en que un solo municipio (San Fernando), en un año en específico, concentró 10.25% del total de fosas registradas en la investigación.

³⁵ El caso registrado en Baja California Sur ocurrió en 2013, el de Hidalgo en 2010, San Luis Potosí en 2011 y Tabasco en 2012.

³⁶ Colima registró sus dos casos en 2013, Guanajuato registró un caso en 2009 y otro en 2014, y Nayarit registró un caso en 2010 y otro en 2011.

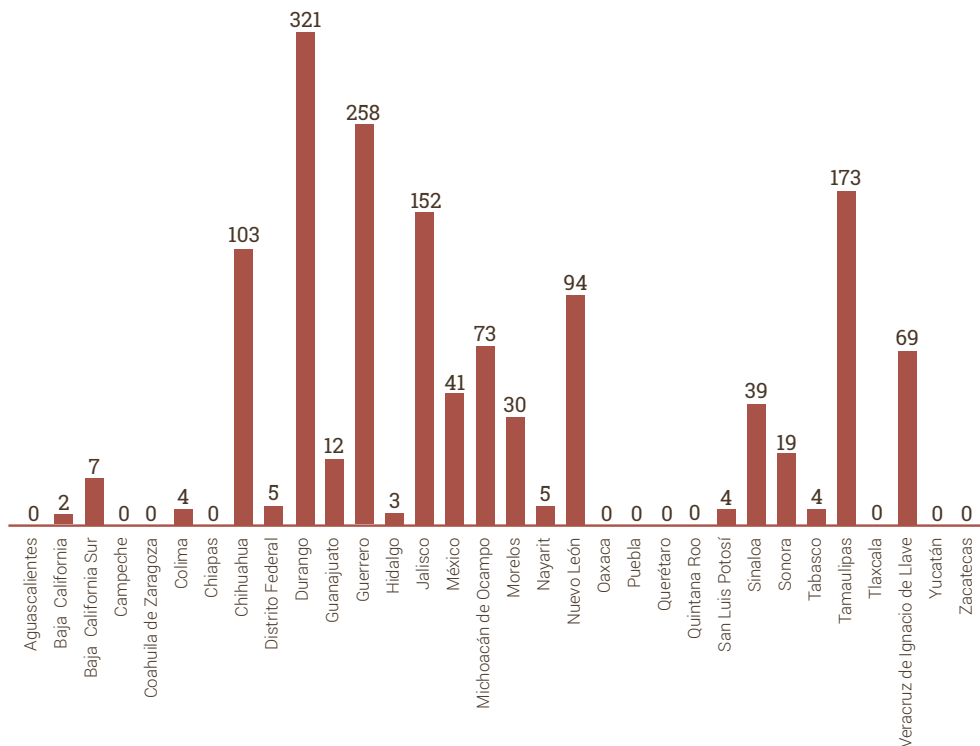
La figura refleja cómo el año 2011 ha sido el de mayor número de fosas reportadas por los medios, con un total de 143. Asimismo, se puede encontrar una disminución de fosas clandestinas posterior a ese año, con un total de 61 en 2012 y 43 en 2013. Sin embargo, existe un repunte de éstas en 2014, para terminar con un total de 74.³⁷ Es decir, al sumar los porcentajes de 2011 y 2014, se tiene que 55.64% de las fosas clandestinas se concentraron en esos dos años.

A continuación se presentará y analizará el total de cuerpos exhumados registrados por estado entre 2009 y 2014.

b. Cuerpos exhumados

El total de cuerpos exhumados registrados en nuestra investigación fue de 1418, los cuales se distribuyeron en las siguientes entidades federativas:

Figura 3. **Total de cuerpos exhumados por estado entre 2009-2014**



³⁷ En 2009 se registraron 18 fosas clandestinas, mientras que en 2010 fueron 51.

La figura 3 demuestra que la entidad con mayor número de cuerpos de personas exhumadas entre 2009 y 2014 fue Durango, a pesar de que no figura entre los estados con más fosas en el país. Le siguen Guerrero, Tamaulipas, Jalisco y Chihuahua. Estos cinco estados concentran 71.01% del total de cuerpos exhumados en las 23 entidades federativas donde se tuvieron registros de fosas clandestinas.³⁸

Los 321 cuerpos exhumados en el estado de Durango representan 22.63% del total de 1418 de los que se tuvo registro.³⁹ De la misma forma, Guerrero tuvo en 2010 y 2014 los años con el mayor número de cuerpos exhumados, siendo 64 personas en el primer año y 101 en el segundo.⁴⁰ Tamaulipas concentró 173 cuerpos en 2011, como ya se especificó. Jalisco tuvo en 2013 el año con mayor número de cuerpos exhumados, con un total de 81.⁴¹ Por último, Chihuahua tuvo un registro en 2010 de 38 cuerpos y en 2012 de 30, los años con el mayor número de cadáveres exhumados.⁴²

Los cinco estados que siguen con un alto número de cuerpos exhumados entre 2009 y 2014 son Nuevo León, Michoacán de Ocampo, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Estado de México⁴³ y Sinaloa. Los cuerpos de personas recuperados en estas entidades representan 22.28% del total registrado.

Nuevo León registró en 2010 un total de 72 cuerpos exhumados de 18 fosas clandestinas, siendo este año el que tuvo la cifra más alta.⁴⁴ Michoacán de Ocampo destaca por ser el segundo estado, después de Guerrero, con el mayor número

³⁸ En Zacatecas y Coahuila de Zaragoza no se registraron cuerpos exhumados, pero sí restos de cuerpos o fragmentos de huesos como consecuencia de la descomposición de los cadáveres o los métodos de inhumación clandestina que se realizaron sobre éstos.

³⁹ Los 321 cuerpos fueron exhumados durante el año 2011 y el primer semestre de 2012, de los cuales 299 fueron recuperados de ocho fosas clandestinas en el municipio de Durango. Es decir, este municipio concentra por sí solo 21.08% del total de cuerpos registrados entre 2009 y 2014. Este caso también será detallado más adelante por la disparidad que existe en nuestros registros con las cifras oficiales de gobierno.

⁴⁰ Respecto de los otros años, en 2009 se exhumaron en Guerrero ocho cuerpos, en 2011 fueron 36, en 2012 se tienen registrados 31 cuerpos, y en 2013 fueron 18.

⁴¹ En Jalisco no se registraron fosas ni cuerpos exhumados en 2009, mientras que en 2010 se registraron dos cuerpos, en 2011 fueron 21, en 2012 se registran 13 y en 2014 fueron 35.

⁴² En 2009 se exhumaron 14 cuerpos, en 2011 fueron 16, en 2013 fueron dos, y en 2014 existe un registro de tres cuerpos.

⁴³ Estado de México o México conforme las gráficas mostradas.

⁴⁴ En 2009 se registraron en Nuevo León tres cuerpos, en 2011 fueron 15, en 2012 hay un registro de tres cuerpos, en 2013 no se tuvieron registros y en 2014 hubo un registro.

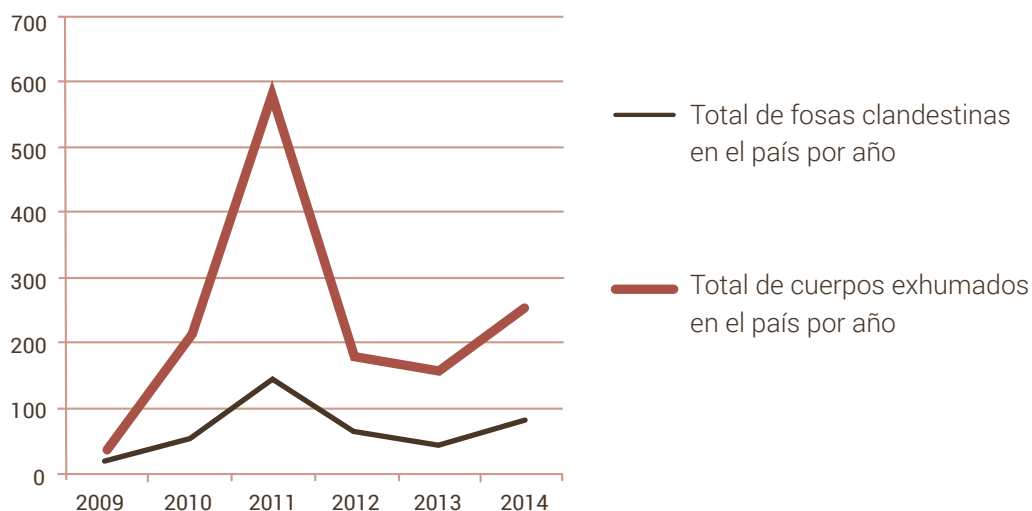
de cuerpos exhumados en 2014, 53 personas en total, el último año que abarca la investigación.⁴⁵

Veracruz de Ignacio de la Llave registra casos de fosas desde 2011, sin embargo, los años 2012 con 22 cuerpos, y 2014 con 36, son los que presentaron el mayor número de personas exhumadas.⁴⁶ El Estado de México tampoco registra casos de fosas sino hasta 2011, siendo este año el de mayor cantidad de cuerpos exhumados con un total de 16.⁴⁷ Por último, Sinaloa registró 15 cuerpos exhumados en 2012, la mayor cantidad en la entidad en el periodo 2009 a 2014.⁴⁸

El resto de los 11 estados donde se exhumaron cuerpos de personas entre el periodo 2009 y 2014 suman un total de 95 cuerpos; es decir, estas 11 entidades concentraron el 6.69% restante de los 23 estados donde se registraron fosas clandestinas en nuestra base de datos.

La figura 4 muestra la distribución por año que relaciona el número de cuerpos exhumados y fosas clandestinas en el país durante el periodo de investigación:

Figura 4



⁴⁵ Es decir, 72.60% del total de cuerpos en Michoacán de Ocampo se registraron en 2014. En 2009 se tuvo un registro de cuatro cuerpos, en 2010 no se registró ningún caso, mientras que en 2011 se exhumaron tres cuerpos, en 2012 fueron ocho, y en 2013 cinco.

⁴⁶ En 2011 fueron cuatro personas y en 2013 siete.

⁴⁷ En 2012 se registraron siete cuerpos, en 2013 fueron 13 y 2014 con cinco cuerpos.

⁴⁸ En 2009 no se registraron cuerpos, en 2010 fueron siete, en 2011 se registraron 13, en 2013 no se tuvieron registros, y en 2014 se registraron cuatro cuerpos.

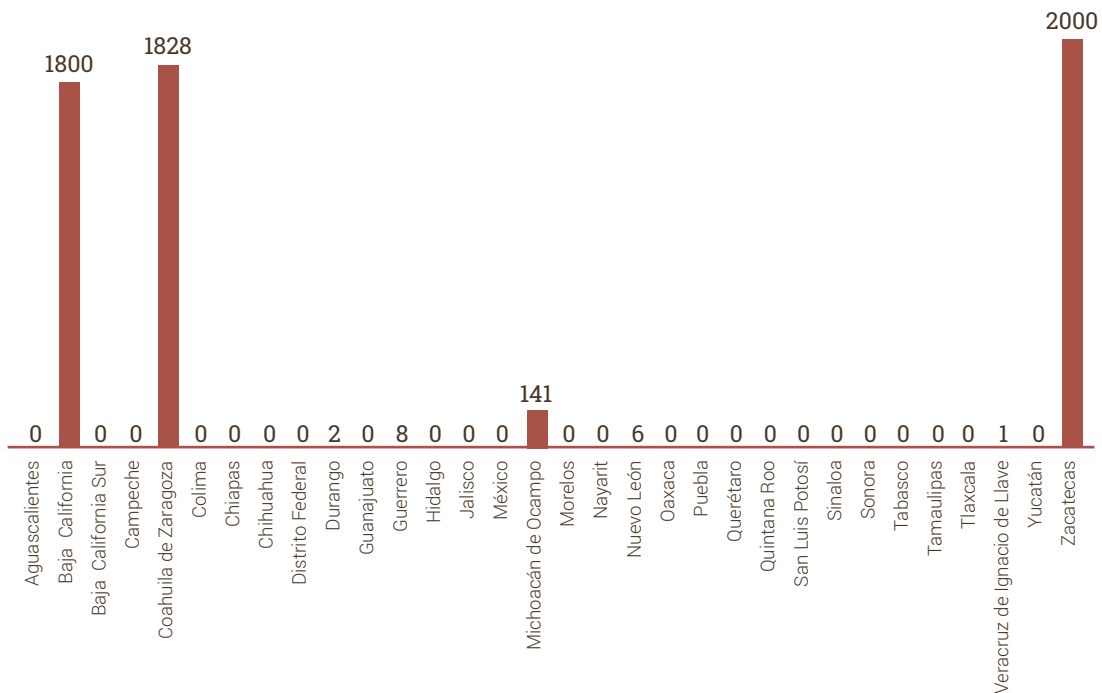
La figura 4 muestra que 2011 fue el año con el mayor número de número de fosas y cuerpos exhumados que abarca la investigación. En este año fueron recuperados los cuerpos de 588 personas, lo que representa 41.46% del total registrado de las notas periodísticas. Asimismo, se observa el repunte de casos en 2014 con un total de 250 cuerpos exhumados; es decir, 17.63% del total de personas fueron exhumadas en ese año.⁴⁹

De esta forma, si se considera el número total de fosas clandestinas y cuerpos exhumados entre 2009 y 2014, se pasará a analizar el número de restos registrados en la investigación realizada.

c. Restos encontrados

El total de restos de personas registrados en nuestra investigación ascendió a 5786, y se distribuyeron así:

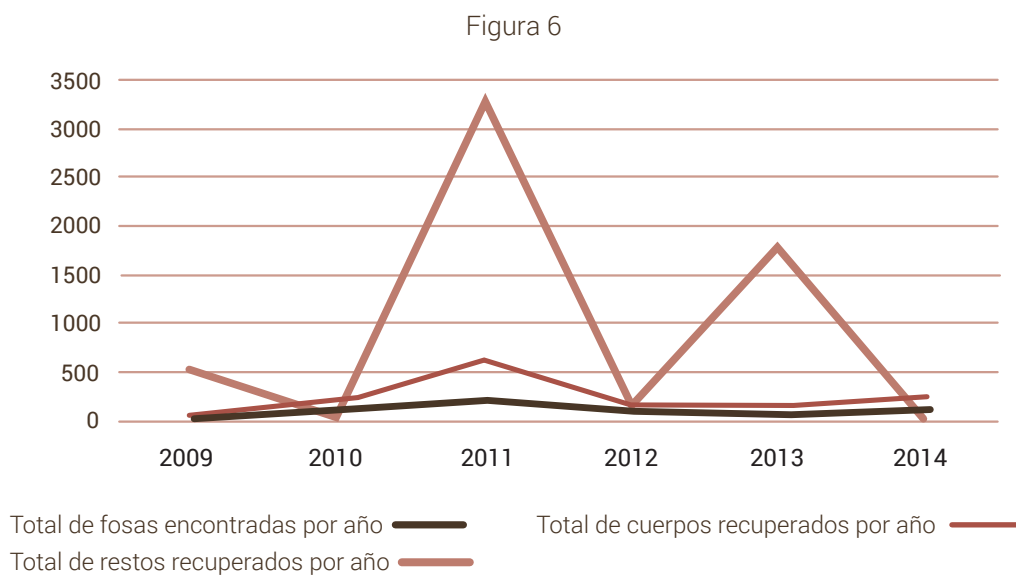
Figura 5. Total de restos recuperados por estado entre 2009-2014



⁴⁹ En 2009 se exhumaron 37 cuerpos de personas, en 2010 fueron 208, en 2012 hubo 177 y en 2013 se registraron 154.

Como puede observarse en la figura 5, los casos de restos recuperados se concentran en especial en tres estados de la república en el periodo de 2009 a 2014.⁵⁰ La entidad con el mayor número es Zacatecas, la cual concentra 34.56% de los restos registrados en las notas periodísticas.⁵¹ Coahuila de Zaragoza tiene 31.59% de restos recuperados,⁵² mientras que Baja California 31.10% del total de restos;⁵³ asimismo, Michoacán de Ocampo concentra 2.43%.⁵⁴

Así, la figura 6 muestra la distribución de fosas, cuerpos y restos recuperados durante los años registrados en la investigación:



⁵⁰ Para una explicación sobre cuáles son las características específicas de los datos que se están contando como restos, véase el apartado sobre la metodología.

⁵¹ Es necesario especificar que estos 2000 restos corresponden a un caso específico, el cual ocurrió en el año 2011 en el municipio de Calera, donde se descubrieron 14 fosas clandestinas. Las notas periodísticas recuperadas hablaban de un total de 2000 y 43,000 restos, sin embargo, por cuestiones especificadas en la metodología, se está tomado en cuenta el número más bajo. Asimismo, las notas mencionaban que los restos recuperados en dichas fosas correspondían tanto a personas como animales, por lo que, por los límites de la metodología, no se puede afirmar cuántos fueron de personas inhumadas clandestinamente.

⁵² De este total, 514 restos se recuperaron de ocho fosas clandestinas en el municipio de Arteaga en 2009, mientras que 1314 se recuperaron de 37 fosas clandestinas hacia el noreste de la entidad, entre los municipios de Guerrero y Piedras Negras en 2011.

⁵³ El caso registrado de restos en Tijuana corresponde a tres fosas clandestinas, donde la primera fue hallada en 2009 y la última en 2013. Las notas que se recuperaron hablaron de este caso hasta 2013, es decir, cuando se encontró la tercera en el último año mencionado. Como consecuencia de las notas, no se puede saber con certeza cuántos de los 1800 restos corresponden a los años previos; por esta razón se registraron todos en 2013.

⁵⁴ Estos restos se registraron en 2012 en el municipio de Tuxpan, donde fueron halladas seis fosas clandestinas.

Cuando se añade la figura 6 sobre los restos recuperados, se puede apreciar un comportamiento diferente a la figura de cuerpos exhumados. En un primer momento, en 2011, al ser el año donde se encontraron el mayor número de fosas clandestinas en el país, también coincide ser en el que se encontraron la mayor cantidad de restos: 3316.⁵⁵ Es decir, en 2011 se recuperaron 57.31% del total de restos entre 2009 y 2014. Sin embargo, el comportamiento en los otros años se aprecia de manera diferente a las otras figuras, puesto que de 2009 a 2010 la tendencia disminuye; incluso, en 2010 no se tienen registros de restos. Asimismo, de 2011 a 2012 la tendencia vuelve a disminuir, y tiene otro pico considerable para 2013, para volver a bajar en 2014.

Los datos totales de estas tres variables pueden apreciarse de esta forma en la figura 7:

Figura 7

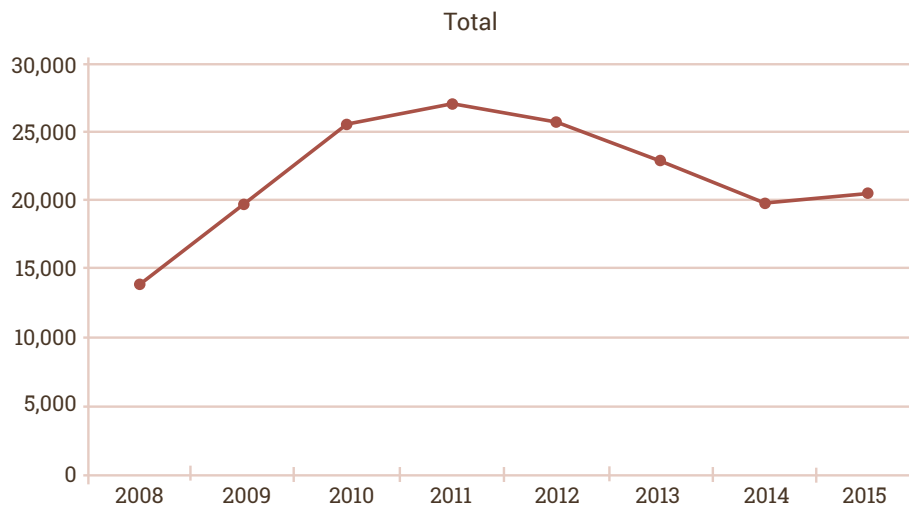
Año de investigación	Total de número de fosas	Total de número de cuerpos	Total de número de restos
2009	18	37	514
2010	51	208	0
2011	143	588	3316
2012	61	177	147
2013	43	158	1800
2014	74	250	9
Total de 2009-2014	390	1418	5786

Visto lo anterior, es importante destacar la coincidencia entre los resultados del estudio con otros indicadores de violencia en el país. Si observamos la tendencia

⁵⁵ Sumando, además de los casos de Calera en Zacatecas y de Guerrero-Piedras Negras, dos restos recuperados en el municipio de Durango.

de homicidios en el país de 2008 a 2015,⁵⁶ es posible apreciar la simetría entre éstos con el reporte de fosas clandestinas en el país durante el periodo investigado.

Figura 8. **Homicidios a nivel nacional. Serie anual de 2008 a 2015**



Fuente: Inegi, 2016.

La figura 8 resalta cómo nuestros datos coinciden con la tendencia de homicidios y en especial con el pico de violencia que tuvo lugar en el año 2011. De manera que éste fue el más violento en términos de defunciones registradas, así como en el reporte de fosas y el total de cuerpos exhumados.⁵⁷ Cabe mencionar también que a partir de ese año hubo una disminución paulatina en el número de homicidios, tendencia que se mantuvo de 2013 a 2014. Sin embargo, en términos de fosas existe un repunte en este último periodo (por ejemplo de 2013 a 2014), cuando el número de fosas vuelve a aumentar.

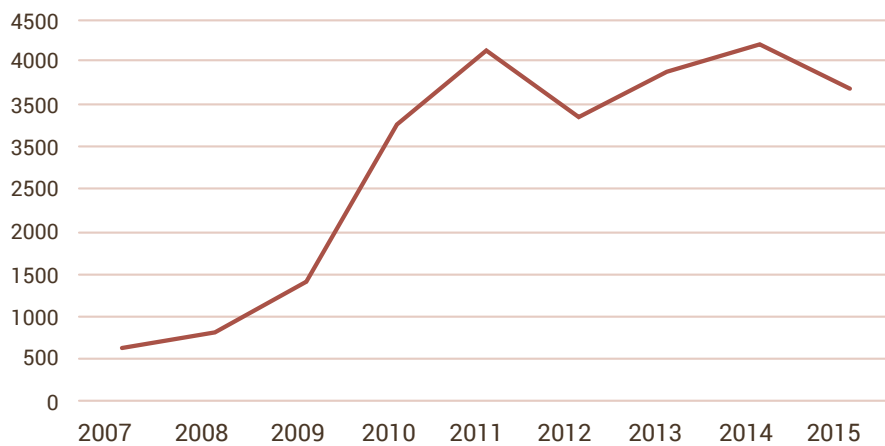
Si a lo anterior agregamos el comportamiento respecto de los casos registrados de personas extraviadas o desaparecidas, sumando los del fuero común y

⁵⁶ Inegi. "Datos preliminares revelan que en 2015 se registraron 20 mil 525 homicidios", página electrónica, recuperado el 20 de abril de 2017 de: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_07_04.pdf

⁵⁷ Recordemos que 11 entidades de la república tuvieron registros de fosas clandestinas en este año.

federal, dentro del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas⁵⁸ (RNPED), podemos observar lo siguiente en la figura 9:

Figura 9. **Tendencias de casos registrados sobre personas extraviadas o desaparecidas RNPED**



Fuente: elaboración propia con datos del RNPED, 2017.

Al igual que lo observado con los homicidios en el país, el comportamiento respecto al hallazgo de fosas clandestinas es similar a la tasa registrada de personas extraviadas o desaparecidas. Esta evolución coincide en el incremento de casos, que tienen en 2011 los picos de violencia con relación a los hallazgos de fosas, homicidios y personas extraviadas o desaparecidas registradas en el RNPED. Sin embargo, la diferencia apreciable es que los casos de desaparición continuaron en aumento en 2013 y 2014, a diferencia de los homicidios y fosas.

Al considerar lo anterior, los siguientes mapas muestran cómo evolucionó el reporte de fosas clandestinas en el país en este periodo de seis años investigados:

⁵⁸ Los datos pueden ser consultados en: RNPED. *Consulta pública*, página electrónica, recuperado el 20 de abril de 2017 de: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/consulta-publica.php>

Figura 10. Reporte de fosas en el país en 2009⁵⁹

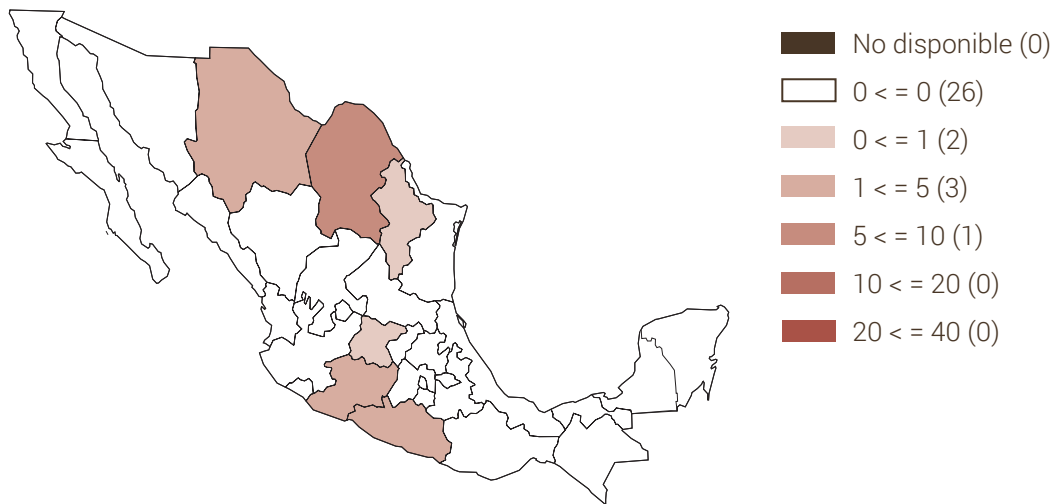
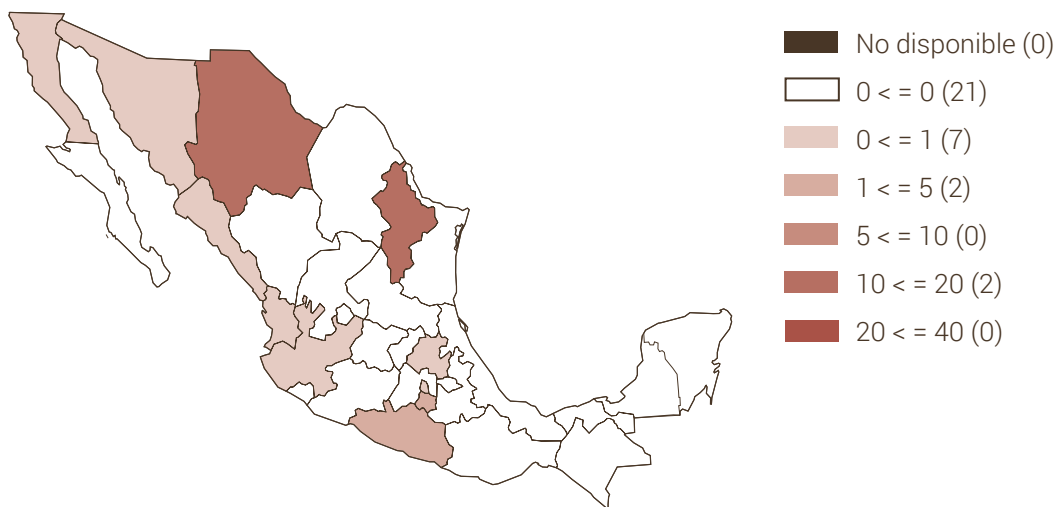


Figura 11. Reporte de fosas en el país en 2010



⁵⁹ Mapas realizados con el programa Mapa Digital de México del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Figura 12. Reporte de fosas en 2011

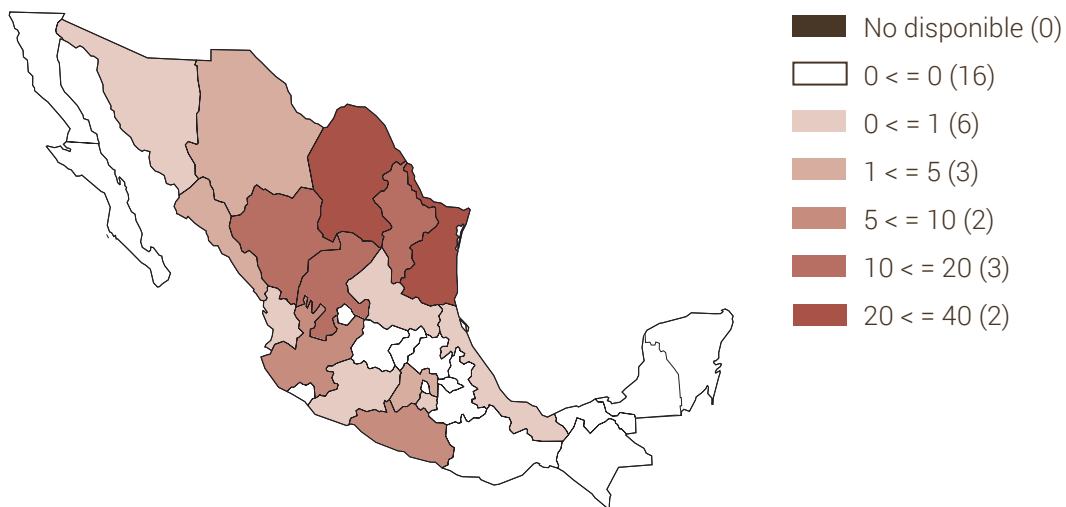


Figura 13. Reporte de fosas en 2012

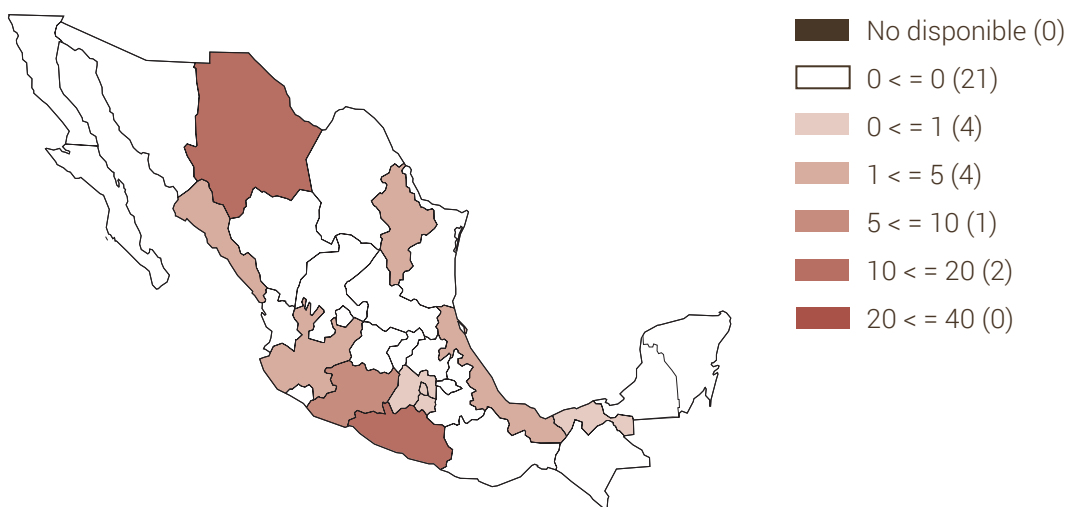


Figura 14. Reporte de fosas en 2013

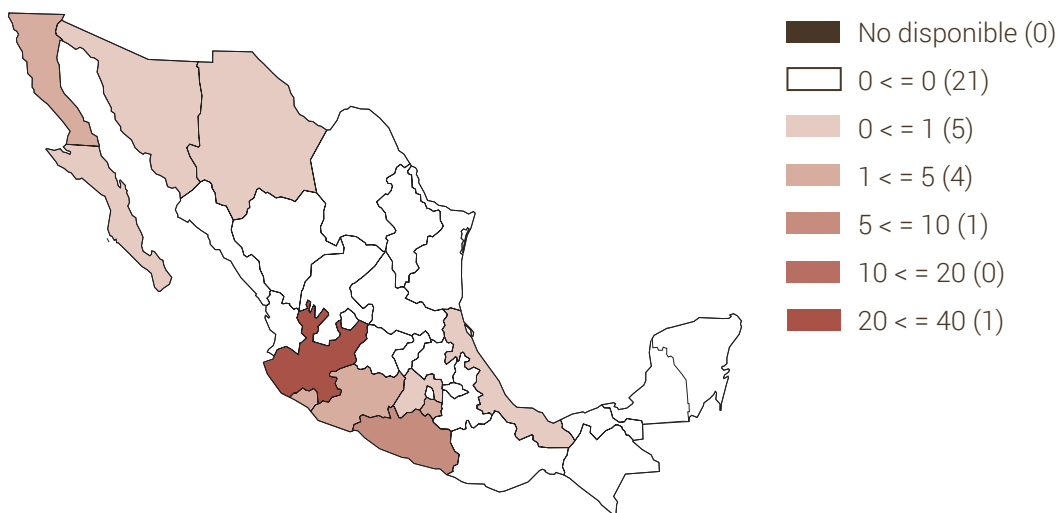


Figura 15. Reporte de fosas en 2014

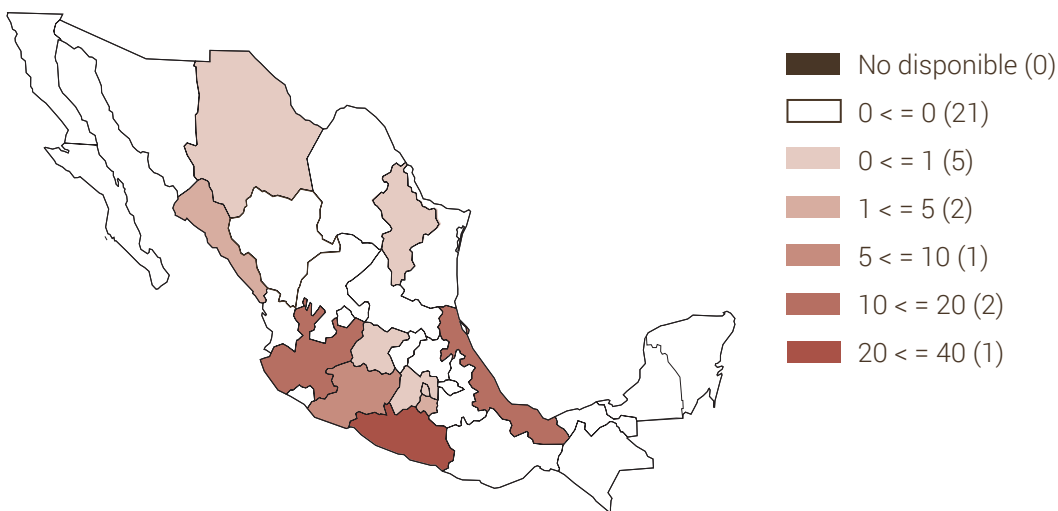
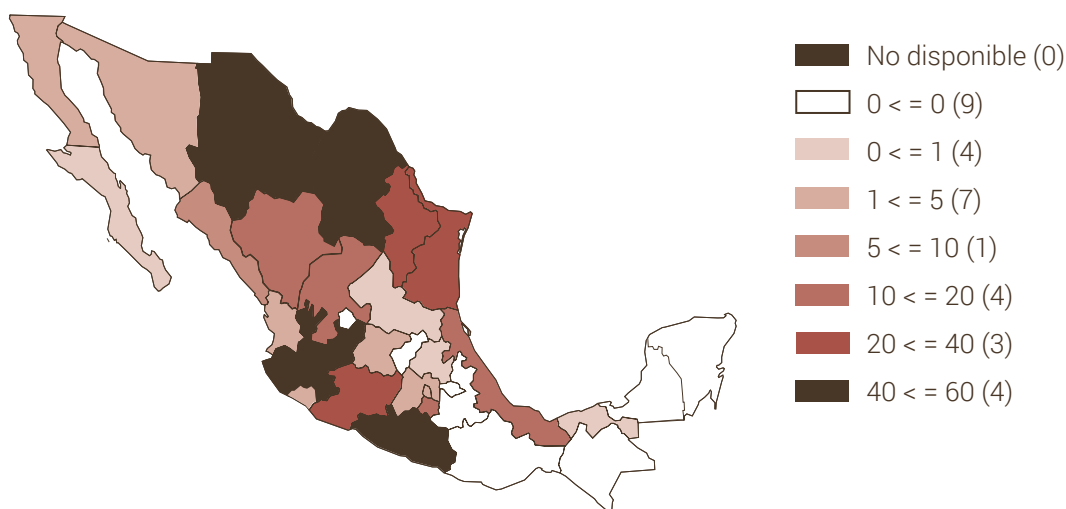


Figura 16. Estados en los que se reportaron fosas clandestinas de 2009 a 2014



d. Municipios que concentran la mayor cantidad de cuerpos exhumados entre 2009-2014

El conteo derivado de la investigación arrojó que las 390 fosas en el país fueron encontradas en 105 municipios del país,⁶⁰ divididos por estado de la siguiente forma, como se puede observar en la figura 17:

⁶⁰ Como ya se hizo en el apartado de metodología, es necesario aclarar que para ciertos casos registrados, la fosa o las fosas clandestinas se encontraban en los límites de municipios colindantes, o con una cercanía considerable entre sí, por lo que hubo registros donde una nota periodística mencionaba que era en el municipio xxx, mientras que otro medio la reportaba el municipio colindante yyy. Para estos casos, se sumó sólo uno de estos municipios en el conteo final. Asimismo, sólo se contó una vez al o los municipios de determinados estados que presentaron casos de fosas en años distintos. Para mayor detalle, véase al apartado sobre la metodología del conteo.

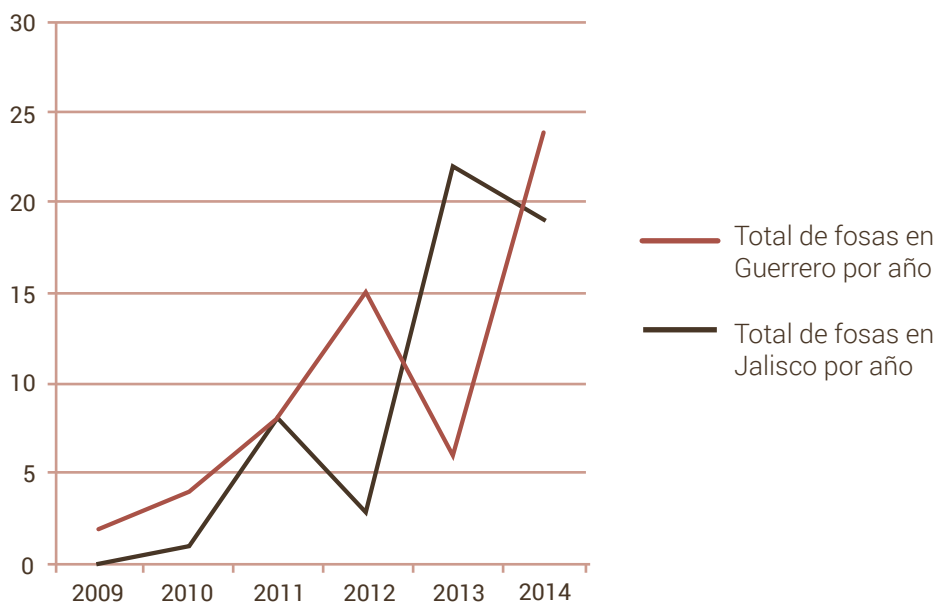
Figura 17

		Total de municipios con fosas	Total de fosas por estado	Total de cuerpos por estado
1	Aguascalientes	0	0	0
2	Baja California	1	4	2
3	Baja California Sur	1	1	7
4	Campeche	0	0	0
5	Coahuila de Zaragoza	2	45	0
6	Colima	1	2	4
7	Chiapas	0	0	0
8	Chihuahua	9	47	103
9	Distrito Federal	1	3	5
10	Durango	5	1	321
11	Guanajuato	2	2	12
12	Guerrero	13	59	258
13	Hidalgo	1	1	3
14	Jalisco	14	53	152
15	México	3	5	41
16	Michoacán de Ocampo	14	23	73
17	Morelos	8	11	30
18	Nayarit	1	2	5
19	Nuevo León	9	33	94
20	Oaxaca	0	0	0
21	Puebla	0	0	0
22	Querétaro	0	0	0
23	Quintana Roo	0	0	0
24	San Luis Potosí	1	1	4
25	Sinaloa	6	8	39
26	Sonora	2	3	19
27	Tabasco	1	1	4
28	Tamaulipas	1	40	173
29	Tlascala	0	0	0
30	Veracruz de Ignacio de Llave	8	20	69
31	Yucatán	0	0	0
32	Zacatecas	1	14	0
TOTAL 2009-2014		105	390	1418

Al comparar la figura 17 con el último mapa de la sección anterior (figura 16), es posible observar una relación casi proporcional entre los estados que concentran la mayor cantidad de fosas clandestinas y aquellos que tienen el número más alto de municipios donde aparecieron éstas; como puede confirmarse en Guerrero,⁶¹ Jalisco y Chihuahua, que figuran entre los que tienen el mayor número de fosas y municipios. En Michoacán de Ocampo y Nuevo León también puede apreciarse esta relación.

Lo anterior nos permite observar que el hallazgo de fosas clandestinas se concentra especialmente en ciertas regiones y municipios del país. Por un lado, hay estados donde la presencia de éstas es constante, es decir, todos los años o casi todos los años se reportan casos, como se ejemplifica para el caso de Jalisco y Guerrero en la figura 18.

Figura 18



⁶¹ Existió un caso de Guerrero en 2014, en los municipios de Iguala de la Independencia y Acatepec, del que no se pudo determinar si las notas hacían mención del mismo o si en realidad eran casos diferentes. A pesar de la distancia considerable entre ambos municipios, las cifras que las notas periodísticas ofrecían eran similares, además de que las fechas también coincidían. Éste se tomó sólo como un caso y no dos, al no poder determinar que en realidad fueran distintos.

Por otro lado, hay estados que tienen picos donde uno o dos municipios concentran un alto número de fosas en un año específico, como el caso de Coahuila de Zaragoza, en Arteaga en 2009, y en los límites de los municipios de Guerrero y Piedras Negras en 2011. En Tamaulipas, el total de fosas se concentraron en el municipio de San Fernando en 2011.

Figura 19. **Total de fosas en Coahuila por año**

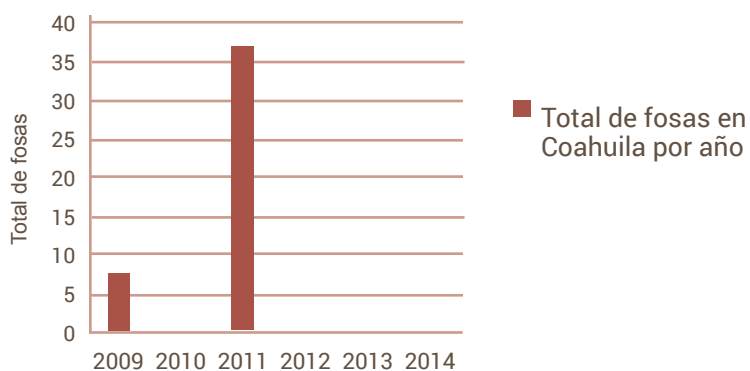
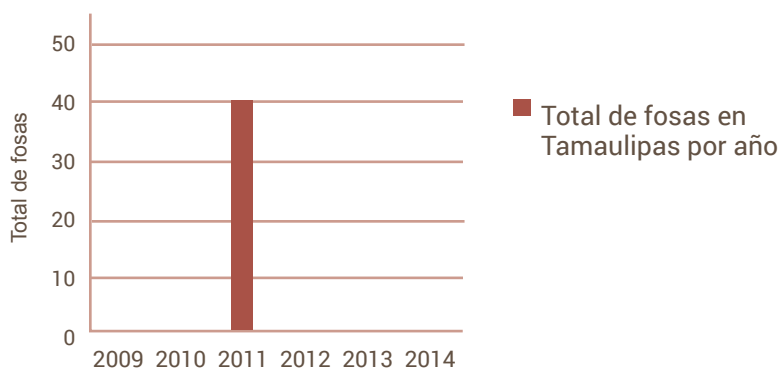


Figura 20. **Total de fosas en Tamaulipas por año**



Es decir, en los límites de los municipios de Guerrero y Piedras Negras, en Coahuila de Zaragoza, se concentró 82.22% del total de las fosas registradas para esta entidad en 2011; mientras que en 2009, en Arteaga, se registró el 17.77% restante. Asimismo, Tamaulipas concentró la totalidad de sus fosas –100%– en San Fernando en 2011.

También existen casos como el de Durango que, a pesar de no figurar entre los estados con más fosas clandestinas, sí lo hace como el estado donde se exhumaron la mayor cantidad de cuerpos, es decir, concentró 22.63%. Lo mismo sucede con Zacatecas, donde en un año en el municipio de Calera se exhumaron dos mil restos o fragmentos de personas.

Estos ejemplos demuestran que el hallazgo de fosas clandestinas no es esporádico. Por el contrario, se observan dos patrones de comportamiento: (1) la presencia constante de fosas en ciertos municipios, además con picos en determinados años, y (2) un alto número de fosas, cuerpos y/o restos exhumados en estados donde hubo violencia significativa en un año específico, y la posible combinación de estas variables.

e. Municipios que presentan los números más altos en términos de fosas clandestinas halladas y/o cuerpos exhumados entre 2009-2014

Con el objetivo de profundizar en el análisis, se tomaron los seis municipios que presentaron los números más altos de fosas clandestinas halladas. Ellos son los siguientes:

Durango, Durango

- Nuestra investigación indica 299 cuerpos exhumados⁶² de ocho fosas clandestinas⁶³ entre 2011 y 2012.⁶⁴

⁶² De acuerdo con la metodología, a cada municipio que presentó algún caso de fosa o fosas clandestinas se le sumaron los números más bajos de cuerpos y/o restos que reportaron las notas. Para el caso de este municipio, las notas registradas dieron un total de entre 299 y 317 cuerpos.

⁶³ El número de fosas fue entre ocho y 11 en total para el municipio de Durango.

⁶⁴ La misma Fiscalía General del Estado mencionó que hasta 2013 se habían identificado 109 cuerpos del total de 351 exhumados en el estado. Revisar: *Proceso*. “Identifican sólo 109 de 351 cuerpos de narcofosas en Durango”, página electrónica, recuperada el 24 de enero de 2017 de: <http://www.proceso.com.mx/338650/identifican-solo-109-de-351-cuerpos-de-narcofosas-en-durango>

- La Procuraduría General de la República (PGR), dentro de sus conteos oficiales, señala que en este municipio se exhumaron 53 cuerpos de personas en siete u ocho fosas clandestinas en 2011. En 2012 no se registraron casos de fosas en el estado.⁶⁵
- La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) informa que se encontraron siete fosas clandestinas en este municipio entre 2011 y 2012.⁶⁶
- La Unidad de Enlace del Poder Ejecutivo de Durango señala que se encontraron ocho fosas clandestinas, sin reportar el número de cuerpos, entre abril y diciembre de 2011.⁶⁷

San Fernando, Tamaulipas

- Nuestra investigación registra 173 cuerpos exhumados⁶⁸ de 40 fosas clandestinas⁶⁹ en 2011.
- La PGR informa que se exhumaron 120 cuerpos de 14 fosas clandestinas en 2011,⁷⁰ y también mencionan que 66 cuerpos del total de 120 fueron identificados.⁷¹
- La Sedena señala que se encontraron 48 fosas clandestinas en este municipio en 2011, mientras que en 2012 fueron tres.⁷²

⁶⁵ Oficio con folio: 0001700012715, con fecha de 09 de marzo de 2015, entregado por la PGR en respuesta a una solicitud de información por parte de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos y el segundo oficio con folio: 0001700283915, con fecha de 23 de septiembre de 2015, en respuesta a una solicitud de información recuperada por Open Society Foundations.

⁶⁶ Oficio con folio: 0000700117815, con fecha de 21 de agosto de 2015, entregado por la Sedena en respuesta a una solicitud de información por parte de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos. La Sedena especificó que ellos sólo mantienen el conteo de fosas clandestinas, por lo que el número de cuerpos y/o restos no se recibió.

⁶⁷ Oficio con folio: 00152115, con fecha de 21 de septiembre de 2015, entregado por la Unidad de Enlace del Poder Ejecutivo de Durango en respuesta a una solicitud de información por parte de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

⁶⁸ El total de notas registradas mencionan un rango de entre 173 y 197 cuerpos exhumados.

⁶⁹ El rango de fosas abarca entre 40 y 47 en total.

⁷⁰ Es probable que la PGR registre 120 cuerpos debido a que fue el número que se trasladaron de Tamaulipas al Servicio Médico Forense de la Ciudad de México, puesto que las autoridades mencionaban que ello facilitaría los procesos de identificación de cuerpos. Para más información al respecto, consultar la segunda entrega de: Periodistas de a Pie. "Más de 72", página electrónica, recuperada el 24 de enero de 2017 de: <http://www.masde72.periodistasdeapie.org.mx/>

⁷¹ Oficios con folios: 0001700012715 y 0001700283915, citados *supra* nota 65.

⁷² Oficio con folio: 0000700117815, citado *supra* nota 66.

- La Procuraduría General de Justicia de Tamaulipas menciona que sí han existido fosas clandestinas en este municipio, pero no especifica el total de hallazgos en éste.⁷³

Acapulco de Juárez, Guerrero

- Nuestra investigación señala 83 cuerpos exhumados⁷⁴ de 28 fosas clandestinas⁷⁵ de 2010 a 2014.⁷⁶
- La PGR menciona que se exhumaron 70 cuerpos de 37 fosas de 2010 a 2014.⁷⁷
- La Sedena sólo registra una fosa clandestina en el año 2014.⁷⁸
- No se registraron cifras en reportes estatales.

La Barca, Jalisco

- Nuestra investigación señala 71 cuerpos exhumados⁷⁹ de 35 fosas clandestinas⁸⁰ entre finales de 2013 y principios de 2014.
- La PGR menciona que se exhumaron 75 cuerpos de 37 fosas clandestinas de este municipio en el mismo periodo de tiempo. De éstos sólo se identificaron 17 cuerpos.⁸¹
- La Sedena no tiene registro de fosas en este municipio.⁸²
- No se registraron cifras en reportes estatales.

⁷³ Oficios con folios: 623 y 624, ambos sin fecha de respuesta, entregados por la Procuraduría de Justicia del Estado de Tamaulipas en respuesta a una solicitud de información por parte de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

⁷⁴ El rango de cuerpos registrados abarca entre 83 y 122 en total.

⁷⁵ El rango de fosas abarca entre 28 y 44 en total.

⁷⁶ Uno de los casos registrados donde se exhumaron seis cuerpos de una fosa en 2013 era señalado por la mayoría de las notas en Acapulco. Sin embargo, tres de éstas mencionaban que era en Coyuca de Benítez, municipio colindante con el primero. Este caso se registró en Acapulco de Juárez por la mayoría de notas que mencionaban que era ahí.

⁷⁷ Oficios con folios: 0001700012715 y 0001700283915, citados *supra* nota 65.

⁷⁸ Oficio con folio: 0000700117815, citado *supra* nota 66.

⁷⁹ El rango de cuerpos registrados por las notas periódicas abarca entre 71 y 74 en total.

⁸⁰ El rango de fosas abarca entre 35 y 50 en total.

⁸¹ Oficios con folios: 0001700012715 y 0001700283915, citados *supra* nota 65.

⁸² Oficio con folio: 0000700117815, citado *supra* nota 66.

Juárez, Nuevo León

- Nuestra investigación señala 65 cuerpos⁸³ exhumados de 11 fosas clandestinas⁸⁴ entre 2010 y 2012.⁸⁵
- La PGR no tiene registro de hallazgos de fosas clandestinas en este municipio.⁸⁶
- La Sedena registra el hallazgo de cuatro fosas clandestinas en 2011 en este municipio.⁸⁷
- La Procuraduría General de Justicia de Nuevo León registra 15 fosas clandestinas entre 2010 y 2014, con un total de 77 cuerpos identificados.⁸⁸

Taxco de Alarcón, Guerrero

- Nuestra investigación señala 58 cuerpos exhumados⁸⁹ de tres fosas clandestinas⁹⁰ entre 2010 y 2014.⁹¹
- La PGR menciona que en 2009 se exhumó un cuerpo de una fosa clandestina, y en 2010 41 cuerpos de una fosa clandestina en este municipio.⁹²
- La Sedena registra 13 fosas clandestinas halladas en 2014 en este municipio.⁹³
- No se registraron cifras en reportes estatales.

⁸³ El rango de cuerpos registrados abarca entre 65 y 82 en total.

⁸⁴ El rango de fosas clandestinas registradas abarca de 11 a 13 en total.

⁸⁵ Diez fosas descubiertas en 2010 y una fosa en 2012.

⁸⁶ Oficios con folios: 0001700012715 y 0001700283915, citados *supra* nota 65.

⁸⁷ Oficio con folio: 0000700117815, citado *supra* nota 66. Es necesario especificar que en 2011 las notas registradas mencionaban que se habían encontrado entre una y cuatro fosas clandestinas con tres a 18 cuerpos en Juárez o General Escobedo. Es decir, parece que las notas mencionaban el mismo caso, teniendo en cuenta que estos municipios tienen una cercanía considerable, a pesar de no ser colindantes. El rango más alto de fosas del conteo coincide con el de la Sedena, por lo que existe una probabilidad alta de que sean las mismas fosas, aunque no se incluyeron en el conteo total del municipio.

⁸⁸ Oficio con folio: PGJ/DAL/SAIP/374/2016, con fecha de 28 de enero de 2016; y oficio con folio: PGJ/DAL/SAIP/73/2016, con fecha de 16 de febrero de 2016, ambos entregados por la Procuraduría de Justicia del Estado de Nuevo León en respuesta a una solicitud de información por parte de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

⁸⁹ El rango de cuerpos exhumados abarca entre 58 y 88 en total.

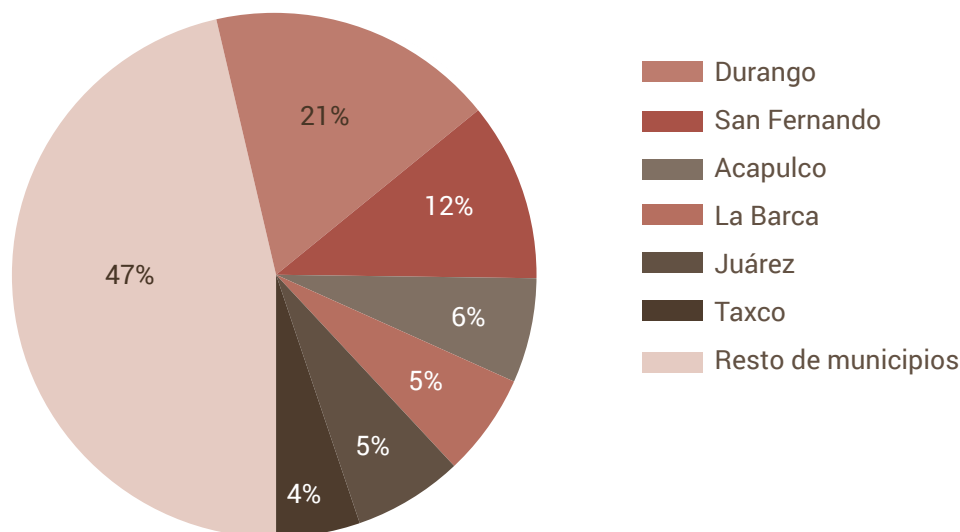
⁹⁰ El rango de fosas abarca entre tres y ocho en total.

⁹¹ Se registró un caso en 2010, uno en 2013 y uno en 2014.

⁹² Oficios con folios: 0001700012715 y 0001700283915, citados *supra* nota 65.

⁹³ Oficio con folio: 0000700117815, citado *supra* nota 66.

Figura 21. **Porcentaje que concentran estos municipios del total de cuerpos registrados**



Cuando se suma el total de cuerpos de estos seis municipios, encontramos que en ellos se exhumaron 749 cuerpos de 1418 registrados en la investigación. Esto significa que los municipios de Durango, San Fernando, Acapulco de Juárez, La Barca, Juárez y Taxco de Alarcón concentraron 52.8% del total de cuerpos exhumados entre 2009 y 2014. El resto de los municipios que conforman la investigación concentraron el 47.17%.

En porcentajes redondos, la distribución de cuerpos de cada uno de estos municipios puede observarse en la figura 21. Si el hallazgo de fosas clandestinas en prácticamente todo el territorio nacional es preocupante, lo es más aún el que dos municipios –Durango con 21% del total de cuerpos exhumados y San Fernando con 12%– concentren dichas cifras. Si tomamos el total de cuerpos exhumados exclusivamente en 2011, es decir 588, significa que dos municipios del país concentraron 80.27% del total para ese año. Esto ayuda a apreciar, en términos de fosas, un grado de violencia en particular alto en estas dos entidades del país para ese año.

Los otros cuatro municipios también ayudan a identificar patrones de violencia marcados. Por ejemplo, los casos de Acapulco de Juárez y Taxco de Alarcón, donde la aparición de fosas ha sido una constante, contribuyen a dimensionar que, en efecto, ésta ha sido una de las regiones más violentas en el país en los últimos años.⁹⁴ El caso de La Barca, en Jalisco, corrobora el mapa de fosas en 2013 y 2014 donde la violencia fue más marcada hacia la región occidente del país. Mientras que el caso de Juárez, Nuevo León, también confirma que la violencia, sobre todo en 2010 y 2011, se acentuó en el noreste y noroeste del país.

f. Contraste con los conteos derivados de cifras oficiales

Como se mencionó en la sección anterior, derivado de las solicitudes de información realizadas por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, así como del conteo usado por Open Society Foundations en su informe "Atrocidades innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México (2016)", se comparará de manera general y breve el conteo derivado de la investigación hemerográfica con el de las siguientes instituciones: fiscalías o procuradurías estatales, Procuraduría General de la República (PGR) y la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

En un primer momento, es necesario desglosar los datos de fosas, cuerpos y/o restos obtenidos de las solicitudes de información realizadas a las procuradurías o fiscalías estatales,⁹⁵ los cuales se pueden observar en la figura 22:

⁹⁴ En 2016, el gobierno federal dio a conocer una nueva estrategia de seguridad focalizada en los 50 municipios con más homicidios dolosos, de acuerdo con cifras oficiales. Esta lista surgió de aquellos que concentraron el mayor número de averiguaciones previas por homicidio entre enero y julio de 2016. A pesar de que esta estrategia puede ser cuestionada desde diversos ángulos, empezando por tomar sólo los primeros siete meses de un año como referencia para justificarla, cabe destacar que el municipio con el mayor número de averiguaciones previas fue Acapulco de Juárez, con 554 homicidios. Los casos de fosas clandestinas refuerzan la posibilidad de argumentar que este municipio ha sufrido una violencia prolongada desde hace varios años. Consultar: *Animal Político*. "Estos son los municipios con más homicidios en México, según Gobernación", página electrónica, recuperado el 24 de enero de 2017 de: <http://www.animalpolitico.com/2016/09/municipios-homicidios-mexico/>

⁹⁵ Para consultar los folios de cada una de las fiscalías o procuradurías locales, consultar: notas de pie *Supra* 3 a 14 de este texto.

Figura 22

Estado	Años	Número de fosas	Número de cuerpos	Número de restos
Campeche	2011-2014	5	5	N/A
Coahuila de Zaragoza	2009-2013	32	N/A	N/A
Durango	2011	13	139	N/A
Morelos	2013-2014	10	24	N/A
Nuevo León	2007-2014	105	270	N/A
Oaxaca	2007-2014	21	35	N/A
Quintana Roo	2010-2013	11	29	N/A
San Luis Potosí	2011-2014	3	16	N/A
Sinaloa	2010-2016	79	94	N/A
Sonora	2007-2015	54	111	N/A
Tamaulipas	2010-2014	131	348	N/A
Zacatecas	2011-2014	25	19	N/A
TOTAL	2007-2016	489	1,090	N/A

Lo primero que puede apreciarse de los datos obtenidos por las fiscalías o procuradurías locales es que el número total de fosas y cuerpos recuperados es mayor que el registrado por nuestro conteo, si se considera que debido a nuestra metodología estamos sumando los números más bajos para cada caso, además de que algunas abarcan un mayor periodo de tiempo; lo anterior sin dejar de lado que las instituciones oficiales no dan cifras de restos exhumados. Sin embargo, si se sumaran los números altos de nuestro periodo abarcado (2009-2014), donde el número de fosas podría llegar a 651, mientras que el de cuerpos ascendería a 1992 y los restos a 46,815, se superarían las cifras de estas instituciones.

También es importante mencionar que algunas fiscalías o procuradurías parecen presentar subregistros, sobre todo en el número de fosas. Ello se debe a que sólo mencionan los municipios donde fueron halladas, pero no ponen el total de

fosas en cada uno. Es decir, es probable que en varios de éstos hubiera más de una fosa identificada, sin embargo, al poner únicamente el nombre del municipio, se reduce el total a sólo una fosa.

En lo que corresponde al contraste de cifras con las instituciones federales, podemos observar lo siguiente:

Figura 23

	Universidad Iberoamericana	PGR 1⁹⁶	PGR 2⁹⁷	Sedena⁹⁸
Periodo de tiempo abarcado	2009-2014	2006-2014	2006-2015	2011-2014
Total de fosas	390	161	201	246
Total de cuerpos	1,418	581	662	N/A
Total de restos	5,786	N/A	N/A	N/A
Cuerpos identificados	N/A	116	117	N/A
Número de estados que concentran fosas	23	16	16	16

A partir de la figura 23, pueden darse diversas interpretaciones que es necesario considerar al contrastar la información derivada de los cuatro conteos.⁹⁹ Lo primero que se detecta es que los conteos que abarcan el mayor periodo de tiempo son los de la PGR,¹⁰⁰ seguidos por el derivado de nuestra investigación, en tanto que el de la Sedena abarca el menor periodo.

A pesar de que la Sedena no registró número de cuerpos o restos, es interesante observar que en un periodo de tiempo de sólo cuatro años establece una cifra

⁹⁶ Folio: 0001700012715.

⁹⁷ Folio: 0001700283915.

⁹⁸ Folio: 0000700117815.

⁹⁹ PGR 1 se refiere al conteo obtenido por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, mientras que PGR 2 corresponde al de Open Society Foundations.

¹⁰⁰ El conteo PGR 2 cuenta con el registro hasta junio de 2015.

más alta de fosas clandestinas halladas que la PGR, a pesar de que esta última inició sus conteos desde 2006. Asimismo, los tres conteos oficiales establecen que la aparición de fosas clandestinas se ha dado en 16 estados de la república.

También se puede destacar que de 2014 a junio de 2015, de acuerdo con los conteos de la PGR, fueron halladas otras 40 fosas clandestinas de donde se exhumaron los cuerpos de 81 personas.¹⁰¹ Lo que llama la atención es que hasta 2014 esta institución registró que 116 cuerpos de personas han sido identificados. Sin embargo, hasta junio de 2015 sólo se pudo determinar la identidad de una persona más. Esto significa que de 662 cuerpos exhumados de 2006 a 2015, únicamente se ha identificado a 17.67% del total.

Por otro lado, el conteo que registra mayor número de fosas, cuerpos y restos fue el derivado de nuestra investigación; esto sin dejar de lado que los conteos de la PGR comenzaron en 2006, mientras que el de la investigación en 2009. De igual forma, derivado de las notas periodísticas registradas, nuestro conteo final registró 23 estados con presencia de fosas clandestinas, es decir, siete más que el de las cifras oficiales. Sin embargo, al igual que la Sedena, no se cuenta con cuerpos identificados.¹⁰²

No pasa desapercibido en esta investigación que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó el 6 de abril de 2017 el *Informe Especial sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México*,¹⁰³ en el que reportó el hallazgo de 1143 fosas clandestinas en el territorio nacional entre 2007 y 2016, a partir de una investigación hemerográfica.¹⁰⁴

Al respecto, en un primer momento es importante realizar la comparación entre los datos obtenidos por nuestro conteo y el elaborado por esta última institución,

¹⁰¹ Estas 40 fosas clandestinas y 81 cuerpos se concentraron en el municipio de Iguala, Guerrero, en su totalidad.

¹⁰² La estimación de cuerpos identificados por sexo de las personas exhumadas, derivado de las notas periodísticas registradas, no fue incluida en el conteo final debido a la dificultad para confirmar de forma adecuada esta información. Sin embargo, la estimación de estos datos puede ser consultada en la parte de los anexos del informe.

¹⁰³ Consultar: CNDH. *Informe Especial sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México*, versión electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/InformeEspecial_20170406.pdf

¹⁰⁴ Es importante considerar que la CNDH no hizo explícita la metodología respecto a la sistematización de notas periodísticas derivadas de su conteo. Es decir, no se detalló cuántas notas de prensa recopilaron, cómo depuraron las cifras finales y obtuvieron dichas notas.

homologando los periodos de tiempo abarcados en este apartado.¹⁰⁵ Las figuras 24 y 25 muestran esta comparación:

Figura 24. **Comparación del total fosas registradas dentro de los conteos hemerográficos**

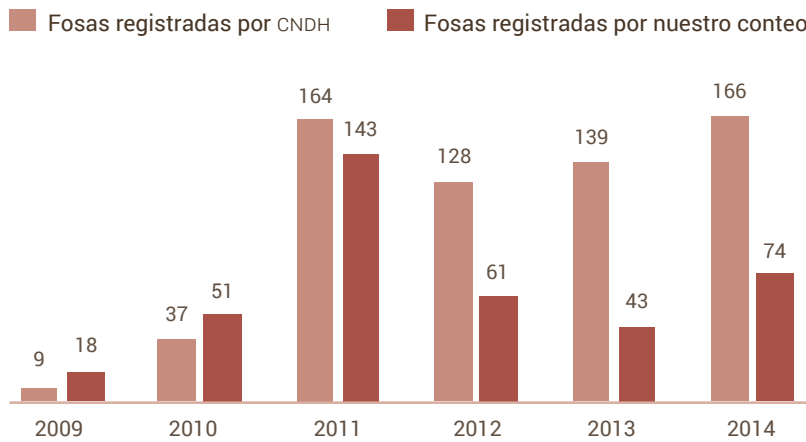
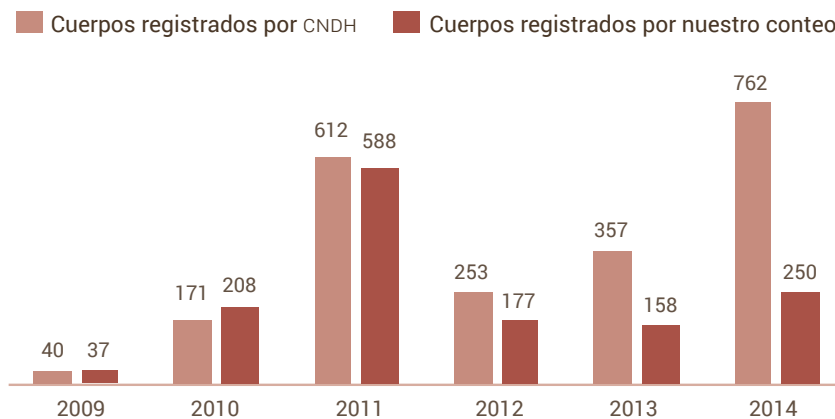


Figura 25. **Comparación del total de cuerpos registrados dentro de los conteos hemerográficos**



¹⁰⁵ Las cifras hemerográficas de la CNDH pueden ser consultadas en: *Informe Especial sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México*, párr. 1024 y 1025.

Dada la metodología que empleamos, los números muestran una diferencia notable entre lo reportado por la CNDH y nuestro mapeo. Sin embargo, es importante recordar que el conteo final que realizamos toma en cuenta los números más bajos reportados por las notas de prensa para los casos de fosas, cuerpos y/o restos en todos los casos sistematizados. Esto se debe a que en la mayoría de éstas siempre se encontraban cifras dispares entre lo reportado por los distintos medios.

Es decir, la CNDH reporta un total de 643 fosas, 2195 cuerpos y cero número de restos para estos seis años estudiados. Si consideramos los números altos obtenidos de nuestra base de datos, la cifra podría llegar a 651 fosas, 1992 cuerpos y 46,815 restos. Esto sin dejar de lado los casos incluidos en los anexos —que será importante tener en cuenta para análisis y contrastes posteriores.

Otra fuente, también analizada por la CNDH en su informe, fue la proporcionada por las procuradurías estatales.¹⁰⁶ La CNDH realizó solicitudes de información a las 32 fiscalías del país para obtener el conteo reportado en su informe, siendo de 855 fosas clandestinas localizadas de enero de 2007 a septiembre de 2016, con un total de 1548 cuerpos de personas y 35,958 restos.

En un primer momento, cabe resaltar que esta cifra se concentraría en 16 estados de la república, debido a que algunos reportaron a la CNDH no tener hallazgos de fosas,¹⁰⁷ mientras que Chihuahua, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Sinaloa y Tamaulipas no respondieron a las solicitudes.


En un segundo momento, consideramos que, siguiendo la metodología de la CNDH —que toma en cuenta sólo las cifras de las fiscalías locales—, la cifra oficial en el país podría ser aún mayor. Esto se debe a que las fiscalías estatales de Tamaulipas, Morelos y Sinaloa sí respondieron a las solicitudes de información realizadas por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

Si se agregan los datos proporcionados por estas tres fiscalías,¹⁰⁸ la cifra podría aumentar a un total de 1075 fosas clandestinas y 2014 cuerpos exhumados en el país. Asimismo, pasaríamos a un total de 19 estados que han reportado fosas

¹⁰⁶ Las cifras de la CNDH respecto a las fiscalías pueden ser consultadas en: *Informe Especial sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México*, párr. 1022 y 1023.

¹⁰⁷ Entre éstos están la Ciudad de México, el Estado de México, Guanajuato, Michoacán y Tabasco. Es importante considerar que nuestro mapeo hemerográfico sí reportó hallazgos en estas entidades.

¹⁰⁸ De las solicitudes realizadas por parte de la CMDPDH, la Fiscalía de Tamaulipas reportó un total de 348 cuerpos exhumados de 131 fosas; la fiscalía de Morelos reportó diez fosas clandestinas con un total de 24 cuerpos o restos exhumados, y la fiscalía de Sinaloa reportó 94 cuerpos exhumados de 79 fosas clandestinas.



clandestinas, de acuerdo con estos conteos. Esto sin dejar de lado que nuestro mapeo hemerográfico sigue siendo el que reporta mayor cantidad de estados, con un total de 23.

En todo caso, la discrepancia observable entre las cifras apunta a la necesidad de continuar este tipo de investigaciones para intentar obtener más información que permita conocer mejor la magnitud real y complejidad de la grave crisis de violencia y derechos humanos que enfrenta nuestro país. Las cifras oficiales tienen que seguir siendo un referente para las investigaciones realizadas, sin embargo, como se expuso en la sección anterior, es necesario que se aclaren ciertos datos, en particular respecto a los casos de Durango y San Fernando.

De igual forma, es importante seguir contrastando estas cifras con otros conteos y metodologías originadas por organizaciones de la sociedad civil u otras instituciones académicas. De esta forma se tendrá mayor precisión sobre los municipios donde surgieron, cómo fueron halladas, autoridades que se presentaron al evento, así como el número de fosas, cuerpos, restos y la posible identidad de los cuerpos de personas exhumadas.

El hallazgo de fosas clandestinas es un hecho que no puede seguir mitigándose u omitiéndose. Detrás de uno o varios conteos respecto al tema, existen historias de personas que necesitan ser recuperadas como proceso de memoria y acceso a la verdad y justicia. De igual forma, estas fosas clandestinas reflejan un contexto nacional donde los niveles de violencia tienen que ser analizados desde diversas aristas, en especial si se quieren encontrar soluciones al problema, incluyendo la determinación de responsabilidades y, con ello, la reducción de los niveles de impunidad que siguen permitiendo violaciones a derechos humanos en el país.

SEGUNDA PARTE

LAS IMPLICACIONES

II. Fosas clandestinas, violencia y derechos humanos: sus implicaciones desde una mirada interdisciplinaria¹⁰⁹

Jorge Ruiz Reyes¹¹⁰

La inhumación de personas en fosas clandestinas, en el marco de un contexto de violencia, ha formado parte de la historia de nuestro país en distintos episodios, si bien su uso ha respondido a estrategias previsiblemente cambiantes. Sabemos,

¹⁰⁹ Las reflexiones expuestas en este apartado fueron discutidas en el seminario titulado “Fosas clandestinas, Violencia y Derechos Humanos”, que tuvo lugar en la Universidad Iberoamericana Ciudad de México el 19 de octubre de 2016, con una duración de cuatro horas. La discusión estuvo guiada por tres líneas: (a) Fosas clandestinas y desaparición de personas; (b) La violencia reflejada en las fosas clandestinas, y (c) Impactos sociales derivados del hallazgo de fosas. Cada una de estas líneas se desarrolló a partir del planteamiento de ciertas preguntas que fueron agrupadas en dos conjuntos y enviadas de antemano a las y los participantes para que las tuvieran presentes en el momento del intercambio.

El seminario se dividió en dos partes. El objetivo de la primera fue reflexionar en torno a las siguientes preguntas: (1) ¿Cómo debemos entender la inhumación clandestina de personas dentro del contexto de violencia actual en el país?, ¿por qué se utiliza este método y cuál es su impacto dentro de una sociedad? (2) ¿Por qué debería ser importante prestar atención al grado de violencia sobre los cuerpos de las personas inhumadas clandestinamente? En la segunda parte del seminario la discusión giró alrededor de la siguiente pregunta: ¿qué impacto tiene en una sociedad la falta de implementación de una política de Estado para la búsqueda de personas inhumadas clandestinamente?

El seminario contó con la participación de un grupo interdisciplinario de académicos y académicas, así como de defensores y defensoras provenientes de diversas disciplinas como derecho, filosofía, sociología, ciencias políticas, antropología y antropología forense, arqueología forense, historia, teología, economía, ingeniería, relaciones internacionales, periodismo y literatura. A cada uno/a de ellos/as agradecemos profundamente su valiosa contribución para un mejor entendimiento de realidades complejas en nuestro país. Cabe destacar que el contenido de estas páginas no constituye una relatoría o transcripción de dicho seminario, antes bien refleja algunos de los planteamientos que surgieron en éste.

¹¹⁰ Candidato a licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y pasante en el Programa de Derechos Humanos de la propia universidad.

por ejemplo (aunque no por reconocimiento “oficial”), que entre 1968 y 1985 se usó como estrategia de contrainsurgencia para la eliminación de personas consideradas enemigas directas del Estado, sobre todo por su posicionamiento político.¹¹¹ Sin embargo, nuestro conocimiento sobre la inhumación clandestina de personas en la actualidad, dentro del contexto de violencia generalizada que experimentamos¹¹² y con la correlación de actores que prevalece hoy en día, apenas empieza a construirse.¹¹³

Desde nuestra perspectiva, hay una relación entre la existencia de fosas clandestinas y la idea de un *secreto* que genera ciertos ritos de socialización dentro de una determinada comunidad.¹¹⁴ Creemos que con la inhumación de personas en fosas clandestinas a lo largo de la última década no se ha pretendido invisibilizar los cuerpos ni completa ni perpetuamente. No ha habido una intención de *eliminar* en sentido estricto. Sí de disponer de ellos, incluso tal vez de eliminar sus identidades, pero no de imposibilitar su hallazgo ni ocultar por completo de la población la práctica de la inhumación clandestina vinculada a hechos de violencia. Por el contrario, sostenemos que los actores involucrados en ellos han recurrido al enterramiento clandestino con la finalidad de que alguien *encuentre* los cuerpos.

¹¹¹ Dentro de los apartados en borrador que serían integrados al informe *¡Que no vuelva a suceder!*, elaborado por el Fiscal Especial Para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp), se documentan diversos hechos de inhumación clandestina realizados por agentes del Estado durante el periodo de tiempo abarcado en el informe. Estos capítulos pueden ser consultados en: The National Security Archive. “Draft report documents of 18 years of ‘Dirty War’ in México”, versión electrónica, recuperado el 30 de enero de 2017 de: <http://nsarchive.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB180/index.htm>

¹¹² La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su informe sobre la *Situación de Derechos Humanos en México* (2016), ha reconocido esta problemática. En sus conclusiones y recomendaciones se encuentra: “Establecer un registro nacional sobre la localización de restos no identificados inhumados en panteones de todo el país con causa de muerte violenta. Asimismo, se recomienda la búsqueda de fosas clandestinas en estados que han registrado altos niveles de violencia”. CIDH. *Situación de Derechos Humanos en México* (2016), versión electrónica, recuperado el 30 de enero de 2017 de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>, párr. 23, pág. 234.

¹¹³ Por ejemplo, el 12 de abril de 2016, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), junto con el Observatorio Nacional Ciudadano, realizaron la mesa de discusión titulada “Fosas Clandestinas”, donde funcionarios de gobierno e integrantes de organizaciones de la sociedad civil discutieron diversos temas relacionados con esta situación.

¹¹⁴ Un ejemplo sobre los distintos ritos que se generan en comunidades con familiares desaparecidos, y que además se relaciona con la aparición de fosas clandestinas puede encontrarse en: Robledo, Carolina. “Looking for the Pozolero’s traces: identity and liminal condition in the war on drug’s disappearances”, versión electrónica, recuperado el 30 de enero de 2017 de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/fn/v26n52/v26n52a1.pdf>

Mientras que en las décadas de los sesenta, setenta y ochenta del siglo xx, la eliminación absoluta de los cuerpos de las personas previamente detenidas-desaparecidas fue usada como mecanismo para generar terror,¹¹⁵ aquí postulamos que en el México actual la “eliminación” de los cuerpos de personas previamente desaparecidas va aparejada de manera paradójica a una pretensión de “hallazgo”.¹¹⁶ Es decir, existe una zona intermedia entre la desaparición *total*, como sucedía décadas atrás, y la desaparición temporal y parcial, que visibiliza uno o varios cuerpos que han sido violentados de formas distintas¹¹⁷ con una función pedagógica a través de la cual se logran dos objetivos: (1) generar terror y, con ello, ejercer un control;¹¹⁸ (2) poner en evidencia la impunidad con la que se puede actuar en México y, vinculado con ello, la poca capacidad y/o disposición del Estado en su conjunto para afrontar y resolver el problema de violencia generalizada en el país.

En primer lugar, el acto de inhumar clandestinamente cumple una función pedagógica al permitir, por un lado, la demostración de la precarización y vulnerabilidad de la vida de las personas en general.¹¹⁹ Expone la facilidad con la que se puede borrar su identidad, reducir su condición jurídica e impedir el derecho a tener un entierro digno, precisamente al resaltar la condición de anonimato (de no-persona) a la que se le reduce dentro de la fosa. Por lo tanto, hablar de una *pedagogía del*

¹¹⁵ Consultar informe Femospp: The National Security Archive. “Draft report documents of 18 years of ‘Dirty War’ in México”, versión electrónica, recuperado el 30 de enero de 2017 de: <http://nsarchive.gwu.edu/NSAEBB/NSAE-BB180/index.htm>

¹¹⁶ Partimos de la presunción de que los cuerpos depositados en fosas clandestinas han sido víctimas de desaparición (probablemente ligada a otros fenómenos criminológicos como feminicidio, secuestro, trata de personas, etc.); algunas o muchas de ellas podrían haber sido, además, víctimas de desaparición forzada.

¹¹⁷ Esto no significa que el uso de fosas clandestinas no se reprodujera en otras latitudes del continente. Sin embargo, existía una mayor tendencia a desaparecer el cuerpo de la persona por completo, a diferencia de lo que se observa hoy en día en el país. Un ejemplo del uso de fosas clandestinas en América Latina, en particular bajo las dictaduras de Chile y Argentina, puede encontrarse en: Robben, Antonius C.G.M. “Exhumations, Territoriality, and Necropolitics in Chile and Argentina”, en Francisco Ferrándiz y Antonius C.G.M. Robben (eds.). *Necropolitics: mass graves and exhumations in the age of human rights*. *Op. cit.*

¹¹⁸ Dejando claro que no se está mencionando que el régimen político en México sea el de una dictadura, Robben señala cómo en el periodo de las dictaduras en América Latina, sobre todo en las de Chile y Argentina, “las fosas significaban para los perpetradores, por lo tanto, la sujeción de la sociedad civil al Estado autoritario”. *Ibid.*, pág. 59.

¹¹⁹ Retomando a Judith Butler como la exponente de dicho concepto. Butler, Judith. *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires, Argentina. Paidós, 2006.

*cuerpo*¹²⁰ significa que la aparición de éste en la fosa busca transmitir un mensaje de terror por parte de los perpetradores hacia los demás.¹²¹

Pero, además, desde la forma en cómo se inhuma a la persona, ya sea enterrada por completo o semienterrada,¹²² hasta el grado de violencia que sufrió antes de su asesinato o ejecución,¹²³ los actores implicados plantean un discurso a través de los cuerpos que les permite mostrar y hacer alarde del hecho de que pueden continuar con esta práctica. Por ende, esta pedagogía implica que dejemos de hablar del cuerpo como abstracción. De manera que si éste muestra signos de tortura, el tipo de torturas usadas, la forma en cómo se asesinó o ejecutó a la persona, cómo fue enterrada, etc., proporcionarán mayor información (e incluso patrones) sobre el cómo, quién, por qué y para qué la inhumación clandestina.¹²⁴

¹²⁰ Sobre la vulnerabilidad y lo que representa la aparición de cuerpos que tuvieron una muerte violenta dentro de una fosa clandestina/común: Aguirre, Arturo y Oscar Moisés Romero Castro. "Violencia expuesta, consideraciones filosóficas sobre el fenómeno de la fosa común", versión electrónica, recuperado el 31 de enero de 2017 de: http://www.espacioimad.unach.mx/articulos/num9/espacioimad9_violencia_expuesta.php

¹²¹ Durante el seminario fue recurrente la preocupación sobre si se puede hablar de una sola estrategia de terror, sin diferenciar gobierno de crimen organizado o de otros actores que utilizan este método, o si, por otro lado, diferenciarlos ayudaría a entender los contextos particulares en las distintas regiones del país.

¹²² Lo planteado en relación con el entierro total o parcial del cuerpo respondió a la definición sobre fosa clandestina utilizada en la metodología del informe, la cual es: sitio donde uno o más cuerpos y/o restos de personas fueron enterrados o semienterrados, de forma anónima e/o ilegal, con el intento de ocultar o destruir evidencia, y que posteriormente fueron exhumados por particulares u autoridades. Dicho lugar de exhumación representa una disputa social y política por recuperar la identidad de la/s persona/s inhumadas, acceder a la justicia, restablecer derechos individuales y colectivos, así como preservar la verdad y la memoria, derivado de un contexto de violaciones a derechos humanos. Inclusive, en el seminario se discutió el mismo concepto de fosa, donde se argumentó la posibilidad de "nuevos lenguajes" que se adapten a las realidades que se ven en el país. Para una recapitulación breve sobre el desarrollo del concepto de fosas, consultar: Rosenblatt, Adam. *Digging for the disappeared. Forensic science after atorcity*. (Traducción propia). Stanford, California. Stanford University Press, 2015, págs. 12 a 14.

¹²³ De acuerdo con el *Protocolo modelo para la investigación legal de ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias*, las ejecuciones extralegales o arbitrarias pueden entenderse como "los casos de privación de la vida como consecuencia de homicidios perpetrados por agentes del Estado o con su apoyo o tolerancia, incluyendo igualmente los fallecimientos durante la detención o prisión como consecuencia de tortura, malos tratos o de falta de tratamiento médico o de otro tipo". HCHR. Protocolo modelo para la investigación legal de ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias. Protocolo de Minnesota, versión electrónica, recuperado el 31 de enero de 2017 de: <http://www.hchr.org.co/publicaciones/libros/Protocolo%20de%20Minesota.pdf>. Asimismo, se puede agregar que las ejecuciones extrajudiciales "responden a patrones o modos operandis determinados para consumar la ejecución sin dejar rastros, y que con leves variaciones se inician con la cuidadosa selección de la o las víctimas, su seguimiento y vigilancia, su premeditada ejecución, y la inmediata eliminación de cualquier evidencia del hecho". Henderson, Humberto. "La ejecución extrajudicial o el homicidio en las legislaciones de América Latina", versión electrónica, recuperado el 31 de enero de 2017 de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/R08060-7.pdf>

¹²⁴ Estos patrones pueden ser vistos de diferentes formas. Por ejemplo, desde la arqueología forense, el que un cuerpo haya sido enterrado o semienterrado puede responder al tipo de terreno donde se realizó la inhumación

Mientras tanto, las personas que viven en comunidades en donde se sabe popularmente que hay fosas (o al menos en las proximidades) tienen que aprender a llevar su vida diaria bajo la idea de que coexisten en un lugar en el que se inhuma de manera clandestina. Quizá más de una persona ha visto dicha/s fosa/s o sabe de su presencia por los rumores o historias que se van construyendo socialmente, pero no puede o no quiere revelarlo si no es bajo un proceso o momento específico.

Esto se debe a que, por un lado, en estas comunidades existe un estado de ambigüedad como consecuencia de la ausencia de las personas que se encuentran desaparecidas en ésta, modificando la estructura social en general.¹²⁵ El hallazgo de las fosas y los cuerpos podrían afectar aún más las formas de identificación entre sus distintos pobladores.¹²⁶

De igual forma, el momento específico puede responder a la propia voluntad de las y los familiares para realizar o exigir exhumaciones en un periodo de tiempo establecido, una coyuntura social y política específica u otra razón propiciada por la sociedad civil o el mismo gobierno.

En segundo lugar, la inhumación clandestina de personas cumple el objetivo de evidenciar la impunidad y poca capacidad, o poca disposición del Estado en su conjunto para afrontar y resolver el problema de violencia generalizada en el país, lo cual implica no pensar en las fosas como meros accidentes o simples aconteci-

clandestina. Es decir, hay lugares que favorecen que las personas puedan ser enterradas por completo, por la consistencia de la tierra, la vegetación, etc., o, por el contrario, implican una mayor dificultad para realizar dicho proceso, ya que el perpetrador no cuenta con las herramientas necesarias o el tiempo para hacerlo de manera total. Por otro lado, desde la antropología forense es posible demostrar la técnica de tortura sobre el cuerpo y el arma u otro tipo de instrumento con el que se causó la muerte. Esto, sumado al análisis realizado por otras disciplinas, puede determinar el tipo de organización de los perpetradores, su grado de profesionalismo, la capacidad en términos numéricos de éstos e, inclusive, aclarar si en realidad son organizaciones del crimen organizado o si también existe la implicación de otro tipo de actores. Ejemplos del uso de técnicas sobre arqueología y antropología forense para la exhumación de cuerpos en fosas comunes o clandestinas pueden encontrarse en: Beristain, Carlos Martín y Francisco Etxeberria Gabilondo. *Meheris. La esperanza posible. Fosas comunes y primeros desaparecidos saharauis identificados*. Donostia-San Sebastián, España. Aranzadi, 2013; Defensoría del pueblo y Equipo Peruano de Antropología. *Manual para la investigación eficaz ante el hallazgo de fosas con restos humanos en el Perú*. Lima, Perú. Defensoría del Pueblo, 2002; y Cohen Salama, Mauricio. *Tumbas anónimas. Informe sobre la identificación de restos de víctimas de la represión ilegal. Equipo Argentino de Antropología Forense*. Buenos Aires, Argentina. Catálogos Editora, 1992.

¹²⁵ Robledo señala que este proceso de ambigüedad o "liminal" se genera cuando la o las personas ausentes rompen los esquemas culturales preestablecidos en una comunidad como consecuencia de su desaparición. Robledo, Carolina. "Looking for el Pozolero's traces: Identity and liminal condition in the war on drug's disappearances". *Op. cit.*, pág. 7.

¹²⁶ *Ibid.*, pág. 13.

mientos. Nos obliga a buscar respuestas a preguntas como: ¿el Estado en verdad se encuentra rebasado por la violencia?¹²⁷ ¿Es posible que se esté delegando el uso de esta violencia a los llamados “nuevos grupos”? ¿Qué otros intereses existen alrededor de la inhumación clandestina de personas?

Contestar estas preguntas requerirá investigaciones específicas sobre los actores involucrados y sus prácticas y economías que están detrás del uso de fosas clandestinas, entre otras cuestiones. Sin embargo, podemos teorizar –aunque con cautela y sujeto a posteriores investigaciones– que el Estado ha integrado esta forma de violencia a su funcionamiento, de manera que permite que las fosas clandestinas continúen siendo usadas con los objetivos antes señalados, ya sea por grupos delictivos, actores estatales, o por ambos actuando en colusión. Dicha impunidad crea microespacios de excepción¹²⁸ que permiten el control territorial, la desmovilización generada por el terror y el cambio en los comportamientos y las relaciones sociales debido al hecho de que se convive de manera cotidiana con un secreto que encuentra la oportunidad específica para ser expuesto.

Es indudable que la inhumación clandestina de personas en los últimos años nos lleva a reflexionar en relación con las dicotomías legalidad/ilegalidad, Estado fuerte/Estado débil, las economías que están detrás del fenómeno, y si todas las personas están el peligro de ser desaparecidas, o son sectores específicos de

¹²⁷ El mismo seminario mostró la complejidad que representa hablar sobre el concepto de *Estado* en las diversas disciplinas. Por un lado, entendido como aquellos aparatos e instituciones de gobierno que ejercen actividades administrativas o controlan el uso de la violencia legítima; pasando por un entendimiento de éste como una comunidad, es decir, una constante fragmentación y construcción de lazos y relaciones de la sociedad en general; hasta llegar a la importancia que tiene seguir hablando del Estado, en específico desde el derecho penal internacional, como una atribución de responsabilidad por diferentes violaciones a derechos humanos ocurridas en un contexto específico.

¹²⁸ El término sobre los *microespacios de excepción*, comentado en el seminario, tiene como referencia la teoría sobre el estado de excepción desarrollada por el filósofo italiano Giorgio Agamben. Él menciona cómo “El aspecto normativo del derecho puede ser así impunemente cancelado y contrariado por una violencia gubernamental que –ignorando en el exterior el derecho internacional y produciendo en el interior un estado de excepción permanente– pretende, no obstante, seguir aplicando todavía el derecho”. Agamben, Giorgio. *Estado de excepción. Homo sacer II*, 1. Valencia, España. Pre-textos, 2010, pág. 126. Aguirre y Romero agregan que “la violencia acontecida en la fosa es en sí una exposición de excepción, porque no se trata en absoluto de bandos de ideales políticos, se trata de mostrar quién o quiénes son aquellos que controlan el derecho de dar la muerte y tienen, por ello, la oportunidad de administrar la vida, de regular el espacio de vida, de dar o quitar espacio a los muertos, de someter al olvido a colectivos e individualidades”. *Violencia expuesta, consideraciones filosóficas sobre el fenómeno de la fosa común*. Op. cit., pag. 91.

la población.¹²⁹ En particular, la primera de las dicotomías mencionadas implica discutir la transformación que ha tenido el Estado en términos de apropiación y uso de la violencia, así como el control y la disputa territorial que se encuentra dentro de éste, a raíz del surgimiento y la actuación de diversos grupos que transforman el panorama político, social y económico en el país en los años recientes.

La inhumación clandestina de personas también nos obliga a pensar en cómo las comunidades en particular, y nuestra sociedad en general, se ven afectadas por la existencia de fosas clandestinas y obstáculos para la búsqueda, exhumación e identificación de cuerpos encontrados en ellas, lo cual involucra las capacidades institucionales reales del Estado para hacer frente a esta situación y la disposición o voluntad de éste en su conjunto para implementar dichas acciones.

Lo anterior nos lleva a reflexionar necesariamente sobre la fortaleza o debilidad del aparato de justicia, la existencia de infraestructura y equipo idóneo para almacenar cuerpos en laboratorios forenses, la integración de personal suficiente y capacitado para la investigación en esta materia,¹³⁰ entre otras cuestiones. Sobre el particular cabe recordar que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha identificado los obstáculos al respecto y ha dejado ya trazada una ruta a partir de numerosas recomendaciones.¹³¹

Asimismo, necesitamos reflexionar sobre la *disposición* del gobierno para implementar medidas dirigidas a la búsqueda efectiva y la identificación de los cuerpos, así como la posibilidad de implementar una auténtica política de Estado que

¹²⁹ Continuamente surgió la polémica sobre si se desaparece a personas específicas, sobre todo por su posición social y económica, o si las nuevas dinámicas generan que todas las personas sin distinción estén en peligro de desaparecer en el país. Por un lado, se defendía la postura respecto a que la desaparición tiene objetivos determinados, reflejado en personas de bajos recursos, pasando por periodistas o defensores de derechos humanos. Por otro, se contrargumentaba que hay que dejar de pensar la desaparición de personas en términos “clasistas”, es decir, que sólo desaparecen a la persona que es pobre o tiene menores oportunidades, teniendo en cuenta que todos podemos desaparecer en un determinado momento.

¹³⁰ Por ejemplo, la PGR cuenta con 9394 perfiles genéticos de cuerpos o restos de personas sin identificar; sin embargo, entre los años 2009 y 2016, con base en las pruebas de ADN, sólo ha podido identificar 764 casos. Es decir, por cada víctima que la PGR logra reconocer, 12 permanecen en calidad de desconocidos. Ángel, Arturo. “La PGR tiene 9 mil 394 perfiles genéticos de cuerpos sin identificar”, en *Animal Político*, página electrónica, recuperado el 10 de noviembre de 2016 de: <http://www.animalpolitico.com/2016/10/geneticos-desaparecidos-mexico-banco/> (nota discutida en el seminario).

¹³¹ Consultar Informes Ayotzinapa I y II en: CIDH. *Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)*, página electrónica, recuperado el 31 de enero de 2017 de: <http://www.oas.org/es/cidh/actividades/giei.asp>

aglutine y coordine todos las áreas y los niveles de gobierno competentes en una misma dirección: el hallazgo de la verdad. Ello implica necesariamente la disposición para investigar, enjuiciar y sancionar a todas las personas, incluyendo servidores públicos que participan de alguna forma u otra en los actos delincuenciales y/o violatorios de derechos humanos que culminan con la inhumación clandestina de personas.

Mientras tanto, no nos cabe duda de que la poca eficacia de las leyes y políticas del Estado hacia la búsqueda e identificación tiene un profundo impacto comunitario y social, en la medida que obstaculiza el acceso al derecho a la verdad,¹³² la justicia y el duelo.¹³³

De una realidad desgarradora rescatamos, sin embargo, el surgimiento de una lógica de resistencia en las comunidades y los grupos afectados.¹³⁴ Por ejemplo, ya sea por incapacidad institucional¹³⁵ y/o falta de voluntad política, y la consecuente falta de implementación de medidas para la búsqueda por parte del gobierno,¹³⁶ la


¹³² Tanto la Corte como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos consideran que “el acto de desaparición y su ejecución inician con la privación de la libertad de la persona y la subsiguiente falta de información sobre su destino, y permanece mientras no se conozca el paradero de la persona desaparecida o se identifiquen con certeza sus restos”. CIDH. “El derecho a la verdad en América” (2014), versión electrónica, recuperado el 10 de noviembre de 2016 de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/derecho-verdad-es.pdf>, párr. 56, págs. 25 y 26.

¹³³ Precisamente, el duelo comienza cuando se realiza el hallazgo de la persona. Inclusive, hay quienes consideran a una persona en duelo como aquellas que, bajo la consecuencia de “tener a un ser amado ausente de su hogar o de su vida, y que vive con la duda, temiendo lo peor”. Rosenblatt, Adam. *Digging for the disappeared. Forensic science after atortcity*. (Traducción propia). Stanford, California. Stanford University Press, 2015, págs. 55 y 56.

¹³⁴ Ejemplos sobre resistencias –aunque en otros tiempos y espacios– así como la dificultad que esto implica, ligado al problema de fosas clandestinas, pueden verse en Argentina y Chile, donde se han erigido placas o monumentos donde se realizaron actos atroces por el Estado, como forma de reapropiación simbólica y espacial de estos lugares durante las dictaduras de Videla y Pinochet. En Perú, como consecuencia de las acciones realizadas por la Comisión de la Verdad y Reconciliación, se realizó la exhumación de los restos de personas que se encontraban en fosas comunes y clandestinas, para otorgarles un reentierro digno, después de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000. Esto sin omitir los nuevos conflictos que pueden crearse entre las comunidades y los gobiernos en turno. Para el caso de Argentina y Chile, revisar: Robben, Antonius C.G.M. “Exhumations, territoriality, and necropolitics in Chile and Argentina”, en Francisco Ferrándiz y Antonius C.G.M. Robben (eds.). *Necropolitics: mass graves and exhumations in the age of human rights*. *Op. cit.* Para el caso de Perú: Rojas-Pérez, Isaias. “Death in transition. The Truth Commission and the politics of reburial in postconflict Peru”, en *Necropolitics: mass graves and exhumations in the age of human rights*. *Op. cit.*

¹³⁵ De los 1495 peritos de la PGR que participan en investigaciones ministeriales, sólo 44 están especializados en materia de genética forense. Esto significa que esta institución tiene sólo un especialista en la materia por cada 212 perfiles genéticos no identificados. Ángel, Arturo. “La PGR tiene 9 mil 394 perfiles genéticos de cuerpos sin identificar”. *Op. cit.*

¹³⁶ Inclusive, en el seminario se mencionó cómo el mismo gobierno ha aprovechado esta situación para negar su



sociedad mexicana está siendo testigo de cómo grupos de familiares de personas desaparecidas se aventuran en condiciones de precariedad y extremo riesgo en la realización de brigadas de búsqueda, procesos de exhumación e intento de identificación de los cuerpos o restos. Al mismo tiempo, observamos en algunos sectores una reflexión profunda sobre el significado de la justicia y cómo acompañar procesos de resistencia desde la sociedad civil y las universidades. Rescatar la memoria de las personas desaparecidas, recuperar sus historias, generar nuevas retóricas,¹³⁷ documentar la ausencia de justicia, acompañar a las y los familiares de personas desaparecidas, son tan sólo algunas de las posibilidades.

En síntesis, el objetivo de recopilar las ideas centrales que se plantearon dentro de este seminario cumple como un intento de provocación por abordar el problema de fosas clandestinas, así como los temas vinculados a aquéllos sobre graves violaciones, desde diversos enfoques y espacios que permitan comprender un fenómeno complejo como éste.


Se espera que los temas discutidos generen un incentivo para que sean problematizados y debatidos y con ello continúen generando nuevas formas de conocimiento dentro de las diversas instituciones de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, universidades y personas en general que están buscando comprender estos hechos.

Por el momento, se ha esbozado que la inhumación clandestina de personas en la actualidad es un mecanismo *pedagógico* que tiene la finalidad de que los cuerpos sean encontrados y, a través de ellos, difundir terror y hacer alarde de la impunidad con la que se puede actuar en México.

Los cuerpos contenidos en las fosas clandestinas muestran, por un lado, la fragilidad de la vida de muchas personas en el país hoy en día, pero, al mismo tiempo, permiten entender las lógicas o estrategias detrás de estos actos atroces. De manera que, determinar quiénes son los actores y las diversas economías que están detrás de la proliferación de las fosas clandestinas es un elemento indispensable no

participación al momento de identificar los cuerpos de las personas exhumadas, argumentando que el que los familiares o las personas cercanas hayan desenterrado éstos sin las técnicas o procedimientos adecuados, la escena del lugar queda contaminada, por lo que la posibilidad de reconocerlas queda eliminada por completo.

¹³⁷ Como parte de los intercambios ocurridos en el seminario fue constante la preocupación, en un primer momento, sobre el papel de las universidades respecto a la incidencia directa frente a estos problemas, como el litigio estratégico, acompañamiento de víctimas, entre otras. Por otro lado, se mencionaba que la influencia de los espacios académicos también puede dirigirse en relación con el problema de los conceptos, en concreto para poder explicar el porqué de las fosas y superar discursos hegemónicos que impiden dicha comprensión.



sólo para acceder a la justicia sino también para comprender fenómenos complejos como la desaparición y otras violaciones a derechos humanos.

También se ha dicho que las fosas clandestinas crean nuevos ritos y nuevas formas de socialización, como consecuencia de este hecho que se sabe que existe pero que espera un determinado momento para revelarse. Señalamos que la inexistencia de una política de Estado para buscar e identificar los cuerpos impacta de manera profunda el estrato comunitario y social, al obstaculizar el acceso al duelo, la verdad y la justicia.

Por último, planteamos la necesidad de facilitar la construcción de la memoria, el acceso a la justicia y la verdad, y en la generación de mecanismos de acompañamiento para las familias de las personas desaparecidas y las víctimas de violaciones a derechos humanos, desde las organizaciones y, *necesariamente*, desde las universidades.

III. La relación de las fosas clandestinas con las violaciones graves a los derechos humanos en México

Jorge Ruiz Reyes, Denise González Núñez¹³⁸
y Lucía Guadalupe Chávez Vargas¹³⁹

Una fosa clandestina representa, para algunos, un intento de destruir u ocultar evidencia¹⁴⁰ derivado de un acto ilícito. Como se argumentó en el apartado anterior, para nosotros significa un recurso de ocultamiento no permanente con fines pedagógicos. En cualquier caso, la fosa clandestina es un hecho complejo en el que confluyen una serie de actos, el primero de los cuales sería la comisión de un posible homicidio¹⁴¹ o incluso una ejecución.¹⁴²

Sin embargo, los procesos de exhumaciones e identificación de los cuerpos de las personas pueden señalar otros posibles delitos o violaciones que sufrieron las víctimas, como la desaparición y la tortura. Si retomamos las experiencias de exhumaciones de fosas en otros países, veremos que la inhumación de personas en muchas ocasiones ha sido la culminación de una serie de actos que incluyeron las violaciones a derechos humanos antes mencionadas.

Por ejemplo, durante las dictaduras chilena y argentina,¹⁴³ los perpetradores recurrían, entre otras prácticas, a la inhumación irregular en cementerios de los cuerpos de personas que catalogaban como *N.N.* (ningún nombre), a pesar de que muchas veces contaban con la identidad de ellas.¹⁴⁴ Los patrones bajo los que

¹³⁸ Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

¹³⁹ Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

¹⁴⁰ Komar, Debra. "Patterns of mortuary practice associated with genocide implications for archeological research", en *Current Anthropology*, versión electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: www.jstor.org

¹⁴¹ Open Society Foundations. *Atrocidades innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México*. *Op. cit.*, pág. 39.

¹⁴² Recordemos en términos generales que una ejecución extrajudicial o arbitraria responde a homicidios perpetrados por agentes del Estado, o bajo su apoyo o tolerancia. El carácter constitutivo de ésta radica en la intención por parte del o los perpetradores. Consultar: HCHR. *Protocolo Modelo para la Investigación Legal de Ejecuciones Extralegales, Sumarias o Arbitrarias. Protocolo de Minnesota*, versión electrónica, recuperado el 10 de mayo de 2017 de: <http://www.hchr.org.co/publicaciones/libros/Protocolo%20de%20Minnesota.pdf>, pág. 8

¹⁴³ Un estudio sobre ambos casos puede ser consultado en: Robben, Antonius C.G.M. "Exhumations, territoriality, and necropolitics in Chile and Argentina", en Francisco Ferrándiz y Antonius C.G.M. Robben (eds.). *Necropolitics: mass graves and exhumations in the age of human rights*. *Op. cit.*

¹⁴⁴ Cohen Salama, Mauricio. *Tumbas anónimas. Informe sobre la identificación de restos de víctimas de la represión ilegal*. Buenos Aires, Argentina. Catálogos Editora, 1992, págs. 36 y 37.

actuaban los victimarios muestran que la inhumación podía ser el último paso de varios que iniciaban con la vigilancia de la persona y su posterior detención ilegal.¹⁴⁵ A ello seguía su posible traslado a un centro de detención, donde eran torturadas y ejecutadas para luego sus cuerpos ser desaparecidos.¹⁴⁶

De manera similar, pero en contexto distinto, alrededor de 69 mil personas fueron asesinadas durante el conflicto interno en Perú entre los años 1980 y 2000, muchas de las cuales fueron inhumadas en fosas clandestinas.¹⁴⁷ Los procesos de exhumación en sitios como Ccarpaccasa y Sancaypata permitieron determinar la tortura de la mayoría de las víctimas (en su mayoría quechua hablantes) y posterior ejecución sumaria por parte de las fuerzas militares.¹⁴⁸ Cabe destacar que la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú pudo documentar la existencia de 4600 cementerios clandestinos en todo ese país.¹⁴⁹

Otro caso que destaca en América Latina fue el documentado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de la *Masacre Plan de Sánchez Vs. Guatemala*, donde fuerzas de seguridad ejecutaron a 268 personas, para luego ordenar su inhumación como intento de ocultamiento de lo ocurrido.¹⁵⁰ Al desenterrar los cuerpos, se permitió confirmar que entre las víctimas había hombres, mujeres y niños, a diferencia de lo que argumentaba el gobierno en el sentido de que se trataba sólo de guerrilleros.¹⁵¹ Además, los relatos de las personas que atestiguaron la

¹⁴⁵ No pasa desapercibido que otro de los métodos empleados para la disposición final de cuerpos eran los llamados “vuelos de la muerte”. Rebossio, Alejandro. “Rostros de los vuelos de la muerte” (9 de diciembre de 2012) *El País*, recuperado el 01 de mayo de 2017 de: http://internacional.elpais.com/internacional/2012/12/09/actualidad/1355071255_887932.html. Para una exposición detallada véase “Nunca Más”, informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) en Argentina entregado al entonces presidente Raúl Alfonsín el 20 de septiembre de 1984.

¹⁴⁶ Fondebrider, Luis. “Forensic anthropology and the investigation of political violence. Lessons learned from Latin America and the Balkans”, en Francisco Ferrándiz y Antonius C.G.M. Robben (eds.). *Necropolitics: mass graves and exhumations in the age of human rights. Op. cit.*, pág. 43.

¹⁴⁷ Rojas-Pérez, Isaias. “Death in transition. The truth commission and the politics of reburial in postconflict Peru”, en Francisco Ferrándiz y Antonius C.G.M Robben (eds.). *Necropolitics: mass graves and exhumations in the age of human rights. Op. cit.*, p. 187.

¹⁴⁸ *Ibid.*, págs. 199 y 200.

¹⁴⁹ Hayner, Priscilla. *Verdades innombrables. El reto de las comisiones de la verdad*. Ciudad de México, México. fce, 2008, pág. 340.

¹⁵⁰ Corte Interamericana de Derechos Humanos (Coidh). *Caso Masacre Plan de Sánchez Vs. Guatemala (Fondo)*. Sentencia de 29 de abril de 2004. Serie C No. 105, párr. 42.21, 42.22 y 42.23.

¹⁵¹ Sanford, Victoria. “On the frontlines: forensic anthropology”, en Deborah Poole. *A companion to Latin American anthropology*. Oxford, Inglaterra. Blackwell Publishing, 2008, pág. 494.

masacre demuestran que antes de asesinar a casi 300 personas en la comunidad Plan de Sánchez, los ejecutores (miembros del ejército, las “patrullas de autodefensa civil” y la policía judicial, de acuerdo con los testimonios) recurrieron a la tortura y otros tratos inhumanos.¹⁵² Por ejemplo, Benjamín Manuel Jerónimo declaró lo siguiente ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos:¹⁵³

El domingo 18 de julio de 1982, día de la masacre, el ejército llegó a Plan de Sánchez a las 2:00 de la tarde. En ese momento, el testigo se encontraba escondido en el monte, a 75 metros de la vivienda de su hermana. Posteriormente los soldados se dirigieron hacia la casa de su hermana, donde reunieron a toda la gente de Plan de Sánchez y a otras personas capturadas en el camino; separaron a los niños y las niñas y a las jovencitas de quince a veinte años de edad. Entonces iniciaron la masacre. Primero torturaron a las personas mayores porque decían que eran guerrilleros, después lanzaron dos granadas y dispararon con armas de fuego. Finalmente rociaron con gasolina e incendiaron la casa. Las muchachas que habían apartado fueron torturadas y violadas. Después de ejecutar a las mujeres, hombres y ancianos, tomaron a los niños y niñas uno por uno, los golpearon contra el piso y los tiraron a las llamas. Nadie pudo huir porque el ejército había rodeado la entrada y salida de Plan de Sánchez y los caminos aledaños.

Fuera del continente americano, la experiencia en la región de los Balcanes tristemente también ilustra la relación entre las fosas clandestinas con las violaciones graves a los derechos humanos. Es en este contexto que el entonces Relator Especial de Naciones Unidas, Bacre Waly Ndiaye, durante su misión para realizar las investigaciones preliminares respecto a posibles crímenes de guerra cometidos en la antigua Yugoslavia, definió una fosa como aquella que contuviera tres cuerpos o más de víctimas que perdieron la vida como consecuencia de una ejecución extrajudicial, sumaria o arbitraria.¹⁵⁴

¹⁵² Corte Interamericana de Derechos Humanos (Coidh). *Caso Masacre Plan de Sánchez Vs. Guatemala (Reparaciones)*. Sentencia de 19 de noviembre de 2004. Serie C No.116, párr. 32.

¹⁵³ *Ibid.*

¹⁵⁴ Relator Especial. *Annex 1, Summary of the Report of the Special Rapporteur on Extrajudicial, Summary or Arbitrary Executions on His Mission to Investigate Allegations of Mass Graves from 15 to 20 December 1992*, UN Doc. E/CN.4/1993/50, versión electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: <https://es.scribd.com/document/31230414/Tadeusz-Mazowiecki-Report-on-the-Situation-of-Human-Rights-in-the-Territory-of-the-Former-Yugoslavia>, párr. 5.

Dentro de este mismo contexto, también se empezó a precisar que la investigación de fosas clandestinas desde una perspectiva de derechos humanos respondía a violaciones ocurridas como consecuencia de: a) el abuso hacia individuos o grupos considerados disidentes, por parte de otros grupos políticos en el poder, y b) como consecuencia de un exterminio dirigido a una población por motivos raciales o religiosos.¹⁵⁵

Como parte de las exhumaciones que sirvieron como evidencia fundamental en los juicios que se llevaron a cabo por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia encontramos, por ejemplo, aquellas que sirvieron como evidencia para comprobar la masacre de Srebrenica. Las conclusiones de este caso permitieron mostrar cómo el ejército serbobosnio cometió el asesinato de 8000 personas, en su mayoría hombres adultos y niños, que además fueron enterrados en fosas como intento de ocultar la evidencia.¹⁵⁶ Otro caso similar fue el de las fosas localizadas de Glogova, donde los militares ejecutaron a 600 personas en un almacén, y posteriormente trasladaron sus cuerpos a estos lugares de entierro secundarios.¹⁵⁷

Otro caso internacional que destaca son las exhumaciones ocurridas en Camboya. Como consecuencia del genocidio llevado a cabo por los Jemeres Rojos en el periodo de 1975 a 1979, en donde alrededor de 1.7 millones de personas perdieron la vida durante esta dictadura.¹⁵⁸ En este régimen se implementaron centros de detención, tortura y ejecuciones, entre los que figuraba el conocido como Tuol Sleng o S-21.¹⁵⁹

¹⁵⁵ Vanezis, Peter. "Investigation of clandestine graves resulting from human rights abuses", en *Journal of Clinical Forensic Medicine*, versión electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1353113199900044>, pág. 238.

¹⁵⁶ O'Brien, Eadaoin. *The exhumation of mass graves by international criminal tribunals: Nuremberg, the former Yugoslavia and Rwanda*. Tesis de doctorado presentada en el Irish Centre for Human Rights, School of Law, National University of Ireland Galway, versión electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: <https://aran.library.nuigalway.ie/xmlui/bitstream/handle/10379/2718/Exhumation%20of%20Mass%20Graves%20E-thesis.pdf?sequence=1>, págs. 138 a 141.

¹⁵⁷ Wright, Richard. "Where are the bodies? In the ground", en *The Public Historian*, versión electrónica, recuperado el 03 de marzo de 2017 de: www.jstor.org, pág. 102

¹⁵⁸ Lesley, Elena. "Death on display. Bones and bodies in Cambodia and Rwanda", en Francisco Ferrándiz y Antonius C.G.M. Robben (eds.). *Necropolitics: mass graves and exhumations in the age of human rights*. Op. cit., pág. 214.

¹⁵⁹ *Ibid.*, pág. 219.

Asimismo, en provincias como Kandal se localizaron 1400 fosas, de las cuales 386 contenían un total de 16,000 cuerpos de personas. También en Svay Rieng se hallaron 650 lugares de entierro con 38,000 cuerpos.¹⁶⁰

La experiencia internacional descrita evidencia la relación que guarda un fenómeno, el de las fosas clandestinas, con otro, un contexto de violaciones graves a derechos humanos, y además pone de relieve la importancia de las exhumaciones a través de los medios y con los recursos adecuados para poder conocer la verdad y determinar responsabilidades. Asimismo, la documentación de estos actos permite desarrollar procesos de justicia y reparación que pueden conducir o servir de insumo para la instauración de procedimientos penales por la comisión de crímenes internacionales.

Sin pretender equiparar la situación actual de México con la de las regiones o países antes mencionados (por cuanto se ha tratado de contextos distintos), las experiencias internacionales nos permiten teorizar que dentro del gran número de fosas clandestinas que han sido halladas en México se encuentran personas que fueron desaparecidas, ejecutadas y torturadas.

Varios elementos refuerzan esta hipótesis. Primero, el hallazgo mencionado en apartados precedentes en el sentido de que la tendencia en el periodo de tiempo estudiado, respecto al número fosas clandestinas, también coincide con los altos índices tanto de homicidios como de desapariciones.

Segundo, y todavía más elocuente, el hallazgo de restos de personas reportadas como desaparecidas dentro de fosas clandestinas. Son diversos los casos que han sido ya documentados por grupos de familiares de víctimas,¹⁶¹ y cabe mencionar también un ejemplo documentado por la CNDH en la recomendación 42/2014,¹⁶² que refiere un caso de desaparición forzada atribuida a elementos

¹⁶⁰ H.T. O’Kane, Rosemary. “Cambodia in the zero years: rudimentary totalitarianism”, en *Third World Quarterly*, versión electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: www.jstor.org, pág. 743.

¹⁶¹ La redacción. “Encuentra a su hijo, a dos años de su desaparición, en una fosa clandestina” (03 de diciembre de 2015) *Proceso*, recuperado el 1 de mayo de 2017 en: <http://www.proceso.com.mx/422438/encuentra-a-su-hijo-a-dos-anos-de-su-desaparicion-en-una-fosa-clandestina>; “Fosas clandestinas de Tetelcingo. Interpretaciones preliminares”. *Resiliencia* núm. 3 julio-septiembre de 2016 (“Fosas clandestinas de Tetelcingo. Interpretaciones preliminares”).

¹⁶² CNDH. *Recomendación 42/2014*, versión electrónica, recuperado el 29 de marzo de 2017 de: <http://www.cndh.org.mx>

de la policía municipal de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, en 2010. De acuerdo con los hechos narrados en ella, diez hombres originarios de León, Guanajuato, fueron interceptados por miembros de la policía preventiva de dicho municipio, para después ser entregados a miembros del crimen organizado. Dos de las personas que fueron detenidas por los policías municipales, entre ellos un menor de edad, lograron escapar. Los restos de uno de los ocho hombres desaparecidos fueron encontrados en las fosas clandestinas¹⁶³ encontradas en el municipio de Calera, Zacatecas.¹⁶⁴

Tercero, el caso de las fosas clandestinas de Tetelcingo,¹⁶⁵ en donde luego de los peritajes se determinó la existencia de signos de violencia en muchos de los cuerpos.¹⁶⁶ La evidencia que se ha recabado de los cuerpos exhumados en las investigaciones preliminares ha permitido mostrar que 72% de los que se encontraban en ambas fosas contaban con huellas notorias de violencia física.¹⁶⁷ Sumado a esto, dentro de los 15 indicadores de violencia establecidos, como son impacto de proyectil disparado por arma en cráneo o lesiones por armas punzocortantes, se estableció que 63% del total de cuerpos con violencia física presentaron un indicador, 30% dos indicadores y 7% tres o más.¹⁶⁸

Dicho lo anterior, recordemos los datos del horror ampliamente conocidos. Desde finales de diciembre de 2006 hasta el año 2015 han ocurrido alrededor de 150,000 homicidios dolosos en México.¹⁶⁹ Derivado de esta situación, el Relator

org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2014/Rec_2014_042.pdf

¹⁶³ Caso documentado por nuestra base de datos e incluido en el conteo final de este informe.

¹⁶⁴ *Op. cit.*, párrafo 21.

¹⁶⁵ Si bien al descubrirse las fosas en el año 2015 se hacía referencia a ellas como “fosas comunes”, durante el desahogo de las investigaciones lideradas por la UAEM, dicha institución y las familias de las víctimas empezaron a referirse a éstas como fosas clandestinas, denominación con la que coincidimos. No fueron incluidas en la base de datos por escapar al periodo de tiempo estudiado.

¹⁶⁶ Cantú Martínez, Silvano. “Evidencia de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes” en *Resiliencia*. No. 3 julio-septiembre 2016 (“Fosas clandestinas de Tetelcingo. Interpretaciones preliminares”), versión electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: http://www.centroprodh.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1969%3AInforme-qfosas-clandestinas-de-tetelcingo-interpretaciones-preliminaresq&-catid=171%3Aeventos-por-mientras&lang=es, págs. 38 a 56.

¹⁶⁷ *Ibid.*, pág. 47.

¹⁶⁸ *Ibid.*, págs. 48 a 49.

¹⁶⁹ Open Society Foundations. “Atrocidades innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México”, versión electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: <https://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/undeniable-atrocities-esp-20160602.pdf>, pág. 37.

Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de Naciones Unidas, Christof Heyns, en su informe final sobre su misión a México en 2013, estableció que:

[...] aproximadamente a partir de 2007, se había desplegado al ejército para que se enfrentara a los cárteles de la droga, cada vez más poderosos, en lo que se calificó de "guerra contra el narcotráfico". En ese despliegue, hubo numerosas ejecuciones extrajudiciales a manos de las fuerzas de seguridad, así como de los cárteles, a menudo sin ningún tipo de rendición de cuentas.¹⁷⁰

De igual forma, durante su informe de seguimiento de 2016, el Relator Especial concluyó que "las ejecuciones extrajudiciales y el uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes de seguridad persisten".¹⁷¹

Respecto a la situación de desaparición y desaparición forzada, no podemos olvidar lo dicho por el Comité de Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas en el año 2015, en el sentido de que a partir de la información recibida por éste, se "ilustra[ba] un contexto de desapariciones generalizadas en gran parte del territorio del Estado parte, muchas de las cuales podrían calificarse como desapariciones forzadas".¹⁷²

Unos años antes, en su informe de 2011, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias señaló que:

Un elevado número de secuestros y delitos con similitudes a las desapariciones forzadas son cometidos por grupos del crimen organizado. Sin embargo, no todas las personas desaparecidas habrían sido secuestradas por grupos del crimen

¹⁷⁰ OHCHR. *Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns* (2013), versión electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/G1413997.pdf, párr. 8, pág. 5.

¹⁷¹ OHCHR. *Las ejecuciones extrajudiciales y la impunidad persisten en México. Informe de seguimiento de experto de la ONU*, página electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20143&LangID=S>

¹⁷² OHCHR. *Comité Contra la Desaparición Forzada. Observaciones finales sobre el informe presentado por México en virtud del artículo 29, párrafo 1 de la Convención*. 05 de marzo de 2015, U.N. Doc CED/C/MEX/CO/1, versión electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/043/66/PDF/G1504366.pdf?OpenElement>, párr. 10.

organizado actuando de forma independiente; por el contrario, la participación del Estado en las desapariciones forzadas también está presente en el país.¹⁷³

Cabe señalar que, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), entre enero de 2007 y enero de 2017 el número total de casos de personas desaparecidas se situó en 30,324, de los cuales 29,345 correspondieron a casos del fuero común,¹⁷⁴ y 979 del fuero federal.¹⁷⁵

Asimismo, la CNDH señala que entre diciembre de 2006 y finales de 2015 recibió 493 denuncias por desaparición forzada presuntamente cometidas por autoridades federales.¹⁷⁶ A lo largo de los años se han documentado diversos casos respecto a esta situación. Entre los más recientes podemos encontrar el caso Víctor García, desaparecido por elementos de la Sedena en el estado de Veracruz, y donde más tarde su cuerpo fue hallado quemado dentro de un automóvil.¹⁷⁷

Pasando a la situación de tortura, para abril de 2015 la PGR contaba con 2420 investigaciones en trámite por tortura, existiendo sólo 15 condenas por este delito a nivel federal.¹⁷⁸ Para complementar lo anterior, la CNDH reportó 10,200 quejas por detención arbitraria y más de 9200 por tortura y otros tratos o penas crueles entre 2006 y 2015.¹⁷⁹

Por su parte, el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en su informe sobre su misión a México en 2014, estableció que:

¹⁷³ OHCHR. *Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Misión a México (2011)*, versión electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UN-DOC/GEN/G11/174/95/PDF/G1117495.pdf?OpenElement>, párr. 17, pág. 7.

¹⁷⁴ Segob. "Estadísticas Fuero Común", en *Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas*, página electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rmped/estadisticas-fuero-comun.php>

¹⁷⁵ Segob. "Estadísticas Fuero Federal", en *Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas*, página electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rmped/estadisticas-fuero-federal.php>

¹⁷⁶ Open Society Foundations. "Atrocidades innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México". *Op. cit.*, pág. 58.

¹⁷⁷ *Ibid.*, pág. 79.

¹⁷⁸ CIDH. *Situación de derechos humanos en México*, párr. 212, pág. 108. También consultar: Centro Prodh. "La magnitud de la crisis de derechos humanos en México. En el marco de las políticas de seguridad pública y el sistema de justicia penal", versión electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: http://www.centroprodh.org.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=214&Itemid=28&lang=es

¹⁷⁹ *Ibid.*

La tortura y los malos tratos son generalizados en México. El Relator Especial recibió numerosas denuncias verosímiles de víctimas, familiares, sus representantes y personas privadas de libertad y conoció varios casos ya documentados que demuestran la frecuente utilización de torturas y malos tratos en diversas partes del país por parte de policías municipales, estatales y federales, agentes ministeriales estatales y federales, y las fuerzas armadas. La mayoría de las víctimas son detenidas por presunta relación con la delincuencia organizada.¹⁸⁰

El Relator Especial agregó durante su informe de seguimiento de 2016 que la tortura continúa siendo perpetrada de forma generalizada por parte de fuerzas de seguridad y agentes de investigación en México.¹⁸¹


La interacción entre actores estatales y no estatales, así como la impunidad en la que se encuentran la mayoría de los delitos y las violaciones cometidas por unos y otros, fue un elemento central abordado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, en la conferencia que dio al concluir su visita a México el 7 de octubre de 2015. De acuerdo con él, “[p]ara un país que se no encuentra en medio de un conflicto, las cifras calculadas son, simplemente, impactantes [...] La combinación de miedo, ambición e impunidad crónica es potente y millones de personas están sufriendo este cóctel venenoso que una vez fraguado es difícil de eliminar”.¹⁸²

Si interpretamos nuestra realidad a partir de los datos y pronunciamientos antes recuperados, y con el apoyo de las experiencias internacionales y nacionales referidas al comienzo del apartado, podemos al menos arrojar una presunción razonable de que las más de mil fosas clandestinas que están distribuidas en todo el país contienen cuerpos de personas que han sufrido múltiples vejaciones y han

¹⁸⁰ OHCHR. *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez. Misión a México (2014)*, versión electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/252/91/PDF/G1425291.pdf?OpenElement>, párr. 23, pág. 7.

¹⁸¹ OHCHR. *Informe de seguimiento del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes- México (2017)*, versión electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/InformeSeguimientoRelatorONU Tortura2017.pdf, párr. 21, pág. 6.

¹⁸² OHCHR. Declaración del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, con motivo de su visita a México, versión electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=767:declaracion-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-zeid-ra-ad-al-hussein-con-motivo-de-su-visita-a-mexico&Itemid=265



sido víctimas de diversos delitos y/o violaciones graves a derechos humanos. En todo caso, queda claro que las fosas clandestinas son evidencia sumamente importante para determinar: (1) el contexto de violencia de las entidades y municipios donde son halladas; (2) los actores estatales y no estatales involucrados y los distintos grados y modalidades de responsabilidad en los procesos de inhumación clandestina; (3) los patrones de violaciones graves como ejecuciones, desaparición y tortura; (4) los tipos de violencia ejercida hacia las víctimas; y (5) la identidad de éstas, entre otros.

No tenemos duda de que las fosas clandestinas son una de las evidencias más claras de la crisis de derechos humanos que está ocurriendo en nuestro país y de las complejidades que debemos desentrañar para poder resolverla. Para ello tenemos la gran responsabilidad de seguir exigiendo al Estado que se realicen las investigaciones necesarias para dilucidar lo dicho en el párrafo anterior, pero también seguir realizando estudios interdisciplinarios desde la universidad y la sociedad civil organizada, que nos permitan avanzar hacia el conocimiento de la verdad.


CONCLUSIONES

Durante casi dos años, el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos han colaborado con éxito en la realización de una investigación sobre fosas clandestinas en México, a partir de la cual podemos concluir que las fosas clandestinas son una de las evidencias más claras de la crisis de derechos humanos que prevalece en nuestro país. Ellas son el producto de la interacción de varios factores como la comisión de graves violaciones a derechos humanos y delitos diversos, la impunidad casi total con la que se pueden cometer, el contubernio de amplios sectores del gobierno con actores no estatales, y las luchas de poder y el control territorial, entre otros.

Con base en la presente investigación, concluimos que las fosas clandestinas son hechos recurrentes y extendidos, con hallazgos constantes y presentes en la mayor parte del territorio nacional durante el periodo de tiempo observado. Sin descartar la existencia de fosas en años anteriores a 2009, es a partir de ese año que los medios de comunicación las empezaron a reportar con mayor frecuencia hasta llegar a 2011, año en que se registra un incremento drástico en el número de fosas encontradas (el cual, cabe decir, se observa también en el número de personas registradas como desaparecidas en el RNPED y el número de homicidios dolosos). Si bien entre 2011 y 2012 los reportes disminuyeron, éstos vuelven a repuntar de 2013 a 2014.

Con la metodología empleada en el componente hemerográfico de este estudio (que involucra un método de verificación para el conteo final), obtuvimos una cifra de 390 fosas clandestinas reportadas por los medios de comunicación entre 2009 y 2014. Si a esta cifra sumamos: (1) las fosas clandestinas no registradas en nuestro conteo final, pero sí reportadas en el anexo, tal como se explica en el apartado de metodología; y (2) las fosas clandestinas reportadas por los medios de comunicación en los años 2015 y 2016,¹⁸³ el número de fosas se acerca, de hecho, a las mil.

¹⁸³ Al aplicar la misma metodología a los reportes de prensa sobre fosas clandestinas en los años 2015 y 2016 (que quedaron fuera del marco de este informe), obtuvimos un total de 180 fosas, 141 cuerpos y 38,340 restos. Lo anterior sin contar el caso de Iguala que, consideramos, requiere estudiarse aparte por el tratamiento que le dan los medios.




Refuerza el argumento anterior el análisis conjunto de la información oficial que logramos obtener a través de los mecanismos de transparencia (y que reportamos en este estudio) y la información oficial conseguida por la CNDH para su *Informe Especial sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México*, mediante las solicitudes que formuló a los órganos de procuración de justicia de las entidades federativas. En efecto, si consideramos que tres de las seis entidades federativas (Tamaulipas, Morelos y Sinaloa) que no respondieron la solicitud de la CNDH, sí lo hicieron a nuestras solicitudes, es posible calcular que el número de fosas clandestinas en México en realidad asciende a 1075. Si a este número sumamos un número indeterminado de fosas que aún no han sido reportadas por los medios, y del que sólo tienen conocimiento las comunidades aledañas quizá temerosas de denunciar, entonces éste podría seguir siendo inferior al real.

Los resultados de la presente investigación también muestran que el hallazgo de fosas clandestinas se extiende a lo largo de gran parte del territorio nacional. Sin embargo, existen ciertas entidades que mostraron un grado de violencia en particular alto en ciertos momentos, como Tamaulipas, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán y Nuevo León. Para estos y otros estados, se observan dos patrones de comportamiento: por un lado, la presencia constante de fosas en ciertos municipios y, además, con picos en determinados años; por el otro, la presencia de un alto número de fosas, cuerpos y/o restos exhumados en estados donde hubo violencia significativa en un año específico y la posible combinación de estas variables.

Lo anterior apunta de manera inevitable a que la inhumación clandestina de personas en contextos de violencia por posibles actores estatales y no estatales es una práctica que, a casi tres décadas de la llamada "guerra sucia", vuelve a ser recurrente en nuestro país aunque con una nueva correlación de actores y contextos distintos. Además, en este estudio argumentamos que dicha práctica tiene hoy en día el objetivo de "eliminar" los cuerpos de personas previamente desaparecidas pero, al mismo tiempo y de forma paradójica, dejar visibles las huellas de la violencia ejercida sobre ellas. Lo anterior con dos objetivos de carácter pedagógico: (1) generar terror y, con ello, lograr control, y (2) hacer alarde de la impunidad con la que se puede actuar en México.

Frente a lo anterior, tenemos la gran responsabilidad de seguir exigiendo al Estado que se realicen las investigaciones necesarias para dilucidar los motivos, patrones, actores involucrados, las identidades de las personas inhumadas, los



delitos y las violaciones asociadas y demás detalles que permitan comprender de forma cabal el fenómeno de las fosas clandestinas y los contextos que las explican y, de manera primordial, devolver los cuerpos a sus familias a fin de que puedan enfrentar el duelo y enterrarlos dignamente.

Contribuye a lo anterior hacer eco de las recomendaciones que han sido formuladas a México por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes en materia de fosas, concretamente: buscarlas, identificarlas y llevar a cabo un Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación de Restos con presupuesto suficiente.

Asimismo, el Estado debe cumplir su obligación de investigar, procesar y sancionar conforme al artículo 21 constitucional a quienes ordenen y ejecuten inhumaciones ilegales, asesinatos y desapariciones. El Estado, en su conjunto, debe garantizar una reparación integral a las víctimas, que contemple el derecho a la verdad para toda la sociedad.

Lamentablemente, no confiamos hasta este momento en que las instituciones del Estado encargadas de la procuración y administración de justicia tengan la voluntad y/o la capacidad para esclarecer los hechos que generan las graves violaciones a derechos humanos asociadas a las fosas clandestinas. Ello nos obliga a voltear a la experiencia comparada en países de América Latina para proponer en México mecanismos extraordinarios y complementarios de justicia y verdad que nos permitan hacer frente a la impunidad y al anonimato de los miles de cuerpos que han sido exhumados y otros que siguen ocultos en fosas comunes o clandestinas.

Por la dimensión y las características de las atrocidades que atestiguamos, no dudamos que la crisis de violencia que se vive es uno de los apartados más trágicos de nuestra historia y de América Latina en las últimas décadas, que exige la realización de más investigaciones, incluyendo, entre otros, el marco del Derecho Penal Internacional, como lo hizo recientemente Open Society Foundations, y sin descartar que el fenómeno de las fosas clandestinas pueda estar vinculado a la comisión de crímenes de lesa humanidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Agamben, Giorgio. *Estado de excepción. Homo sacer II, 1*. Valencia, España. Pre-textos, 2010.
- Aguirre, Arturo y Oscar Moisés Romero Castro. *Violencia expuesta, consideraciones filosóficas sobre el fenómeno de la fosa común*, versión electrónica, recuperado el 31 de enero de 2017 de: http://www.espacioimasd.unach.mx/articulos/num9/espacioimad9_violencia_expuesta.php
- Ángel, Arturo. "La PGR tiene 9 mil 394 perfiles genéticos de cuerpos sin identificar", en *Animal Político*, página electrónica, recuperado el 10 de noviembre de 2016 de: <http://www.animalpolitico.com/2016/10/geneticos-desaparecidos-mexico-banco/> (nota discutida dentro del seminario).
- Animal Político*. "Estos son los municipios con más homicidios en México, según Gobernación", página electrónica, recuperado el 24 de enero de 2017 de: <http://www.animalpolitico.com/2016/09/municipios-homicidios-mexico/>
- Beristain, Carlos Martín y Francisco Etxeberria Gabilondo. *Meheris. La esperanza posible. Fosas comunes y primeros desaparecidos saharauis identificados*. Donostia-San Sebastián, España. Aranzadi, 2013
- Butler, Judith. *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires, Argentina. Paidós, 2006.
- C.G.M. Robben, Antonius. "Exhumations, Territoriality, and Necropolitics in Chile and Argentina", en *Necropolitics: Mass Graves and Exhumations in the Age of Human Rights*. (Traducción propia). Pennsylvania, Estados Unidos. University of Pennsylvania Press, 2015.
- Cantú Martínez, Silvano. "Evidencia de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes" en *Resiliencia*, núm. 3 julio-septiembre 2016 ("Fosas clandestinas de Tetelcingo. Interpretaciones preliminares"), versión electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: http://www.centroprodh.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1969%3Ainforme-qfosas-clandestinas-de-tetelcingo-interpretaciones-preliminares-q&catid=171%3Aeventos-por-mientras&lang=es
- Centro Prodh. "La magnitud de la crisis de derechos humanos en México. En el marco de las políticas de seguridad pública y el sistema de justicia penal", versión electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: http://www.centroprodh.org.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=214&Itemid=28&lang=es

- Coidh. *Caso Masacre Plan de Sánchez Vs. Guatemala (Fondo)*. Sentencia de 29 de abril de 2004. Serie C No. 105.
- Coidh. *Caso Masacre Plan de Sánchez Vs. Guatemala (Reparaciones)*. Sentencia de 19 de noviembre de 2004. Serie C No.116.
- CIDH. *El derecho a la verdad en América* (2014), versión electrónica, recuperado el 10 de noviembre de 2016 de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/derecho-verdad-es.pdf>
- CIDH. *Situación de Derechos Humanos en México (2016)*, versión electrónica, recuperado el 30 de enero de 2017 de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>
- CNDH. *Informe Especial sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México*, versión electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/InformeEspecial_20170406.pdf
- CNDH. *Recomendación 42/2014*, versión electrónica, recuperado el 29 de marzo de 2017 de: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2014/Rec_2014_042.pdf
- CNDH. *Recomendación No. 48/2016*. Página electrónica, recuperada el 27 de enero de 2017 de: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_048.pdf
- Cohen Salama, Mauricio. *Tumbas anónimas. Informe sobre la identificación de restos de víctimas de la represión ilegal. Equipo Argentino de Antropología Forense*. Buenos Aires, Argentina. Catálogos Editora, 1992.
- Conadep. *Nunca Más, informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas* (Conadep) en Argentina entregado al entonces presidente Raúl Alfonsín el 20 de septiembre de 1984.
- Defensoría del pueblo y Equipo Peruano de Antropología. *Manual para la investigación eficaz ante el hallazgo de fosas con restos humanos en el Perú*. Lima, Perú. Defensoría del Pueblo, 2002.
- Fondebrider, Luis. "Forensic anthropology and the investigation of political violence. Lessons learned from Latin America and the Balkans, en Francisco Ferrándiz y Antonius C.G.M. Robben (eds.). *Necropolitics: mass graves and exhumations in the age of human rights*. Pennsylvania, Estados Unidos. (Traducción propia). University of Pennsylvania Press, 2015.
- H.T. O’Kane, Rosemary. "Cambodia in the zero years: Rudimentary totalitarianism", en *Third World Quarterly*, versión electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: www.jstor.org
- Hayner, Priscilla. *Verdades innombrables. El reto de las comisiones de la verdad*. Ciudad de México, México. FCE, 2008.

- HCHR. *Protocolo modelo para la investigación legal de ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias. Protocolo de Minnesota*, versión electrónica, recuperado el 31 de enero de 2017 de: <http://www.hchr.org.co/publicaciones/libros/Protocolo%20de%20Minnesota.pdf>
- Henderson, Humberto. "La ejecución extrajudicial o el homicidio en las legislaciones de América Latina", versión electrónica, recuperado el 31 de enero de 2017 de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/R08060-7.pdf>
- HRDAG. *Modeling the location of hidden graves in Mexico*, página electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: <https://hrdag.org/mx-fosas.html>
- Inegi. "Datos preliminares revelan que en 2015 se registraron 20 mil 525 homicidios", página electrónica, recuperado el 20 de abril de 2017 de: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_07_04.pdf
- Informes Ayotzinapa I y II, en CIDH. *Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)*, página electrónica, recuperado el 31 de enero de 2017 de: <http://www.oas.org/es/cidh/actividades/giei.asp>
- Jessee, Erin y Mark Skinner. *A typology of mass grave and mass grave-related sites*, versión electrónica, recuperado el 21 de abril de 2017 de: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0379073805001659>
- Komar, Debra. "Patterns of mortuary practice associated with genocide implications for archaeological research", en *Current Anthropology*, versión electrónica, recuperado el 08 de noviembre de 2016 de: www.jstor.org
- La redacción. "Encuentra a su hijo, a dos años de su desaparición, en una fosa clandestina" (03 de diciembre de 2015), en *Proceso*, recuperado el 01 de mayo de 2017 en: <http://www.proceso.com.mx/422438/encuentra-a-su-hijo-a-dos-anos-de-su-desaparicion-en-una-fosa-clandestina>; Fosas clandestinas de Tetelcingo. Interpretaciones Preliminares. *Resiliencia* núm. 3, julio-septiembre de 2016.
- Lesley, Elena. "Death on display. Bones and bodies in Cambodia and Rwanda", en Francisco Ferrándiz y Antonius C.G.M. Robben (eds.). *Necropolitics: mass graves and exhumations in the age of human rights*. Pennsylvania, Estados Unidos. (Traducción propia). University of Pennsylvania Press, 2015.
- Meltis, Mónica y José Merino. "Usar datos para desenterrar tragedias", en *Animal Político*, página electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: <http://www.animalpolitico.com/blogueros-blog-invitado/2017/03/23/usar-datos-desenterrar-tragedias/>

- O'Brien, Eadaoin. *The exhumation of mass graves by international criminal tribunals: Nuremberg, the former Yugoslavia and Rwanda*. Tesis de doctorado presentada en el Irish Centre for Human Rights, School of Law, National University of Ireland Galway, versión electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: <https://aran.library.nuigalway.ie/xmlui/bitstream/handle/10379/2718/Exhumation%20of%20Mass%20Graves%20E-thesis.pdf?sequence=1>
- OHCHR. *Comité Contra la Desaparición Forzada, Observaciones finales sobre el informe presentado por México en virtud del artículo 29, párrafo 1 de la Convención*. 05 de marzo de 2015, U.N. Doc CED/C/MEX/CO/1, versión electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/043/66/PDF/G1504366.pdf?OpenElement>
- OHCHR. *Declaración del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, con motivo de su visita a México*, versión electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=767:declaracion-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-zeid-ra-ad-al-hussein-con-motivo-de-su-visita-a-mexico&Itemid=265
- OHCHR. *Informe de seguimiento del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes- México (2017)*, versión electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/InformeSeguimiento-RelatorONUTortura2017.pdf
- OHCHR. *Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Misión a México (2011)*, versión electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G11/174/95/PDF/G1117495.pdf?OpenElement>
- OHCHR. *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez. Misión a México (2014)*, versión electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/252/91/PDF/G1425291.pdf?OpenElement>
- OHCHR. *Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns (2013)*, versión electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/G1413997.pdf

- OHCHR. *Las ejecuciones extrajudiciales y la impunidad persisten en México. Informe de seguimiento de experto de la ONU*, página electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20143&LangID=S>
- Onuoha, Mimi. "Machine learning is being used to uncover the mass graves of Mexico's missing", en *Quartz*, página electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: <https://qz.com/958375/machine-learning-is-being-used-to-uncover-the-mass-graves-of-mexico-missing/>
- Open Society Foundations. "Atrocidades innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México", versión electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: <https://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/undeniable-atrocities-esp-20160602.pdf>
- Periodistas de a Pie. *Más de 72*, página electrónica, recuperada el 24 de enero de 2017 de: <http://www.masde72.periodistasdeapie.org.mx/>
- Proceso. "Identifican sólo 109 de 351 cuerpos de narcofosas en Durango", página electrónica, recuperada el 24 de enero de 2017 de: <http://www.proceso.com.mx/338650/identifican-solo-109-de-351-cuerpos-de-narcofosas-en-durango>
- Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana. *Fosas: desenterrando la verdad clandestina*, página electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: <http://www.iberomexico.mx/prensa/fosas-desenterrando-la-verdad-clandestina>
- Rebossio, Alejandro. "Rostros de los vuelos de la muerte" (9 diciembre de 2012), en *El País*, recuperado el 01 de mayo de 2017 de: http://internacional.elpais.com/internacional/2012/12/09/actualidad/1355071255_887932.html
- Relator Especial. *Annex I, Summary of the Report of the Special Rapporteur on Extrajudicial, Summary or Arbitrary Executions on His Mission to Investigate Allegations of Mass Graves from 15 to 20 December 1992, UN Doc. E/CN.4/1993/50*, versión electrónica, recuperado el 02 de mayo de 2017 de: <https://es.scribd.com/document/31230414/Tadeusz-Mazowiecki-Report-on-the-Situation-of-Human-Rights-in-the-Territory-of-the-Former-Yugoslavia>
- RNPED. *Consulta Pública*, página electrónica, recuperado el 20 de abril de 2017 de: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/consulta-publica.php>
- Robben, Antonius C.G.M. "Exhumations, Territoriality, and Necropolitics in Chile and Argentina", en Francisco Ferrándiz y Antonius C.G.M. Robben (eds.). *Necropolitics: mass graves*

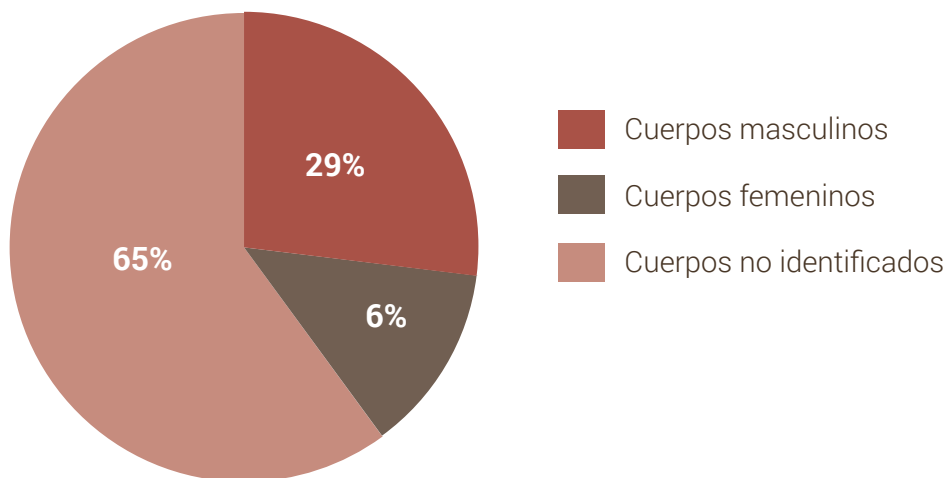
- and exhumations in the age of human rights*. Pennsylvania, Estados Unidos. (Traducción propia). University of Pennsylvania Press, 2015.
- Robledo, Carolina y Lilia Escorcia *et al.* "Violencia e ilegalidad en las fosas de Tetelcingo: interpretaciones desde la antropología", en *Resiliencia*, núm.3, julio-septiembre 2016 ("Fosas clandestinas de Tetelcingo. Interpretaciones preliminares").
- Robledo, Carolina. "Looking for el Pozolero's traces: Identity and liminal condition in the war on drug's disappearances", versión electrónica, recuperado el 30 de enero de 2017 de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/fn/v26n52/v26n52a1.pdf>
- Rojas-Pérez, Isaias. "Death in transition. The truth commission and the politics of reburial in postconflict Peru", en Francisco Ferrándiz y Antonius C.G.M. Robben (eds.). *Necropolitics: mass graves and exhumations in the age of human rights*. Pennsylvania, Estados Unidos. (Traducción propia). University of Pennsylvania Press, 2015.
- Rosenblatt, Adam. *Digging for the Dissapeared. Forensic science after atorcity*. (Traducción propia). Stanford, California. Stanford University Press, 2015.
- Sanford, Victoria. "On the frontlines: Forensic Anthropology", en Deborah Poole. *A companion to Latin American Anthropology*. Oxford, Inglaterra. Blackwell Publishing, 2008.
- Segob. "Estadísticas Fuero Común", en *Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas*, página electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/estadisticas-fuerocomun.php>
- Segob. "Estadísticas Fuero Federal", en *Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas*, página electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/estadisticas-fuerofederal.php>
- The National Security Archive. *Draft report documents of 18 years of "Dirty War" in México*, versión electrónica, recuperado el 30 de enero de 2017 de: <http://nsarchive.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB180/index.htm>
- Vanezis, Peter. "Investigation of clandestine graves resulting from human rights abuses", en *Journal of Clinical Forensic Medicine*, versión electrónica, recuperado el 28 de marzo de 2017 de: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1353113199900044>
- Wright, Richard. "Where are the bodies? In the ground", en *The Public Historian*, versión electrónica, recuperado el 03 de marzo de 2017 de: www.jstor.org

ANEXOS

Rango y porcentaje de cuerpos identificados por sexo dentro del conteo final¹⁸⁴

Año	Cuerpos masculinos	Cuerpos femeninos
2009	16	1
2010	Entre 63 a 111	Entre 11 a 16
2011	Entre 91 a 109	11
2012	Entre 95 a 103	Entre 11 a 12
2013	Entre 57 a 60	Entre 12 a 13
2014	Entre 86 a 121	Entre 37 a 54

Porcentajes de cuerpos identificados según su sexo



¹⁸⁴ Sin incluir los casos de Tamaulipas y Durango en 2011, y sumando los rangos más bajos para la gráfica elaborada.

Casos que no fueron incluidos dentro del conteo final del estudio

2007

Estado	Municipio	Fosas por municipio	Cuerpos por municipio	Restos por municipio	Cuerpos identificados masculinos	Cuerpos identificados femeninos
Chihuahua	Dr. Belisario Domínguez	1	4	0	N/A	N/A
Michoacán de Ocampo	Jiquilpan	1	2	0	2	0
Oaxaca	El Barrio de la Soledad	N/A	7	0	N/A	N/A

2008

Estado	Municipio	Fosas por municipio	Cuerpos por municipio	Restos por municipio	Cuerpos identificados masculinos	Cuerpos identificados femeninos
Coahuila de Zaragoza	Arteaga	1	11	0	N/A	N/A
Guerrero	Acapulco de Juárez	1	2	0	N/A	N/A
Jalisco	Puerto Vallarta	1	3	0	N/A	N/A
Oaxaca	San Pedro Mixtepec -Dto. 22 -	1	1	0	1	0

2009

Estado	Municipio	Fosas por municipio	Cuerpos por municipio	Restos por municipio	Cuerpos identificados masculinos	Cuerpos identificados femeninos
Baja California	Tijuana	1	3	0	2	1
	Tijuana	1	N/A	N/A	0	0
Chihuahua	Chihuahua	1	3	0	N/A	N/A
	Juárez	1 a 3	9	0	7	2
	Juárez	1	6	0	N/A	N/A
Durango	Durango	1	1	0	0	1
	Pueblo Nuevo	N/A	5	0	N/A	N/A
Guanajuato	Moroleón	1	2	0	N/A	N/A
Guerrero	Chilapa de Álvarez	1	1 a 7	0	1	0
	Chilapa de Álvarez	N/A	8	0	N/A	N/A
	Tlalchapa	1	1	0	N/A	N/A
	Tixtla de Guerrero	1	2	0	N/A	N/A
Hidalgo	Tulancingo de Bravo	1	1	0	N/A	N/A
Jalisco	La Huerta	1	2	0	2	0

Estado	Municipio	Fosas por municipio	Cuerpos por municipio	Restos por municipio	Cuerpos identificados masculinos	Cuerpos identificados femeninos
Michoacán de Ocampo	Morelia	1	2	0	2	0
	Uruapan	4	4	0	N/A	N/A
	Pátzcuaro	1	1	0	1	0
Morelos	Amacuzac	1	1	0	1	0
Nayarit	Xalisco	1	2	0	N/A	N/A
	Xalisco	1	5	0	N/A	N/A
Querétaro	San Juan del Río	1	3	0	1	N/A
Sonora	Puerto Peñasco	1	6	0	N/A	N/A
	Hermosillo	1	3	0	N/A	N/A

2010

Estado	Municipio	Fosas por municipio	Cuerpo por municipio	Restos por municipio	Cuerpos identificados masculino	Cuerpos identificados femenino
Campeche	Carmen	1	6	0	6	0
Chihuahua	Guerrero	2	3	0	3	0
	Balleza	1	5	0	N/A	N/A
Coahuila de Zaragoza	San Pedro	1	8	0	N/A	N/A
Durango	Pueblo Nuevo	1	3	0	N/A	N/A
	Santiago Papasquiaro	6	6	0	N/A	N/A
	Durango	1	5	0	N/A	N/A
	Lerdo	1	2	0	1	1
Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	1	25	0	N/A	N/A
	Tecpan de Galeana	1	5	0	5	0
Jalisco	Jilotlán de los Dolores	2	4	0	N/A	N/A
México	Zumpango	1	1	0	1	0
	Chimalhuacán	1	1	0	1	0
Michoacán de Ocampo	Uruapan	2	3	0	3	0
	Lázaro Cárdenas	1	2	0	2	0

Estado	Municipio	Fosas por municipio	Cuerpo por municipio	Restos por municipio	Cuerpos identificados masculino	Cuerpos Identificados femenino
Morelos	Temixco-Jiutepec	1	2	0	N/A	N/A
Nayarit	Bahía de Banderas	N/A	4	0	N/A	N/A
Nuevo León	El Carmen	1	0	N/A	N/A	N/A
	Guadalupe	1	2	0	2	0
Oaxaca	Oaxaca de Juárez-Santa María del Tule	1	1	0	1	0
	Ixtlán de Juárez	1	4	0	3	1
Quintana Roo	Benito Juárez	1 a 4	6 a 12	0	4	2
Sinaloa	El Fuerte	1	1	0	1	0
Sonora	Agua Prieta	1	4	0	N/A	N/A
	Altar	N/A	3	0	N/A	N/A
	Hermosillo	1	5	0	N/A	N/A
	Puerto Peñasco	1	3	0	0	3
	Rosario	1	5	0	3	2
	Sáric	1	2	0	N/A	N/A
Tamaulipas	San Fernando	1	2	0	N/A	N/A
	Guerrero	1	1	0	N/A	N/A

2011

Estado	Municipios	Fosas por municipio	Cuerpos por municipio	Restos por municipio	Cuerpos Identificados masculino	Cuerpos Identificados femenino
Aguascalientes	Aguascalientes	1	1	0	1	0
Chiapas	Benemérito de las Américas	1	2	0	2	0
Chihuahua	Bocoyna	1	2	0	0	2
	Chihuahua	1	2	0	1	1
	Cauhtémoc	2	5	0	N/A	N/A
	Guadalupe	3	3	0	3	0
	Guadalupe y Calvo	N/A	7	0	6	1
	Juárez	1	4	0	0	4
	Práxedes G. Guerrero	N/A	0	7	N/A	N/A
	Rosales	1	3	0	N/A	N/A
Coahuila de Zaragoza	General Zepeda	1	0	112	N/A	N/A
	Parras	5	0	N/A	N/A	N/A
	Torreón-Parras	5	0			
Colima	Armería	1	4	0	N/A	N/A
Distrito Federal	Magdalena Contreras	1	1	0	1	0

Estado	Municipios	Fosas por municipio	Cuerpos por municipio	Restos por municipio	Cuerpos Identificados masculino	Cuerpos Identificados femenino
Durango	Mapimí	1	2	0	2	0
Guanajuato	Uriangato	1	1	0	0	1
	Guanajuato	1	2	0	2	0
Guerrero	Ahuacuotzingo-Chilapa de Álvarez	1	1	0	1	0
	Juan R. Escudero	1	2	0	2	0
	Zihuatanejo de Azueta	1	1	0	1	0
Hidalgo	Atotonilco de Tula	2	2	0	0	2
Jalisco	Atotonilco el Alto	1	2	0	0	0
	Jocotepec	2	3	0	N/A	N/A
	Puerto Vallarta	2	2	0	2	0
	Puerto Vallarta	1 A 3	1 a 4	0	1	N/A
	Quitupan	1 a 2	1 a 7	0	N/A	N/A
	Tlajomulco de Zúñiga	1	1 a 2	0	N/A	N/A
	Tonalá	1	1	0	1	0
	Zapopan	1	1	0	1	0
	Tlaquepaque	1	1	0	1	0
	San Cristóbal de la Barranca	1	1	0	1	0

Estado	Municipios	Fosas por municipio	Cuerpos por municipio	Restos por municipio	Cuerpos Identificados masculino	Cuerpos Identificados femenino
Michoacán de Ocampo	Lázaro Cárdenas	1	1	0	N/A	N/A
	Cojumatlán de Régules	1	1	0	N/A	N/A
	Degollado	1	N/A	N/A	N/A	N/A
	Madero	1	4	0	N/A	N/A
Morelos	Tlaltizapán de Zapata	1	1	0	N/A	N/A
Nayarit	Rosamorada	1	1	0	1	0
	Tepic	1	0	3	N/A	N/A
Nuevo León	Cerralvo	1	7	0	N/A	N/A
	General Zuazua	2	N/A	N/A	N/A	N/A
	Pesquería	2	3	N/A	N/A	N/A
Oaxaca	San Andrés Zautla	1	10	0	1	N/A
Puebla	Chignahuapan	1	2	0	2	0
	Atlixco	1	1	0	1	0
Querétaro	Huimilpan	1	2 a 3	0	2	1
Quintana Roo	Benito Juárez	1	1 a 2	0	1	N/A



Estado	Municipios	Fosas por municipio	Cuerpos por municipio	Restos por municipio	Cuerpos Identificados masculino	Cuerpos Identificados femenino
San Luis Potosí	Villa Juárez	1	2	0	0	2
	Ciudad del Maíz	1	28	0	N/A	N/A
	Ciudad Valles	1	1	0	1	0
	Cerro de San Pedro	2	3	0	3	0
Sinaloa	Mazatlán	1	1	0	1	0
Sonora	Caborca	1	7	0	N/A	N/A
	Hermosillo	1	2 a 4	0	2 a 4	0
	Puerto Peñasco	1	4	0	4	0
Tamaulipas	Nuevo Morelos	1	28	0	N/A	N/A
Veracruz de Ignacio de la Llave	Jáltipan	1	1	0	1	0
	Oluta	1	1	0	1	0
Zacatecas	El Plateado Joaquín Amaro	1	1	0	1	0
	Fresnillo	1	3	0	3	0
	General Pánfilo Natera	4	N/A	N/A	N/A	N/A

2012

Estado	Municipio	Fosas por municipio	Cuerpos por municipio	Restos por municipio	Cuerpos identificados masculinos	Cuerpos identificados femeninos
Baja California	Tijuana	1	2	0	1	1
Chihuahua	Chihuahua	1	1	0	0	1
	Guachochi	1	3	0	2	1
	Tomochi	1	3	0	N/a	N/A
Coahuila de Zaragoza	Saltillo-Viesca	1	3 a 4	0	1	3
	Monclova	1	2	0	2	0
	Piedras Negras	N/A	4	0	N/A	N/A
	Piedras Negras	1	37	0	N/A	N/A
Guanajuato	Villagrán	1 a 2	3	0	1	1
Guerrero	Eduardo Neri	1	10	0	N/A	N/A
	Juan R. Escudero	1	4	0	3	1
Jalisco	Cocula	1	2	0	2	0
	Guadalajara	2	5	0	5	0
	Lagos de Moreno	1	2	0	2	0
	San Martín de Bolaños	1	2 a 3	0	2 a 3	0
	San Sebastián del Oeste	N/A	5	0	5	0
	San Sebastián del Oeste	N/A	3	0	N/A	N/A
	San Sebastián del Oeste	N/A	4	0	N/A	N/A
	Tlaquepaque	1	1	0	1	0
	Zapopan	1	3	0	N/A	N/A
	Puerto Vallarta	1	0	7	4	0

Estado	Municipio	Fosas por municipio	Cuerpos por municipio	Restos por municipio	Cuerpos identificados masculinos	Cuerpos identificados femeninos
Estado de México	Tlalmanalco	1	2	0	2	0
	Valle de Bravo	1	5	0	N/A	N/A
Michoacán de Ocampo	Morelia	6	N/A	N/A	N/A	N/A
Morelos	Cuernavaca	1	1	0	1	0
Nuevo León	García-Santa Catarina	1 a 2	1 a 3	0	N/A	N/A
	Linares	4	5	0	N/A	N/A
	Monterrey	1	1	0	1	0
Oaxaca	San Pedro Mixtepec -Dto. 22 -	2	2	0	N/A	N/A
	Santa María Huatulco	2	2	1	2	1
San Luis Potosí	Ciudad Valles	1	2	0	2	0
Sinaloa	El Fuerte	1	2	0	1	1
Sonora	Empalme	1	3	0	3	0
	Nacozari de García	1	3	0	2	1
	Puerto Peñasco	1	5	0	N/A	N/A
Veracruz de Ignacio de la Llave	Isla	2	N/A	N/A	N/A	N/A
	Coatzacoalcos	1	2	0	0	2

2013

Estado	Municipio	Fosas por municipio	Cuerpos por municipio	Restos por municipio	Cuerpos identificados masculinos	Cuerpos identificados femeninos
Coahuila	San Buenaventura	1	4	0	0	4
Distrito Federal	Tlalpan	N/A	5	0	N/A	N/A
Durango	Durango	7	26	0	N/A	N/A
Guerrero	Iguala de la Independencia	2	2 a 19	0	N/A	N/A
	San Miguel Totolapan	1	6	0	N/A	N/A
	Tecoanapa	N/A	6	0	1	1
	Tepecoacuilco de Trujano	4	4	0	3	1
Jalisco	Cihuatlán	1	2	0	n/a	n/a
	Cocula	1	2	0	1	1
	Ejutla	1	1	0	1	0
	Ejutla	1	7	0	N/A	N/A
	Ixtlahuacán	1	4	0	N/A	N/A
	Tala	3	3	0	N/A	N/A
	Tonalá	1	3	0	2	1
	El Arenal	1	1 a 3	0	1 a 3	N/A
	Tlajomulco de Zúñiga	1	3	0	3	0



Estado	Municipio	Fosas por municipio	Cuerpos por municipio	Restos por municipio	Cuerpos identificados masculinos	Cuerpos identificados femeninos
Michoacán de Ocampo	Chucándiro	1	N/A	N/A	N/A	N/A
	Morelia	2	2	0	N/A	N/A
	Tingambato	1	6	0	3	3
Morelos	Emiliano Zapata	1	2	0	1	1
	Tezoyuca	N/A	15	N/A	N/A	N/A
	Tlaltizapán	1	3	0	N/A	N/A
Nayarit	Tepic	1 a 5	N/A	5	N/A	N/A
	Santiago Ixcuintla	n/A	5	N/A	N/A	N/A
Nuevo León	Guadalupe	N/A	8	N/A	2	N/A
	Hidalgo	1	17	0	N/A	N/A
	Mina	1	12	0	N/A	N/A
	Monterrey	N/A	7	N/A	N/A	N/A
San Luis Potosí	N/A	N/A	5	N/A	N/A	N/A
Sinaloa	Mazatlán	1 a 2	3	0	N/A	N/A
	Navolato	1	2	0	2	0

Estado	Municipio	Fosas por municipio	Cuerpos por municipio	Restos por municipio	Cuerpos identificados masculinos	Cuerpos identificados femeninos
Sonora	Altar	1	3	0	N/A	N/A
Tabasco	N/A	1	0	1	1	0
Tamaulipas	Victoria	2	5	N/A	N/A	N/A
Veracruz de Ignacio de la Llave	Agua Dulce	1	1	0	N/A	N/A
	Coatzacoalcos	1	2	0	N/a	N/A
Zacatecas	Noria de Ángeles	1	5	0	N/A	N/A
	Zacatecas	1	4	0	N/A	N/A

2014

Estado	Municipio	Fosas por municipio	Cuerpos por municipio	Restos por municipio	Cuerpos identificados masculinos	Cuerpos identificados femeninos
Baja California	Tijuana	1	30	0	N/A	N/A
Chihuahua	Buenaventura	2	4	0	N/A	N/A
	Cuauhtémoc	1	3	0	N/A	N/A
	Guadalupe	N/A	1	0	1	0
	Guadalupe y Calvo	1	1	0	0	1
	Juárez	1	2 a 4	0	N/A	N/A
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	1	N/A	N/A	N/A	N/A
	Saltillo	1	5	0	N/A	N/A
	Zaragoza	1	N/A	N/A	N/A	N/a
Durango	Lerdo	1	26	0	1	N/A
Guanajuato	Apaseo el Grande	1	4	0	N/A	N/A
	Pénjamo	1	4	9	N/A	N/A
	Salvatierra	1	2	0	N/A	N/A

Estado	Municipio	Fosas por municipio	Cuerpos por municipio	Restos por municipio	Cuerpos identificados masculinos	Cuerpos identificados femeninos
Guerrero	Ayutla de los Libres	1	1	0	N/A	N/A
	Chilapa de Álvarez	N/A	1	0	N/A	N/A
	Chilapa de Álvarez	2	13	0	N/A	N/A
	Cocula	6	1	0	N/A	N/A
	Coyuca de Benítez	1	3 a 4	0	3	0
	Coyuca de Benítez	1	3	N/A	N/A	N/A
	Cutzamala de Pinzón	N/A	0	8	N/A	N/A
	Juan R. Escudero	1	1	0	1	0
	San Miguel Totolapan	1 a 4	6 a 7	3	N/A	N/A
	San Miguel Totolapan	1	1	0	1	0
	Tixtla de Guerrero	5	14	0	11	3
Zirándaro	4 a 9	8 a 28	0	N/A	N/A	
Jalisco	Chapala	2	4	0	1	3
	El Salto	1	2	0	1	1
	Ocotlán	N/A	67	0	N/A	N/A

Estado	Municipio	Fosas por municipio	Cuerpos por municipio	Restos por municipio	Cuerpos identificados masculinos	Cuerpos identificados femeninos
Michoacán de Ocampo	Amacuzac	4	3	0	N/A	N/A
	Aquila	1	3	0	3	0
	Uruapan	4	N/A	N/A	N/A	N/A
	Zacapu	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Zinapécuaro	1	1	0	1	0
Morelos	Cuernavaca	1	2	0	N/A	N/A
	Tlalquitenango	1	3	0	3	0
	Tlaltizapán	1	3	0	2	1
Nuevo León	Monterrey	1	1	0	0	1
	Salinas Victoria	1	4	0	N/A	N/A
Oaxaca	San Pedro Ixtlahuaca	2	2	0	0	2
San Luis Potosí	Ciudad Fernández	1	3	2	N/A	N/A
Sinaloa	Mazatlán	N/A	5	0	5	0
Tabasco	Huimanguillo-Cárdenas	1	2	0	1	1
Tamaulipas	Gómez Farías	1	30	N/A	N/A	N/A
	Padilla	1	6	0	N/A	N/A
	Xicoténcatl	1	6 a 60	0	N/A	N/A

Estado	Municipio	Fosas por municipio	Cuerpos por municipio	Restos por municipio	Cuerpos identificados masculinos	Cuerpos identificados femeninos
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coatzacoalcos	1	1	0	1	0
	Gutiérrez Zamora	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Minatitlán	N/A	4	N/A	N/A	N/A
	Tecolutla	1	N/A	N/A	N/A	N/A
Zacatecas	Fresnillo	1	7	0	N/A	N/A
	Guadalupe	1	3	0	N/A	N/A



